



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 22 (Conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.3.- **9L/C-0306** Del Gobierno –consejera de Hacienda–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las demandas judiciales en relación con la aplicación del artículo 17 de la Ley de Medidas de 2009.

2.4.- **9L/C-0571** Del Gobierno –consejera de Hacienda–, instada por el GP Nueva Canarias (NC), sobre indemnizaciones reclamadas por propietarios de suelo turístico.

2.5.- **9L/C-0581** Del Gobierno –consejera de Hacienda–, instada por el GP Nueva Canarias (NC), sobre proyecto de Ley de Crédito Extraordinario de 123 millones.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **9L/PNL-0142** Del GP Socialista Canario, sobre industria de dispositivos no tripulados.

3.2.- **9L/PNL-0183** Del GP Podemos, sobre reconocimiento de la categoría profesional de enfermero especialista en salud mental. (*Aplazada a solicitud del GP proponente*).

3.3.- **9L/PNL-0230** Del GPPodemos, sobreaprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento.

3.4.- **9L/PNL-0234** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre declaración de la lucha canaria como Bien de Interés Cultural.

3.5.- **9L/PNL-0235** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre declaración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia.

3.6.- **9L/PNL-0236** Del GP Socialista Canario, sobre permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal en las islas.

3.7.- **9L/PNL-0238** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo.

3.8.- **9L/PNL-0242** Del GP Mixto, sobre protocolo de sustitución en la atención especializada sanitaria de las islas no capitalinas.

Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos.

· 9L/C-0306 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LAS DEMANDAS JUDICIALES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE MEDIDAS DE 2009.

· 9L/C-0571 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR PROPIETARIOS DE SUELO TURÍSTICO. Página.... 5

Para la presentación de las iniciativas de sus respectivos grupos intervienen los señores Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera de Hacienda (Dávila Mamely) toma la palabra para proporcionar la información acerca del tema objeto de debate.

Señalan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Márquez Fandiño (GP Podemos), el señor Jorge Blanco (GP Popular), la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario), el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

Para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes, vuelve a tomar la palabra la señora consejera.

· 9L/C-0581 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 123 MILLONES. Página... 16

Para explicar la iniciativa, interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera de Hacienda (Dávila Mamely) informa acerca de la materia que se plantea.

Expresan el parecer de los grupos el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto), la señora Santana Perera (GP Podemos), el señor Rodríguez Pérez (GP Popular), el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario), el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) y el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC).

La señora consejera hace uso de su segunda intervención para contestar los planteamientos señalados.

· 9L/PNL-0142 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS NO TRIPULADOS. Página... 25

El señor Corujo Bolaños (GP Socialista Canario) fundamenta la iniciativa.

A la proposición no de ley el GP Podemos presenta una serie de enmiendas, y para su defensa interviene la señora Monzón Navarro (GP Podemos).

El señor Corujo Bolaños fija su criterio acerca de las enmiendas y señala que las acepta de forma transaccional.

Fijan la posición de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Pérez Batista (GP Popular) y el señor Cabrera de León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La proposición no de ley, con las enmiendas incluidas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0230 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE APROVISIONAMIENTO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO. Página... 31

El señor Déniz Ramírez (GP Podemos) da a conocer el objetivo de la iniciativa.

La señora Tavío Ascanio toma la palabra para defender dos enmiendas presentadas por el GP Popular. Seguidamente interviene el señor Pérez Hernández para explicar la enmienda del GP Socialista Canario; el señor Ramos China, la del GP Mixto y el señor Rodríguez Pérez, la del GP Nueva Canarias (NC).

En relación con las enmiendas presentadas, el señor Déniz Ramírez, tras señalar que las acepta, indica que se ha consensuado con los grupos enmendantes una transaccional que se propone como texto de la proposición no de ley.

La señora Machín Tavío fija la posición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC).

La proposición no de ley, de la forma transaccional acordada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0234 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE DECLARACIÓN DE LA LUCHA CANARIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Página... 38

El señor Pitti González (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) explica el propósito de la iniciativa.

Expresan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Déniz Ramírez (GP Podemos), la señora Hernández Labrador (GP Popular) y la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0235 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL 17 DE MAYO COMO DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LA LESBOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.

Página... 43

La señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), la señora Del Río Sánchez (GP Podemos), el señor Moreno Bravo (GP Popular), la señora Corujo Berriel (GP Socialista Canario) y la señora González Taño (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) toman la palabra para manifestar el criterio de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PERMANENCIA DE LAS OBRAS PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS DE TITULARIDAD ESTATAL EN LAS ISLAS.

Página... 47

La señora Hernández Pérez explica el contenido de la iniciativa del GP Socialista Canario.

A la proposición no de ley se presentan sendas enmiendas por los GP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Podemos. La Presidencia señala que se retira la del GP Nacionalista Canario (CC-PNC).

La señora Arnaiz Martínez toma la palabra para defender la enmienda del GP Podemos.

La señora Hernández Pérez, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que no la acepta.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Luzardo Romano (GP Popular) y el señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

· 9L/PNL-0238 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MUELLE DE CORRALEJO.

Página... 52

El señor Cabrera González (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) interviene para fundamentar la iniciativa. En su intervención aclara que admite las dos enmiendas presentadas y da lectura al texto transaccional que se ha acordado con los grupos enmendantes.

Las señoras Montelongo González y Cabrera Noda, respectivamente, toman la palabra para defender sendas enmiendas de los GP Popular y Socialista Canario.

El señor Cabrera González vuelve a tomar la palabra en relación con las enmiendas.

Fijan la posición de los grupos las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto), González González (GP Nueva Canarias-NC) y Arnaiz Martínez (GP Podemos).

La proposición no de ley, en su forma transaccional, se somete a votación y se aprueba.

· 9L/PNL-0242 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANITARIA DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

Página... 57

El señor Curbelo Curbelo (GP Mixto) fundamenta la iniciativa.

A la proposición no de ley el GP Nacionalista Canario (CC-PNC) presenta una enmienda, que defiende la señora García Martínez.

En relación con la enmienda, el señor Curbelo Curbelo indica que la admite.

Fijan la posición de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), Márquez Fandiño (GP Podemos), Díaz Guerra (GP Popular) y Hernández Guillén (GP Socialista Canario). En su intervención el portavoz del GP Socialista Canario plantea una enmienda in voce.

El señor Curbelo Curbelo hace uso de la palabra para señalar su postura acerca de la enmienda in voce y concretar su texto.

La proposición no de ley, con las enmiendas mencionadas incluidas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veintidós minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y ocho minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Disculpen por los nueve minutos de retraso de hoy, que no suele ser habitual, pero había portavoces que iban a intervenir y me pidieron si podía esperar por ellos.

Reanudamos la sesión plenaria, señorías, si son tan amables y ayudan a esta presidenta, que hoy creo que la gripe está haciendo estragos, a reanudar la sesión plenaria.

• **9L/C-0306 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LAS DEMANDAS JUDICIALES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE MEDIDAS DE 2009.**

• **9L/C-0571 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR PROPIETARIOS DE SUELO TURÍSTICO.**

La señora PRESIDENTA: Y vamos a la comparecencia... –señor Rodríguez, atención, por favor–, ya que vamos a empezar, vamos a la comparecencia –señor Campos–, a la comparecencia a la consejera de Hacienda, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre demandas judiciales en relación con la aplicación del artículo 17 de la Ley de Medidas del 2009, y la vamos a hacer acumulada con la también instada por el Grupo Nueva Canarias, sobre indemnizaciones reclamadas por los propietarios de suelo turístico.

Vamos con los grupos proponentes, cinco minutos cada uno, y después ya seguimos. Gracias.

Señor Ruano, en nombre del Grupo Nacionalista.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta, señorías, buenos días. Señora consejera de Hacienda.

El motivo de la solicitud de comparecencia por parte de nuestro grupo estaba desde luego más dirigido a la consejera de Política Territorial y por acuerdo en la Junta de Portavoces, en concurrencia con una iniciativa que planteaba el Grupo Nueva Canarias, decidimos proceder a su tratamiento en este pleno y a la acumulación de ambas iniciativas, que son, si no idénticas, desde luego muy semejantes.

La cuestión de fondo, señorías, es la siguiente. En todo el proceso que podemos conocer de forma genérica como la moratoria, desde principios de los años 2000, concretamente en las leyes de 2001 y 2003, se empezaron a producir, tras la ejecución de aquellas leyes, diferentes sentencias de instancia en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias contrarias a los intereses de la comunidad autónoma, con reconocimiento de enormes cuantías indemnizatorias por responsabilidad patrimonial, al impedir que estos titulares promotores pudieran ejercer su derecho a la edificación, puesto que la moratoria lo que establecía precisamente es un lapso de tiempo que impedía que ejecutaran sus títulos respecto de este asunto.

Estas sentencias de instancia, en su totalidad, fueron casadas por el Tribunal Supremo en el año 2010 y, por tanto, en aquel momento el reconocimiento que se había hecho de los derechos a los titulares promotores quedó anulado por parte de la decisión del Tribunal Supremo y, consecuentemente, no hubo que afrontar indemnización alguna.

Pero en medio del proceso, con la preocupación de las grandes indemnizaciones que se podían producir, y que producirían un enorme daño al patrimonio de la comunidad autónoma, al erario público, se produce la aprobación de la Ley 6/2009, que en el artículo 17 –la Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación territorial–, que en el artículo 17 prevé un procedimiento para que aquellos titulares de derechos que quisieran ejercer su derecho, derechos de promoción a la edificación, quisieran ejercerlos, se procedía a un procedimiento. Procedimiento que a su vez era ajeno al procedimiento que ya introduce la Ley del 2009 de vincular la moratoria a cuestiones cualitativas y no cuantitativas, es decir, ya introduce, en la Ley del 2009, por vez primera la idea de que se podían hacer hoteles de cinco estrellas de gran lujo sin límite cuantitativo. Para los que no ejercieran esa opción, la previsión del artículo 17 era triple, con tres apartados, uno de los cuales era, el que puede ocasionar mayores problemas era el relativo a que en el plazo de seis meses el titular de derechos de edificación podía optar por su reclasificación a rústico de protección territorial mediante modificación puntual del instrumento de planeamiento general promovida por la consejería competente en materia de ordenación del territorio, reconociéndosele la correspondiente indemnización por los derechos edificatorios que ostentara. Se señalaba a su vez que ese suelo no podría ser reclasificado nuevamente como urbano durante un plazo de cinco años. A su vez el Gobierno podría optar por la expropiación forzosa del suelo o por la enajenación a terceros.

En fin, una regulación que quedó derogada por la Ley de Renovación y Modernización Turística en el 2013, pero que no impidió que, con motivo de la misma, se produjeran determinadas reclamaciones, promotores que querían acogerse a la misma. Entendió la Consejería de Política Territorial que el silencio respecto de aquellas solicitudes era negativo y finalmente el Tribunal Superior de Justicia entendía que era positivo y, por lo tanto, tenían el derecho al procedimiento, lo que no significaba o significa que tengan el derecho a la indemnización, sino al procedimiento. Por tanto, ha habido un reconocimiento respecto de esto.

Recientemente se ha producido, durante muchísimos días, en medios de comunicación social, prensa escrita fundamentalmente, noticias acerca de supuestas indemnizaciones millonarias para estos promotores en relación con el ejercicio de aquel derecho de la Ley del 2009. Y en relación con este asunto planteamos la comparecencia, señora consejera: ¿en qué medida en este momento se va a encontrar una solución a esa situación?, ¿cuál es realmente la situación y cuáles son los derechos económicos de la comunidad autónoma afectados por esa sentencia?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano. Señor Rodríguez, por el Grupo Nueva Canarias.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta. Señorías, muy buenos días. Señora consejera.

Los antecedentes razonablemente los conocemos y algunos hemos sido protagonistas durante una parte del tiempo y otros durante todo el tiempo. Dicho esto, la razón por la que nosotros promovemos esta comparecencia está condicionada por la preocupación que nos genera, en noviembre, una sentencia del Tribunal Supremo. Razón por la que el que les habla en nombre de su grupo hizo comparecer al señor presidente del Gobierno para preguntarle qué valoración hacía de la sentencia del Supremo, que reconocía o condenaba o decía a la comunidad autónoma que tenía que dar el derecho de trámite a un conjunto de empresas que se habían acogido al artículo 17.1 de la ley. Entonces el presidente, coincidíamos en que la sentencia no daba derechos a indemnizaciones sino sencillamente a que se reiniciaran los expedientes. El asunto es que pasaron seis meses y nada más se supo, ¿no?, hasta que se reabre otra vez el debate en la prensa, yo creo que vinculado a la siguiente situación –igual me equivoco–, y es que el anterior presidente del Gobierno se le ocurrió suscribir un manifiesto contra la llamada ley del suelo y se reabrió el debate. Al menos esa es, temporalmente tengo yo ahí una relación en los periódicos. Rivero firma el asunto de la ley del suelo y aparecen las sentencias que pueden condenar a la comunidad autónoma a 1000 millones de indemnización e incluso dice la señora consejera, en una de sus declaraciones haciendo de portavoz del Gobierno, que si esto se diera comprometería, como no puede ser de otra manera, la estabilidad del presupuesto y comprometería el futuro de los servicios públicos.

Entonces, sin perjuicio de que luego haré algunas referencias a los antecedentes y a lo que yo creo que fueron decisiones políticas yo creo que cargadas de buena voluntad... Ojo, yo no creo que a los legisladores del año 2009, que sustentaron esa ley, que fueron el Partido Popular y Coalición Canaria, los animara crearle un problema a esta comunidad autónoma. Todo lo contrario, creo que lo que pretendieron con el artículo 17 era intentar poner un cortafuego a un potencial problema. Entonces nosotros –no estábamos en este Parlamento, no porque no tuviéramos votos sino porque la ley electoral nos lo impidió– dijimos que no nos gustaba nada el artículo 17, que nos parecía que tenía muchos riesgos y que había alternativas jurídicas a aquello, y esto nos inquietó. Luego nos inquietó muchísimo más que no solamente se legisló de esa manera, con la voluntad de resolver problemas aunque creo que luego los crearon, sino que luego nos enteramos con la sentencia del Supremo de que el Gobierno no había tramitado los expedientes que en derecho les correspondían a los solicitantes. Das una oportunidad en la ley de regular una situación, te lo solicitan y dicen las sentencias que el Gobierno no respondió y que consideró silencio negativo esa no respuesta. El Tribunal Supremo dice justo lo contrario.

A lo que voy es, se reabre el debate, creo yo, en virtud de esta circunstancia política de que el anterior presidente suscribe un manifiesto contra la ley del suelo –que, por cierto, yo también he suscrito–, y se reabre el tema. Mi preocupación es qué ha hecho el Gobierno en relación con esa sentencia. Porque recuerdo –y el señor Ruano que es protagonista en este asunto–, en la Ley de Presupuestos...; bueno, yo ofrecí el apoyo de Nueva Canarias al Gobierno para cualquier mecanismo que en el ámbito del legislativo pudiera facilitar la protección de los intereses generales, del erario público. Se lo ofrecí al presidente el pasado mes de diciembre en la pregunta que le hacía en el pleno. El asunto es, el Gobierno intentó, a través de una enmienda *in voce* en la Ley de Presupuestos, una articulación jurídica que luego fue retirada porque no era el procedimiento el de la Ley de Presupuestos, y tampoco parecía que la redacción aquella, que yo nunca entendí, resolviera o arrojara luz al problema en cuestión.

Lo que pregunto es, ¿esto de los 1000 millones y el susto que usted tiene es porque tiene datos, tiene información, que hoy nos tiene que dar aquí o respondía solo a la reacción de que el señor Rivero firmó el manifiesto? Lo que queremos saber hoy es qué ha hecho el Gobierno después de la sentencia del Supremo donde le dice al Gobierno que estas empresas tienen derecho a que se tramiten sus expedientes. Y, según leo en los medios, cierto es que no lo tenemos documentado, el Gobierno parece ser que no ha actuado porque las empresas están yendo ahora al Tribunal Superior de Justicia para exigir la ejecución del recurso de casación. Esto es lo que queremos saber, señora consejera.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Señora consejera.

Es conjunta, sabe que tiene doce minutos, consejera.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely): Gracias, señora presidenta. Señorías. Señoras y señores diputados.

Casi desde la constitución de esta Comunidad Autónoma de Canarias una gran parte del esfuerzo legislativo y planificador ha ido encaminado a la ordenación y protección del medio ambiente. Las diferentes normativas, con mayor o menor fortuna, como veremos ahora, han querido contribuir a la ordenación y protección del territorio y del paisaje de las islas.

Hoy comparezco para dar respuesta a los diputados José Miguel Ruano y Román Rodríguez en relación con las indemnizaciones exigidas por los propietarios y promotores que se sienten perjudicados por las leyes de ordenación formuladas en los últimos años.

En el año 2003, como ha dicho el señor Rodríguez, se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, que establecieron la necesidad de limitar el crecimiento a la vez que se hacía hincapié en la mejora de la calidad de la oferta alojativa. Ya en esas normas de hace trece años se resaltó la importancia de rehabilitar las áreas turísticas degradadas y renovar los establecimientos, adaptando sus estándares a las exigencias de los usuarios de las infraestructuras turísticas. La finalidad última era preservar el territorio y respetar la capacidad de carga de las islas, poniendo freno a la calificación de suelo para el uso turístico.

La suspensión de las autorizaciones turísticas previas supuso que las parcelas incorporadas a los suelos turísticos y urbanizados se vieran paralizadas, lo que dio lugar a reclamaciones, como ya ha dicho el señor Ruano, por responsabilidad patrimonial. Las reclamaciones concluyeron en sentencias condenatorias en una primera instancia para la Administración, sentencias que fueron recurridas y ganadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el Tribunal Supremo en el año 2010.

Lamentablemente, hasta ese momento el proceso de renovación de la planta alojativa, que debía ser el eje fundamental para aumentar la calidad de la oferta turística, no tuvo el impulso necesario y no se alcanzaron los objetivos marcados. Ese fue el motivo por el que se optó por la nueva oferta de calidad, se hiciera gracias a la renovación, a la rehabilitación y a la sustitución de las camas existentes, siempre mediante la acción concertada entre el sector privado y la Administración. Por eso hubo que definir un marco cuantitativo y cualitativo de la carga turística en Canarias. Así nace la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

La aplicación del artículo 17 de esa ley fue la que provocó reclamaciones de varios titulares de suelo urbano de uso turístico y de suelos urbanizables sectorizados y ordenados con destino total o parcialmente turístico, que no habían quedado descalificados por la norma del año 2003 y sobre los que existían ya algunos proyectos.

Y sucedió lo siguiente. En ese artículo se contemplaba un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley para que esos propietarios solicitaran una indemnización a cambio de recalificar el suelo a rústico de protección territorial durante cinco años, sin posibilidad de descalificarlo antes de ese tiempo. Transcurrieron los plazos sin que quienes tenían la responsabilidad en aquel momento de decidir sobre el asunto dieran respuesta a los reclamantes. Un silencio que la Administración entendió negativo y que provocó que los titulares de los suelos optaran por la reclamación en la vía administrativa. Todos los expedientes, salvo un supuesto en que el promotor desistió continuar, concluyeron siendo inadmitidos o desestimadas sus peticiones, porque no constaba el cumplimiento del artículo 17.1. Desestimaciones que produjeron que los interesados interpusieran recursos contencioso-administrativos que terminaron, excepto en cuatro casos, en sentencias en el Tribunal Superior de Justicia, ratificadas luego por el Tribunal Supremo.

Hay un matiz muy importante en esas sentencias, un matiz muy importante, y es que no indican expresamente que los demandantes tengan derecho a recibir compensaciones millonarias de las que se estaba hablando en los medios de comunicación. A lo que ordena el Tribunal Supremo es a la tramitación de los expedientes, que fueron objeto de silencio administrativo. Por tanto, y en ejecución de esas sentencias, el Gobierno de Canarias, este Gobierno, tiene que iniciar de oficio la descalificación de los suelos y, solo si procediera, compensar a los promotores de los proyectos. Repito: las sentencias no determinan ningún tipo de indemnización; únicamente reconocen el derecho a la tramitación de ese procedimiento para recalificar el suelo, tal y como se indicaba en el artículo 17.1.

Ahora el Gobierno tiene que iniciar de oficio la descalificación de los suelos. Una vez que finalice esa tramitación, ya se analizará caso por caso si correspondiera alguna indemnización.

Algunas de las informaciones publicadas en los medios de comunicación en las últimas semanas aseguran que el Gobierno adeuda a esos promotores 1000 millones de euros. Tengo que aclarar: el Gobierno de Canarias no adeuda absolutamente nada. Insisto: el Gobierno de Canarias lo que tiene que hacer es iniciar de oficio la tramitación que en su momento no se dio.

Respecto a los expedientes, se trata de 54 expedientes administrativos incoados tras la entrada en vigor del artículo 17.1. Han llegado al punto en el que nos encontramos ahora un total de 37 expedientes, sobre los que el Gobierno de Canarias tiene que reiniciar el procedimiento. Ya les adelanto que este Gobierno, el Gobierno de Canarias, este Gobierno, va a discutir hasta el último céntimo en defensa del interés público, en todos y cada uno de los expedientes. Vamos a vigilar, en el caso hipotético de que finalmente haya indemnizaciones, que las cuantías sean las que correspondan por justicia. Pero, insisto, este Gobierno, el Gobierno de Canarias, va a discutir y va a defender el interés público general por encima de cualquier otra cuestión, para que no haya un lastre en la defensa no solamente del interés público sino también del impacto que pudiera tener, ocasionar sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pero insisto en que la sentencia condenatoria, la sentencia que da la razón a los promotores, no les da el derecho a esa indemnización, únicamente a que el Gobierno inicie los trámites de los expedientes.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejera.

La intervención de los grupos. Ahora, por parte del Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea, por tiempo de cuatro minutos.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

Por un lado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha rechazado los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Canarias contra las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que dan la razón a varias empresas afectadas por la segunda moratoria turística, valoradas en 1000 millones de euros. Nos deja más tranquilos, pues, que usted nos ha comunicado que realmente no se adeuda nada.

Las empresas se acogieron al artículo 17.1 de la Ley de Medidas Urgentes, del 2009, que preveía solicitar una indemnización a cambio de reclasificar suelo turístico a rústico de protección territorial durante cinco años. Este artículo fue derogado por la Ley de Renovación y Modernización turística, del 2013, pero ya las empresas se habían acogido a este precepto, tal y como ya conocemos. Si bien es cierto que en el fallo de las sentencias nada se dice al respecto sobre la cuantía de las indemnizaciones sino que condenan al Gobierno de Canarias a iniciar y resolver los procedimientos de reclasificación del suelo y de fijación de la indemnización, tal y como se refleja en la ley. En definitiva, lo que vienen a decir las resoluciones es que se reconoce el derecho a la tramitación de los planes parciales a esos promotores y que se resuelva, si procede, la indemnización. Situación que se produjo por silencio administrativo del Ejecutivo regional.

Por otro lado, hay que reconsiderar que todas esas empresas afectadas no han podido ejecutar sus proyectos en Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, con el perjuicio que ello les acarrea. De ahí que Agrupación Socialista Gomera considere que sea necesario el desbloqueo de esta situación. En este sentido sería conveniente que se cree una mesa de diálogo entre el Gobierno de Canarias y los afectados para intentar solventar esta situación.

En Canarias tenemos una auténtica maraña normativa en relación con la actividad turística. Las nuevas leyes complementan a las anteriores sin derogarlas: Ley 7/1995, Ley 19/2003 –la primera moratoria–, Ley 6/2009 –segunda moratoria– y la Ley 2/2013 –tercera moratoria–, así como todos los decretos que las complementan, que vienen a ser más de diecisiete textos legislativos. A ello hay que sumar otra ley más,

la Ley 14/2014, de Armonización y simplificación en materia de ordenación del territorio. Es decir, en vez de fusionar leyes existentes se crean nuevas leyes que, *a priori*, simplificarían el complejo contenido de las actuales. La realidad no es otra que un complejo número de normas que crean confusión.

Una cosa que nos deja clara esta situación es que la extensa y diversificada normativa del vigente modelo de ordenación del territorio no hace sino crear ambigüedad, lo que no crea seguridad a los inversores. Es una obviedad, si más cabe, que el Gobierno de Canarias debe refundir toda la compleja materia turística en un único texto, cuya futura ley del suelo parece que abrirá la luz a esta odisea normativa.

Desde la Agrupación Socialista Gomera tenemos presente una premisa: hay que tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo o las diferentes estructuras alojativas o modelos turísticos de cada isla y que esta apreciación sea incluida en futuras normativas. Esto para nosotros consideramos que es muy importante, ya que todas las islas no son iguales, tienen, pues, sus diferencias geográficas, también de situaciones...; o sea, son muy diferentes y entonces debe existir una normativa que sea conveniente a cada uno de estos territorios. No podemos equiparar una isla como La Gomera, con poco más de 20 000 habitantes, o La Palma o El Hierro, con una isla capitalina. No podemos intentar homogeneizar los intereses turísticos de las islas en igualdad de condiciones, porque la competencia de ordenación turística se mantenga a nivel autonómico...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.
Continuamos. Por el Grupo Podemos, señor Márquez Fandiño.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Miren, esto si se materializa estamos hablando de un palo durísimo para el erario público. Hablamos de varios cientos de millones de euros, pueden llegar incluso a los 1000 millones, ¿verdad?

Una Ley, la 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, aprobada sin consenso por Coalición Canaria y por el Partido Popular, rompiendo la tradición de aprobar las leyes que afectan al territorio, al medio ambiente, al turismo, con el máximo nivel de consenso; una ley, claramente liberalizadora, que rompe con el sistema canario de planeamiento jerárquico y especializado, por el que todo acto de transformación del territorio o de uso del suelo debía estar legitimado por la correspondiente figura de planeamiento.

Desde diferentes colectivos por entonces se consideró reprochable la continua modificación y enmienda de textos legales con un corto recorrido por parte del Gobierno de Canarias y que en materia urbanística y de ordenación territorial alcanza cotas inverosímiles, generando una extrema inseguridad administrativa y, en definitiva, haciendo cada vez más incomprensible el marco jurídico aplicable, generando una maraña imposible, una maraña creada y fomentada y desarrollada por Coalición Canaria. De hecho, las pocas bondades que tiene el actual proyecto de ley del suelo es simplificar esta maraña que ustedes han creado.

Una norma que diferentes colegios profesionales calificaron con escaso rigor como norma legal, en cuanto cuenta con numerosas imprecisiones a la hora de citar términos propios del planeamiento, introduciendo un sinfín de conceptos jurídicos indeterminados o nuevos, y que el polémico informe, que supuso la destitución de su máximo responsable, hablamos de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, dependiente del Ejecutivo regional, venía a destacar el importante desajuste entre los objetivos de la ley y las medidas contenidas en la norma, pero ustedes se lo cargaron. Un texto que, según este informe, suponía una oposición a los objetivos de la ordenación territorial y del desarrollo sostenible.

En un contexto de crisis económica, el Gobierno de Canarias aprovechó la coyuntura y tomó la decisión de legislar y movilizar el factor tierra, permitiendo de manera expansionista y utilitarista la transformación del suelo que queda, y que además era el más barato, el rústico, consumiendo territorio, intensifica la degradación del paisaje y, lo más importante, compromete aún más la calidad y cantidad de la producción agrícola y ganadera regional.

En definitiva, una forma de actuar del Gobierno de Canarias que podría suponer la mayor merma de los servicios públicos canarios, en tanto en cuanto los resarcimientos pueden suponer hasta una sexta parte de los presupuestos de nuestra comunidad autónoma. Una mala gestión, aun restituyéndose los derechos urbanísticos, en la que el Gobierno de Canarias no ha asumido responsabilidades. Porque el partido que gobernaba cuando hizo esta maraña administrativa y cuando causó estos daños a nuestro erario público, que pueden materializarse, era el mismo partido que usted, señora Dávila, Coalición Canaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Márquez Fandiño.
Continuamos. Grupo Popular, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Decía el señor Rodríguez que el artículo 17 de la Ley de Medidas Urgentes es un artículo cargado de buenas intenciones. Yo añadiría más: y de buenas razones también, señor Rodríguez, que significa ni más ni menos que indemnizar a aquellas personas a las que, teniendo derechos edificatorios consolidados, se les impedía realizarlos y, por tanto, en fin, parece lógico, en un régimen como el nuestro, que si se les impide algo, teniendo los derechos obtenidos, se les indemnice por lo que no pueden hacer. Miren, expropiar, expropiar sin derecho a indemnización es propio de otros regímenes antidemocráticos en los que, gracias a Dios, no nos encontramos. Otra cosa es que se haya hecho mal el expediente, otra cosa es que cuando se solicita por parte de los promotores la aplicación del artículo, bueno, pues, el Gobierno dé la callada por respuesta, con ese silencio negativo, que el Tribunal Supremo ha dicho que efectivamente no era negativo sino positivo.

Hemos traído muchas iniciativas, señora Dávila, al respecto en este tema. Le he hecho una pregunta a la consejera de Política Territorial, cada vez que ha venido una sentencia se ha pedido la comparecencia del Gobierno, y pensaba, francamente, que, a solicitud de su propio grupo, del Grupo de Coalición Canaria, y también, es verdad, de Nueva Canarias, solicitud de comparecencia del Gobierno, pues, esperaba que nos venía usted a ofrecer alguna respuesta mucho más meridiana, mucho más clara, frente a este enorme problema que nos puede venir encima, pero la verdad es que no he oído de sus palabras ninguna solución o por lo menos ningún atisbo de solución a este respecto.

Decía usted muy rotunda hoy: “no se debe nada”. Es verdad, hoy no se debe nada; mañana a lo mejor sí, señora consejera, mañana a lo mejor sí, porque estos expedientes tendrán que iniciarse y terminarse, y cuando se terminen, pues, francamente, a lo mejor habrá que pagar, y mucho, y eso sí que es un problema para las arcas públicas de la comunidad autónoma.

En definitiva, señora consejera, me gustaría que en su segunda intervención fuera algo más clara. ¿Ha hecho usted algo?, ¿el Gobierno ha hecho algo con los promotores turísticos afectados por estas sentencias del Tribunal Supremo para intentar paliar las consecuencias futuras que podrían tener estas sentencias favorables a ellos? Me gustaría que usted lo aclarara y que nos dijera qué camino va a seguir el Gobierno de Canarias. Y no son buenas intenciones, simplemente hechos. Me gustaría conocer qué hechos ha realizado el Gobierno de Canarias para solventar este enorme problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.
Por el Grupo Socialista, señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, presidenta.

Entre todos los titulares que optaron en su día por reclamar administrativamente ninguno cumplía con los requisitos del artículo 17 de la 6/2009 y fueron inadmitidos o desestimados. Contra estas resoluciones, se interpusieron recursos contencioso-administrativos y menos en cuatro supuestos tanto el TSJ como el Tribunal Supremo entendieron que se había producido un silencio estimativo por el transcurso del plazo de tres meses previsto en la 30/92.

Como ya dijo la consejera, este silencio no significa el derecho a la indemnización, este silencio lo único que significa es el derecho al procedimiento. Solo reconocen el derecho a tramitar un procedimiento, en el que se podrían en su caso compensar por no poder ejecutar proyectos urbanísticos. Por lo tanto, solo se reconoce eso, el derecho al trámite. Es evidente que cada caso es diferente pero sí tienen un punto en común, y es que son los mismos argumentos los que finalmente no reconocen derecho indemnizatorio alguno.

Efectivamente, habrá que definir si los derechos urbanísticos de los solicitantes ya son consolidados. Una vez conformado este extremo, se deberá evaluar esa posible indemnización, que sería acerca del perjuicio causado por la demora de cinco años y si existía realmente la posibilidad de haber materializado esos aprovechamientos en esos suelos. Estos son datos fácilmente constatables, porque con documentos se puede confirmar la intención de realizar o no acciones en esos suelos en cuestión.

La indemnización entiendo que no puede contener el aprovechamiento urbanístico del suelo, porque, a mi entender, es un derecho que siguen ostentando esos titulares.

Tengo la garantía de que el Gobierno de Canarias va a pelear por defender el interés público, que si finalmente los tribunales dictan que procede la indemnización, que esta sea la que va a corresponder por justicia y que no se sobrevalore ese perjuicio a los interesados. Y tengo la garantía porque además sé que el Gobierno ha ganado, ha peleado tres recursos de casación que el Tribunal Supremo desestimó por instar la aplicación del artículo 17 de forma extemporánea.

Y también me gustaría saber si el Gobierno puede cuantificar las reclamaciones aunque sea, porque estoy oyendo cantidades de 1000 millones de euros y creo que dista un poco de la realidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Alemán.

Grupo proponente, Grupo Nacionalista, señor Ruano, por once minutos.

El señor RUANO LEÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, creo que las intervenciones de los diferentes grupos, en su justa medida, todas ellas aportan algo al debate y sería bueno que del debate estuviéramos en disposición, finalmente, de hacer una reflexión sobre lo que en el marco inmediato, el inmediato futuro, podamos o debamos hacer para garantizar los intereses públicos, que es lo importante.

Me gustaría, antes de casi empezar, hacer una referencia a la intervención del señor Márquez, del Grupo Podemos, en relación con el juicio que hace sobre la ley. Creo que es un juicio equivocado, porque, mire, la voluntad desde el principio, de principios de los años 2000, era justamente paralizar el nivel de crecimiento tan acelerado que llevábamos precisamente por el daño ambiental que se estaba produciendo; es decir, cuando se hace la moratoria en el 2001-2003, lo que se reconoce es que efectivamente estábamos creciendo, pero creciendo tan aceleradamente que los costes ambientales eran inasumibles. Y, por tanto, se plantea que quien tiene un derecho de edificación, y no hay capacidad económica para expropiar ese derecho, lo que hacía la legislación es establecer una moratoria al derecho de edificación. Lo que vienen a condenar los tribunales, en definitiva, más o menos, es que la moratoria lo que significa es un efecto suspensivo y no puede tener un efecto expropiatorio.

En el 2009 lo que se hace es, ante las sentencias de instancia, que estaban reconociendo determinados derechos de indemnización, lo que se hace es precisamente buscar una vía que evite...; establece una nueva moratoria, esta vez de cinco años, y mientras tanto dice: “usted durante cinco años ese suelo lo va a tener clasificado como rústico de protección territorial y por ese tiempo le vamos a indemnizar”. ¡Por ese tiempo! También cabe la posibilidad de expropiar el suelo, como dice el propio artículo 17 en el apartado 1, pero la previsión es la indemnización por el tiempo en el cual queda suspendido el derecho, suponiendo que, como apuntaba alguno de los intervinientes, tanto don Miguel Jorge como la portavoz del Grupo Socialista, tuvieran los derechos de edificación consolidados. Que esta cuestión hay que verificarla de forma previa, porque, igual que en el reconocimiento que el Tribunal Superior de Justicia hacía respecto a la moratoria de los años 2001 y 2003, decía que tenían derechos consolidados, y lo que vino a decir el Supremo es que los derechos no estaban consolidados. Lo mismo, cuando se analice caso a caso, de los 37 casos que señalaba la consejera de Hacienda, habrá que verificar quién tiene los derechos consolidados y quién no los tiene, y en función del efecto suspensivo que se le haya ejercido sobre el derecho de edificación, entonces indemnizar o no. Por tanto, señor Márquez, respecto de eso, la ley es protectora, no es precisamente una ley liberalizadora. ¡No lo es! Es decir, usted, en críticas genéricas a Coalición Canaria, que son legítimas, podrá decir lo que quiera, pero nosotros hemos hecho cosas que a veces con el tiempo corriges, y si corriges para bien, bien hecho está. En este caso, ¿cómo afrontamos la situación actualmente para que lo que decía la consejera se produzca de verdad? Un poco en el requerimiento que hacía el portavoz popular, dice, “bueno, de momento –decía– no se debe nada, pero mañana a lo mejor se debe”. Bien. Entonces ahí estamos, ¿no?

En general, todas las sentencias del Supremo, que son muchas, lo que hacen es que no entran, no entran en la valoración del silencio, porque consideran que el recurso de casación no es sobre norma estatal y, por tanto, no admiten el recurso como tal, pero sí que hacen una serie de reflexiones de contenido, su jurisprudencia, que es muy interesante. Y vengo a leer lo siguiente: “Como hemos venido argumentando, la sentencia recurrida no reconoce derecho indemnizatorio alguno, sino que, a partir de lo que considera estimación presunta de la opción ejercitada por la recurrente, procede a configurar una especie de derecho al trámite, condenando a la Administración a iniciar y resolver los procedimientos de reclasificación del suelo y de fijación de la indemnización. Consecuentemente, la sentencia no prejuzga sobre el derecho a la obtención y el alcance de la indemnización, sino que se limita a condenar a la Administración a iniciar y resolver el procedimiento donde su fijación deberá llevarse a cabo, momento en el que podrá discutirse acerca de los derechos urbanísticos de los que es titular el recurrente y su oportuna valoración”. O sea, habrá que verificar si estaban o no consolidados los derechos de edificación y, consecuentemente, en función de ello, ver cuál es el alcance de la indemnización suspensiva, porque no parece que en este momento la comunidad vaya a ir a una expropiación final del suelo o del derecho sino a cuánto cuesta la hipotética suspensión producida.

Y habría que ver, y habría que ver, y en eso parcialmente comparto la intervención de don Román Rodríguez, si conviene, desde el punto de vista de la garantía de los derechos de la Administración, de los derechos de Canarias, establecer algún procedimiento que favorezca lo que apuntaba el portavoz del Grupo Mixto respecto de la negociación. Es decir, ante aquellos que tienen reconocido por sentencia esa situación, ¿cabe que establezcamos alguna vía legal que fortalezca la posición negociadora de la Administración? Creo que este es un asunto que merece una respuesta, creo que tendríamos que valorarlo, creo que tenemos ya incluso alguna oportunidad con alguna ley territorial que tenemos en trámite en este Parlamento. Y, por tanto, es un asunto que merecería que prestáramos la atención suficiente para fortalecer la posición negociadora, sin que eso mengue el derecho que la sentencia ha reconocido, la que ha reconocido, no más allá del reconocimiento que las sentencias puedan haber producido.

Quiero decir, sobre la propia ley del 2009, que la propia ley inicia también –para insistir en que no es una ley liberalizadora–, que inicia también un proceso de legalización de las explotaciones ganaderas. Que después corregimos en 2014, mejoramos en 2014, con una modificación de aquella ley, y que aún sigue siendo posiblemente insuficiente, y la ley del suelo, el proyecto de ley del suelo, acomete ya casi de forma definitiva, con el propósito de que, cumpliendo unos determinados estándares o garantías de naturaleza sanitaria básicamente, pues, las explotaciones ganaderas puedan ser finalmente legalizadas.

Por tanto, inscribamos esto realmente en un proceso donde las sesenta personas que tenemos la capacidad de representar aquí al pueblo canario nos pongamos de acuerdo en la defensa del interés público frente a los legítimos intereses privados, pero intereses privados al fin y al cabo. Y, por tanto, ese es el marco en el cual estoy convencido de que sería posible que pudiéramos valorar la posibilidad de fortalecer la posición de negociación con alguna normativa. Bien es cierto que en aquel intento que se hacía a través del texto de la Ley de Presupuestos, que finalmente no calificó la mesa de la comisión, también había dudas razonables, en el texto en sí mismo, alambicado. Y precisamente, y en eso coincido con muchos de los portavoces que intervinieron, el texto del artículo 17 es un texto alambicado, es un texto complicado, complicado de entender para cualquier jurista. Imaginen al final lo complicado que es. Porque la propia sentencia del Tribunal Superior de Justicia y después del Tribunal Supremo hace una interpretación, es decir, al final para poderlo aplicar hace una interpretación de aquel texto, y no parece lógico que eso sea un modo de hacer la normativa, porque al final lo que produce es un oscurantismo que produce a su vez o promociona la posibilidad de que algunos grupos, con legítimos derechos privados, pero al fin y al cabo privados, puedan oponerse al interés público. Y el interés público, en el marco de la decisión del 2001, del 2003, del 2009, era establecer una suspensión a un crecimiento desmedido puesto que los costes ambientales eran inasumibles. Estamos ahora en otro momento. Ahora hay un proyecto de ley del suelo con un propósito claro de simplificación normativa y tendremos que tomar decisiones legislativas también sobre la ordenación turística desde el punto de vista legislativo; es decir, cómo afrontar la aplicación de la sentencia del Constitucional respecto de la ley del 2013, cómo afrontar el crecimiento desde el punto de vista de los títulos vigentes. Muchos de esos títulos, estoy convencido de que por lo menos, de estos 37 casos que señalaba la consejera, a lo mejor alguno de esos pueden ser ejercidos. A lo mejor aquellos que estén realmente en un suelo urbano consolidado será mucho más fácil producir el ejercicio por parte del titular que establecer un sistema de calificación como rústico de protección territorial, porque desde el punto de vista práctico no tiene alcance posible, al final, hacerlo en medio de un proceso urbano totalmente consolidado. Pero habrá otros en los cuales, con seguridad, el proceso pueda ser visto, evaluado, computado y, en su caso, valorada la indemnización, si procede. Y, en cualquier caso, creo que en todos los supuestos requeriríamos que hiciéramos un ejercicio para hacer posible que, como apunta la consejera, no haya derechos indemnizatorios, pero, como apuntaba, complementando la intervención del portavoz del Grupo Popular, no haya derechos indemnizatorios ni ahora ni nunca.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Por parte del Grupo Nueva Canarias, señor Rodríguez, por tiempo de once minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías.

Sobre el asunto en cuestión, no me ha dejado claro la señora consejera qué ha hecho el Gobierno desde la sentencia del Tribunal Supremo, que dice lo que dice. Y vuelvo a recordar que fue el que les habla quien trajo a esta Cámara el pasado año, en una pregunta al presidente, la preocupación de lo que la sentencia del Supremo dice, y que el señor presidente coincidió conmigo en que efectivamente no garantizaba, no condenaba indemnizaciones, sino obligaba al Gobierno a tramitar los expedientes. Y yo he deducido de la intervención de la señora consejera que eso no se ha empezado a hacer, y han pasado siete meses. Bueno,

pues, dígame: ¿de los 45 expedientes o 44 expedientes cuántos están revisados y cómo vamos en este asunto? ¡Es que el tiempo aquí sí que importa! Porque el Supremo, en ese recurso en casación, dice lo que dice y da un tiempo al Gobierno para actuar.

Porque yo, que defendiendo el interés público de manera inequívoca y que tengo claro para qué estamos aquí, reconozco, respeto y considero los derechos particulares y el ejercicio de los mismos en el Estado en el que nos encontramos. Y, claro, el artículo 17 decía lo que decía, abría las posibilidades que abría. A quien se acogió a él no se le respondió. Fueron a los tribunales, les dieron la razón de manera parcial, en el Tribunal Superior de Justicia y en el Tribunal Supremo, y la otra parte, que es el Gobierno, tiene que responder, no indemnizando pero sí volviendo a tramitar los expedientes. Sobre esto la información que le escuché es confusa. Aclárenos qué ha hecho el Gobierno en estos siete meses en relación con la obligación que tiene del derecho a trámite de las empresas que se acogieron al artículo 17. Esto es importante que lo sepamos.

Segunda cuestión, nosotros entonces y ahora volvemos a decir con claridad que Nueva Canarias, su grupo parlamentario, nuestra fuerza política, está dispuesta a cooperar con el Gobierno para establecer los mecanismos –en este caso legales– en defensa del interés general, del interés público, sin renunciar, porque son compatibles y habrá tiempo para discutirlo, a un modelo de desarrollo sostenible y planificado. Esa incompatibilidad la hacen los de la derecha; nosotros, no. Cabe, en la Constitución española, con la Directiva Bolkestein en la mano y con la legislación canaria, poner límites al crecimiento. Yo no tengo ninguna duda, eso sí, no por razones de mercado, por razones de capacidad de carga, por razones territoriales, por razones ambientales. Lo dijimos entonces y lo hicimos, y lo hemos dicho luego y ustedes no lo han hecho.

Salvado este argumentario, que me parece elemental, nosotros volvemos a poner a disposición nuestros cinco escaños para, con quien quiera, buscar los mecanismos legales.

Me sorprende que el Gobierno intentara una regulación legal en la Ley de Presupuestos. Cierto es que no fue calificada y cierto es que yo no la entendí, que tampoco es un asunto necesario, ¿no?, pero era difícil de entender lo que se pretendía.

Se está tramitando un anteproyecto de ley, que el presidente dijo que ese era el vehículo jurídico adecuado, en relación con el tema del suelo, y no hay nada; al menos no hemos encontrado nada en relación con este tema.

Y tampoco hay nada en relación con este tema en otro anteproyecto de ley, que no sé dónde está, que es el de la aplicación de la sentencia. ¿Se acuerdan?, que yo he dado aquí la tabarra unas cuantas veces. No sé dónde se perdió, porque yo no sé nada del anteproyecto de ley que, antes que el anteproyecto de ley del suelo, aprobó el Gobierno para aplicar la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 4.2 de la Ley de Medidas... Medidas no, a la Ley de Armonización turística.

Entonces, planteamiento, ¿hay algún camino jurídico para reforzar el interés público en esta materia? Si lo hay, han tenido tiempo, siete meses en un asunto de estas características es tiempo suficiente, y no sabemos nada. Cuando sale el debate de nuevo, a principios de junio, los que hemos seguido y hemos leído los párrafos, los párrafos que leía el señor Ruano, que son precisos y claros en la sentencia del Supremo, sabiendo eso, te alarmas cuando salen los miembros del Gobierno acusando al Gobierno anterior, de su mismo color, de indemnizaciones millonarias y de fracaso de no sé qué modelo, ¿no? Entonces yo pensé que había pasado algo nuevo, que había algún varapalo jurídico contra el erario público, y resultó que no, que era un rifirrafe entre miembros de un mismo partido ajustando cuentas no sé por qué, ni me interesa, pero a mí me generó alarma ver en los medios de comunicación a responsables de este Gobierno hablando de 1000 millones de indemnización y culpando al Gobierno anterior de ese tema. Está en los titulares, los tengo ahí.

Y por eso pedí la comparecencia, porque yo entendí que el Gobierno había iniciado los trámites de los expedientes que ordenaba el Tribunal Supremo y que no encontró ninguna cobertura jurídica, ninguna norma de rango legal, para proteger el tema, porque lo ofrecimos, se retiró aquella propuesta de la Ley de Presupuestos, no se ha propuesto nada en la ley en tramitación del suelo y tampoco se propuso nada en la alejada, desconocida y secreta ley, en tramitación también, de aplicación de la sentencia del Constitucional. Supongo que el Gobierno habrá concluido, señor Ruano, que no hay necesidad o no hay posibilidad de dar cobertura legal, porque siete meses después yo creo que tocaba tener una opinión sobre esto.

Dicho eso, me voy al fondo de la cuestión. Aquí, este Parlamento, en su momento, después de una profunda reflexión, de un gran pacto, de tres años de debate, de consenso absoluto, decidió una articulación de nuestro modelo de desarrollo. Primero suspendimos el planeamiento, en el año 2001, y luego hicimos las leyes de directrices. Y aprobamos aquí lo que entendíamos que debía ser un modelo sostenible, de interés general, basado en el futuro y no en la coyuntura, que fueron las leyes de directrices. Las leyes de directrices decían muchas cosas, yo creo que casi todas vigentes, ¿no? Estaría dispuesto a discutir casi todo,

seguro que hay cosas que actualizar y cosas que incorporar. Decían que, en relación con la moratoria, a los tres años había que revisarla, y los gobiernos posteriores no lo hicieron. ¡Eran ustedes!, ya no estábamos nosotros. Es que a los tres años había que revisar la moratoria, y es que no lo hicieron, y estaban ustedes también en ese Gobierno. La ley de moratoria decía, de abril del 2003, que concretamente la suspensión, ¿eh?, de los derechos edificatorios en determinadas circunstancias y el 1 % de camas instaladas era por tres años, ¡por tres!, y que las directrices se evaluaban a los cinco años, las directrices. Ni se evaluó la moratoria a los tres años, y no se hizo nada, ¿eh?, ni se evaluaron las directrices a los cinco, y ahora las derogan en el borrador o en el proyecto de ley del suelo. Las derogan, dejan 13 directrices, que son las filosóficas, la poesía, como las hemos dado en llamar. De manera que esa es nuestra historia.

En el año 2009, yo creo que con el criterio que apuntaba el señor Ruano de tratar de ver que lo que estaba en el Supremo no se complicara, intentaron buscar una salida, a la que nosotros nos opusimos. No estábamos en el Parlamento pero el que les habla, y su partido, nunca se desconectó de la política canaria, incluso cuando no estuvo en él. Y visitamos al señor Berriel don Fermín Delgado y yo, que anda por ahí y que me acompaña en las últimas décadas en las aventuras políticas, y fuimos a visitar al señor Berriel para que nos explicara el artículo 17, porque nosotros no lo entendíamos, como no lo han entendido los tribunales y tampoco el señor Ruano, por lo que puedo deducir. Yo creo que fue una norma confusa, compleja y que ha generado problemas, pero yo sé que no se hizo para dañar el interés general, se hizo para intentar buscar soluciones. Lo que ya no comprendo es que luego los derechos, o las expectativas de derecho que generaba ese artículo, no fueran atendidos por el gobierno de turno. Si yo tengo un suelo que reúne todos los requisitos, porque si no los reúne no tengo derecho, y solicito que se reclasifique el suelo rústico de protección territorial durante cinco años, tenía derecho a hacerlo porque la ley lo estableció. Es verdad que habrá gente que lo habrá solicitado que no tenga ese derecho, por supuesto. Nosotros desclasificamos en aquellas leyes cientos de miles de camas, las de Veneguera eran 27 000 y están desclasificadas. Lo hicimos aquí, en el Parlamento, juntos.

O sea, el planteamiento es, no creo razonable lo que el Gobierno hizo, el Gobierno, el Parlamento, una ley confusa, del PP y de Coalición Canaria, que nosotros no compartíamos y lo dijimos públicamente –aquí no lo pudimos decir porque no estábamos–, pero que sabemos que no se hizo para dañar a esta tierra sino para intentar buscar soluciones. Lo que no entendemos es que no se haya gestionado de forma debida después. Seguían ustedes en el Gobierno, cuando el Gobierno no respondía a los expedientes, estaban ustedes sentados en el Consejo de Gobierno con mando en plaza. Y lo que menos entiendo es que de noviembre hasta ahora, después de la sentencia del Supremo, después de lo que dijo el presidente, he entendido –ahora lo va a decir de forma más clara seguramente– que no se ha hecho la tarea de revisar esos 45 casos, ver cuáles de ellos reúnen los requisitos. A los que no los reúnen se les dice que no los reúnen y punto y a los que los reúnen, pues, hay que continuar con el expediente porque esos derechos hay que respetarlos. Y no son los famosos conceptos estos del lucro cesante y del daño emergente. La jurisprudencia lo que ha puesto en evidencia es que no te pagan el lucro cesante. No dice eso la jurisprudencia en esta materia. En todo caso, si tú has perdido, has invertido, pues, te indemnizarán por ese periodo de tiempo de una forma moderada. En ningún caso, 1000 millones. Con los 1000 millones, como bien decía en un periódico, en medio de esta polémica, el anterior consejero, se podía aspirar a la expropiación completa, completa, que sería otra opción que establece también la ley.

Por lo tanto, yo lo que le pediría a la señora consejera es que nos dijera qué se ha hecho y que seamos responsables y conscientes de lo que ha pasado y de la corresponsabilidad en la materia; y que las polémicas internas y partidistas no alarmen a la ciudadanía porque creo que... Hasta yo pensé que había...

La señora PRESIDENTA: Se acabó el tiempo. Un minuto, termine ya, venga, que ya va el tiempo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: *(Sin micrófono)* ...presidenta maravillosa.

La señora PRESIDENTA: Encima no me lo ponga más... que entonces me comen.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, muchas gracias.

En definitiva, y por concluir de manera en positivo, seguimos tendiendo la mano a los grupos del Gobierno para buscar mecanismos, si los hubiera, de cobertura legal a la protección de los intereses generales.

Segunda cuestión, exigimos al Gobierno que aplique las sentencias. Los particulares tienen derechos y, por lo tanto, ese derecho a trámite hay que gestionarlo, y quiero saber en qué términos está esa gestión, porque han pasado siete meses.

Y, tercero, el modelo de desarrollo no está condicionado por estas cosas, depende de las decisiones políticas que se tomen y de las leyes que se hagan.

También dijeron, con la boca llena, con cientos, si no miles, de titulares, que las leyes de directrices iban a suponer miles de millones y no hay ni una sola sentencia condenatoria, ni un solo euro, porque las cosas se hicieron bien, las hicimos bien.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.

Señorías, continuamos. Consejera, para cerrar esta comparecencia, por tiempo de doce minutos.

(Rumores en la sala).

Ruego silencio, señorías. Señor Rodríguez, si es tan amable, para escuchar a la consejera, señor Rodríguez.

Un momento, señora consejera. Señor Rodríguez, para escuchar a la consejera.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely): Gracias, señora presidenta. Señorías.

Empiezo por el final. Señor Rodríguez, efectivamente, las hicimos bien, las hicimos bien, Coalición Canaria, porque usted ya se había ido. Usted ya se había ido, había abandonado el barco político, había abandonado el proyecto político que lo hizo presidente. Es verdad, lo hicimos bien, durante muchos años nuestro partido estuvo defendiendo en los tribunales que no recayeran sentencias condenatorias derivadas de la moratoria que usted puso en marcha en el año 2003. Una moratoria que, efectivamente, tenía todas las buenas intenciones del mundo. Usted no, Coalición Canaria, cuando usted estaba en un proyecto político, el de Coalición Canaria. No en otro, en el de Coalición Canaria.

Yo, si me lo permiten, creo que... *(risas de la oradora)* contestarles a todos. Al señor China. Efectivamente, se necesita un modelo turístico adecuado a las realidades de cada una de las islas y que el proyecto de ley que se traiga a este Parlamento va a intentar adecuarse a dar respuesta a las realidades singulares de cada una de las islas, de los desarrollos y sobre todo de la protección –como no ha sido nunca nuestra voluntad, algo al contrario–, de la protección del territorio y del paisaje. Porque hay una cuestión que es muy importante. Mire, señor Márquez, aquí no sé si estamos para dar lecciones, porque, mire, es Coalición Canaria quien ha conseguido que haya una protección del territorio muy importante en Canarias. Más del 54 % del territorio canario está protegido. Y no ha sido Podemos, ustedes acaban de llegar, para lo bueno y para lo malo, para lo bueno y para lo malo. Pueden dar lecciones de otra índole, de otra naturaleza, de cómo nacer, crecer y morir en la playa, perdiendo 63 000 votos solo en Canarias en apenas cuatro meses.

Sobre el 3 % del territorio, sobre el 3 % del territorio, del suelo de Canarias, se genera el 32 % de nuestro Producto Interior Bruto, el 36 % de nuestro empleo. Y derivado de las decisiones que se adoptan en el año 2003, cuando don Román Rodríguez era presidente del Gobierno gracias a Coalición Canaria, que lo hizo presidente del Gobierno, se adopta una decisión bien intencionada, y esa decisión fue, en un momento en el que esta tierra no podía asumir esos crecimientos derivados de la construcción y de una burbuja turística inmobiliaria muy importante, sacar varios documentos que fueron muy importantes –y le recuerdo que era vicepresidente del Gobierno don Adán Martín–. En un documento, un libro verde, donde se basaron las directrices de ordenación. Pero, mire, señor Rodríguez, cuando usted abandona Coalición Canaria este Gobierno, el de Coalición Canaria, ha estado casi diez años luchando... sí, casi diez años luchando para que finalmente todos esos recursos que podrían haber llegado a indemnizaciones y condenas, pues, se trabajara bien y no llegaran a esa situación.

Pero estamos en una situación completamente distinta, estamos en una situación en la que me interpela a mí, consejera de Hacienda, no a la consejera del ramo, a la consejera de Política Territorial, sobre en qué situación estamos. Vamos a ver, aún no han terminado de llegar todas las sentencias. Lo que sí se ha hecho y se ha firmado y se ha remitido a los juzgados es que este Gobierno va a cumplir con el inicio de las sentencias, es decir, con las sentencias, iniciando su tramitación. Corresponde el análisis de todos los expedientes para, solo entonces, iniciar esa tramitación para dar respuesta a la sentencia, que, bueno, que hace que efectivamente no corresponden indemnizaciones sino que, como he dicho en mi primera intervención, el Gobierno de Canarias va a pelear por la defensa del interés público y, por lo tanto, va a tramitar todos estos expedientes.

Pero una cosa está clara, y es que la situación creada con estas sentencias viene a dar razón, viene a dar la razón al actual Gobierno de Canarias, como ya dijo el señor Ramos China, sobre los riesgos que se derivan de una maraña normativa que en la actualidad tenemos en materia de ordenación del territorio. Y me alegro de que el señor Márquez comience ya a felicitar la ley del suelo y lo que espero es que durante su tramitación le encuentre otras bondades, ya encuentra algunas, bondades como la simplificación,

la claridad, para que no haya esa inseguridad jurídica. Por lo tanto, esta inseguridad jurídica paraliza inversiones que son viables, perjudica a pequeños emprendedores, conlleva, como estamos viendo, riesgos millonarios para el erario de la comunidad autónoma.

El sistema de planeamiento actual ha provocado que 35 municipios canarios no hayan iniciado ni siquiera la adaptación a la ley del territorio del año 2000, que 26 ayuntamientos lleven dieciséis años intentando aprobar un nuevo planeamiento, que de los 26 planes aprobados 7 han sido suspendidos o anulados por los tribunales. A eso hay que sumar, a la actual maraña normativa, que paraliza iniciativas viables en suelo ya calificado, que no suponen consumo de territorio y que podrían suponer casi 2 puntos de crecimiento de nuestro Producto Interior Bruto y, por lo tanto, generación de empleo, que es lo que queremos para esta tierra.

Señorías, los argumentos creo que son muy concluyentes y que nos tienen que hacer reflexionar a la hora de abordar la próxima ley del suelo que va a entrar en este Parlamento. Creo que es voluntad de todos los grupos políticos, y yo creo que ha quedado de manifiesto en esta comparecencia –a la que agradezco al señor Rodríguez y al señor Ruano–, que lo que queremos todos es ponernos de acuerdo en que tengamos seguridad jurídica, un sistema de planeamiento que funcione, que haga posible las inversiones, sin un mayor consumo de territorio, y todo ello son los objetivos de la ley del suelo. Una normativa que se parece mucho a las que se están aprobando por otras comunidades autónomas.

Y, por último, señor Rodríguez, las voces que critican el anteproyecto de ley del suelo deberían reflexionar sobre su defensa implícita de un modelo que ha llevado al modelo que estamos viendo ahora, en la actualidad, y a los graves riesgos patrimoniales, que, como he dicho, defendimos en su momento, derivado de la moratoria del 2003, y que vamos a seguir defendiendo ahora, y que este Gobierno tiene un compromiso para que no haya ningún tipo de indemnización y que, por lo tanto, todas las garantías para que no afecte al erario público. Algunas de esas voces, algunas de esas voces, son incluso responsables, algunas más que otras, de la situación actual. En mi opinión, en opinión de este Gobierno, las personas que ahora claman contra la actual ley del suelo son responsables de decisiones, probablemente no mal intencionadas, pero sí fallidas, pero sí fallidas, y deberían hacer más autocrítica de cómo han dejado las cosas en vez de criticar tanto al Gobierno.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejera.
Damos por concluida esta comparecencia conjunta.

• **9L/C-0581 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE HACIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 123 MILLONES.**

La señora PRESIDENTA: Vamos a la comparecencia 581, instada por el Grupo Nueva Canarias, también a la consejera de Hacienda, sobre proyecto de Ley de Crédito Extraordinario de 123 millones.

Para la defensa de la misma, señor Rodríguez, por cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, muchísimas gracias.

Cambio de tercio. Aunque no tanto, aunque no tanto: está todo atravesado por lo mismo, por la ideología.

Ya conocemos las posiciones de las partes aquí sobre la austeridad, sobre el ajuste fiscal, sobre el ajuste fiscal por la vía de la reducción del gasto, por la vía, en definitiva, de recortar los derechos de la gente. Conocemos también cómo se las gasta el partido conservador español en la distribución del déficit, en la distribución de la deuda, de cómo trata a los que incumplen y cómo trata a los que cumplen. Todo eso ya lo sabemos.

En la Ley de Presupuestos vigente, como en las anteriores, nosotros siempre hemos reclamado apurar, llevar al límite, captar recursos, por las dos vías posibles: exigiéndole a Madrid todo lo que nos corresponde, ingresando todo lo que se pueda, e interpretando con límites la legalidad vigente. También sabemos cómo se han hecho las cosas aquí. Ustedes, los mismos que están ahora gobernando, 300 millones de déficit autorizado que no se utilizaron para quedar bien con Montoro. 300 millones de déficit autorizado, no sobrepasado, del que podíamos disponer, para atender a nuestra gente, para atender nuestros derechos, para atender las listas de espera. Y no lo hicieron, y no lo hicieron. *(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

Y en la Ley de Presupuestos vigente volvieron a insistir en que había que ser estrictos y, por supuesto, respetar la regla de gasto, y solo se consignaron 89 millones de gasto adicional sobre el presupuesto anterior, porque el gasto computable era el que era y se le aplicaba el 1,8 que establece la regla para el conjunto de las administraciones. Y encima, para rematar la jugada, bajaron ustedes algún impuesto, con lo que se restaba cantidad por partida doble, porque cuando se bajan los impuestos se descuentan los previsibles ingresos del techo de gasto. Y no hicieron ningún gesto. Hicieron un gesto con el tabaco, como siempre, para tratar de compensar en el último minuto, porque es un sector, en fin, que tiene las debilidades que tiene.

Y ahora se han despachado ustedes, y nosotros nos alegramos, con la posibilidad de adicionar gasto público en esta comunidad, que bien que lo necesita. Ciertamente es también, después de colocar 160 millones del IGTE este año, están buscando dónde gastárselos. Están buscando... Sí, sí, bueno, yo leo los periódicos todos los días (*ante un comentario que se efectúa desde los escaños*). O sea, ahora de los 16 millones del Plan de Empleo Social, que nosotros defendemos, va a 80. Hasta los aliados del plan de desarrollo y de la revolución económica del fondo están preocupados. La señora presidenta de los constructores dice que qué es esto, que los han engañado, que el dinero era para inversiones y ahora resulta que es para empleo social. Pero, bueno, además de eso, ahora vienen con una Ley de Crédito Extraordinario que a nosotros de entrada nos parece bien, destinar más recursos a las obligaciones del Gobierno, desde atender los derechos de los trabajadores a mejorar los servicios públicos; ahora, lo que no entendemos, y queremos que nos lo explique, es de dónde saca los cuartos y qué cambió de diciembre a ahora para que ahora podamos meter 123 millones más de gasto adicional, para un recálculo de la financiación del ejercicio anterior, al que luego me referiré, porque lo hemos repasado, y adicionar 123 millones, no solamente los 89 que tenemos en el presupuesto sino 123. Es decir, recálculo.

Yo interpreto por los periódicos, porque tiene su importancia, que es una respuesta al *portazo* de Montoro, y el presidente ayer de alguna manera lo dijo. Nosotros intentamos que nos trataran bien por cumplir más que nadie y, como no nos han tratado bien, nos hemos visto obligados a ejercer de Gobierno. ¡Oiga, por fin! Y ahora sí, ahora vamos a gobernar nuestras posibilidades, porque no nos han hecho caso. Pero yo lo que pregunto: ¿y por qué no se ejerce desde el Gobierno en diciembre del pasado año y el anterior y el anterior? ¿Qué cambió? Las leyes no cambiaron, las leyes son las mismas.

Yo quiero que me expliquen, clarito si fuera posible –ya sé que es mucho pedir–, de dónde saca usted los 123 millones, qué cobertura jurídica y legal tiene. Y, en cualquier caso, sí que le adelanto que a nosotros nos gusta la música de este anteproyecto de ley, este sí: dedicar dinero a la gente y a nuestros problemas, ¿eh?, en vez de a los bancos o a quedar bien con Montoro. De manera que esperamos con muchas ganas la explicación.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Gobierno. En su nombre, tiene la palabra la consejera de Hacienda, doña Rosa Dávila.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely): Gracias, señorías. Señora presidenta.

Señor Rodríguez, esta sí, esta sí es mi materia. Esta ya puedo responder. (*Comentario del señor Rodríguez Rodríguez desde el escaño. Risas de la oradora*). Se notó.

Bueno, vamos a ver, efectivamente, el Gobierno va a traer en breve a esta Cámara para su debate, en lectura única, un proyecto de Ley de Crédito Extraordinario que va a permitir, una vez aprobado, ampliar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en 123 millones de euros. Con este incremento el Gobierno pretende dar cobertura a determinados gastos inaplazables y que no están previstos inicialmente, y para los cuales o bien no existía crédito o el actual resulta insuficiente, como establece el artículo 57 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. En este caso, el abono que resta de la paga extra de los empleados públicos, que dejaron de percibir en el año 2012. Creemos que es de justicia cumplir con esta medida que quedó recogida en una disposición de la Ley de Presupuestos. Los propios empleados públicos tuvieron la generosidad, sus representantes sindicales, de entender que, con el crecimiento que nos limitaba la regla de gasto, pues, aproximadamente, la devolución del 50% de la paga extra está en torno a unos 60 millones de euros y, por lo tanto, nos comíamos prácticamente todo el posible crecimiento presupuestario, esos casi 90 millones de euros; y que, por lo tanto, era una prioridad, como habíamos dicho en varias ocasiones, con el Presupuesto de 2016, una prioridad el rescate de las personas que peor lo habían pasado y en un momento de incipiente crecimiento económico destinar los recursos fundamentalmente, pues, a dependencia, a Prestación Canaria de Inserción, etcétera. Recordar que esta supresión de la paga extra fue uno de los muchos recortes que aprobó el Gobierno de España durante la pasada legislatura para intentar ajustar el déficit, un objetivo que, como hemos visto, pues, no se ha conseguido, con las reiteradas observaciones que ha hecho Bruselas.

Por lo tanto, la voluntad de este Gobierno ha sido siempre abonar la paga extra. Dijimos que lo haríamos en cuanto tuviéramos los recursos necesarios y es ahora, con el recálculo, como bien ha dicho, de la regla de gasto cuando podemos afrontar la revisión y, por lo tanto, abonar la paga extra.

Nuestra intención, además del abono de la paga extra, con este crédito extraordinario, con esta Ley de Crédito Extraordinario, que no es pedir más crédito, insisto, que no supone endeudarnos más, se van a llevar actuaciones en materia también de servicios públicos esenciales, sanidad –fundamentalmente–, sanidad, educación y servicios sociales, para atender a las demandas más urgentes de los ciudadanos. Me gustaría, en este sentido, decir que es de todos conocido que el actual sistema de financiación de los servicios públicos esenciales de esta comunidad autónoma es el peor financiado. Ayer el presidente del Gobierno daba un dato que salía a la prensa, derivado de un análisis que ha hecho el Colegio de Economistas, y que efectivamente coloca a Canarias 11 puntos por debajo de la media de la financiación de las comunidades, del resto de comunidades autónomas, que debería ser, debería basarse, pues, en el principio de solidaridad y de equidad para el conjunto de los ciudadanos. Por lo tanto, hasta tanto se afronte la revisión del sistema de financiación, que tendrá que afrontar el próximo Gobierno, y espero que lo haga con valentía, pues, Canarias va a tener que seguir poniendo recursos propios para atender los servicios públicos esenciales, insisto, sanidad, educación, servicios sociales.

¿Cómo se va a financiar esta ley? Pues se va a financiar con los recursos adicionales de los ingresos inicialmente previstos en la Ley de Presupuestos, tal y como marca la ley. Unos recursos adicionales que vienen, por un lado, de la actualización de la regla de gasto y, por otro lado, de la ampliación del objetivo de déficit. Como sus señorías saben, los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente pueden financiarse con cargo a la parte del remanente de tesorería del ejercicio anterior que no haya sido aplicado a presupuesto, con bajas de otros créditos o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente, siendo este el caso de la fuente de financiación de esta iniciativa. Canarias ha venido realizando en los últimos años un enorme esfuerzo para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, situándonos en 2015 como la comunidad autónoma con el menor déficit del Estado, en un 0,54 del Producto Interior Bruto, y cumpliendo además con los objetivos de deuda y de regla de gasto, en una situación que en la actualidad nos permite decir que somos de las pocas comunidades autónomas que no estamos sujetas a un PEF –a un plan de ajuste económico-financiero–. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 fueron aprobados considerando un déficit tan solo del 0,14%. Recordarán que la limitación era la regla de gasto, muy inferior al déficit autorizado para las comunidades autónomas, que era el 0,3. Una revisión que además el Consejo de Política Fiscal y Financiera ha trasladado –el Gobierno de España– a Bruselas, a la Comisión Europea, para que ese límite sea incrementado y que esperamos que próximamente... Parece que el Ecofin se va a pronunciar el próximo 12 de julio. Es cierto que esperábamos la respuesta del Ecofin el día 21 de junio pero que fue la propia Comisión Europea, en su informe, la que dijo que era preferible trasladar esa decisión al 12 de julio, sobre todo para vincularla con la posible o no sanción debido al incumplimiento del Gobierno de España respecto al déficit general autorizado por la Unión Europea.

Lo que hemos hecho ahora es actualizar la regla de gasto con una nueva metodología aprobada para su cálculo. Esta metodología está, tiene las bendiciones y tiene todo el visto bueno de la Intervención General del Estado, con los datos definitivos de la liquidación del 2015, consiguiendo de esta manera incrementar nuestro techo de gasto en 123,04 millones de euros, lo que nos permite disponer de un mayor margen para financiar los presupuestos, teniendo en cuenta los nuevos objetivos de déficit que se han aprobado y que nos permitiría llegar, en vez de quedarnos en el 0,14, en el 0,42; es decir, no vamos a consumir el 0,7, que se va a autorizar o que está autorizado, sino que nos quedaríamos, para cumplir estrictamente con la regla de gasto, en el 0,42.

Pero yo creo que es muy importante, porque todos los grupos que están aquí representados tienen representantes, después de los últimos comicios, en el Congreso de los Diputados, que nos replanteemos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria la manera en la que se aplica la regla de gasto, porque lo cierto es que el Gobierno de España está siendo muy estricto en la aplicación de la regla de gasto, cuando las propias directrices de la Unión Europea no exigen ese nivel de concreción y no exigen ese nivel de limitación, que está suponiendo un lastre para las corporaciones locales y que está suponiendo que muchos de los recursos vayan a pagar a los bancos cuando tenemos a las personas en situaciones de emergencia. Y por eso creemos, señores del Partido Popular, que es indispensable que todos los partidos nos pongamos de acuerdo en cambiar esa ley orgánica y su interpretación, que en este momento está siendo muy restrictiva y que está limitando la capacidad de nuestras corporaciones locales y de algunas comunidades autónomas, aquellas que estamos cumpliendo con el déficit.

Y sí, señor Rodríguez, y es que en este nuevo escenario, y tras el silencio del señor Montoro a conceder posibles compensaciones al cumplimiento estricto de la Ley de Estabilidad, del déficit, de la deuda, de la regla de gasto, este Gobierno desde un primer momento dijo que no iba a esperar, nosotros no estábamos en funciones. Y, por lo tanto, con esta nueva interpretación, con este recalcado de la regla de gasto, cogiendo la revisión de nuestro Producto Interior Bruto, que ha pasado a 44 000 millones de euros, y también con el escenario de liquidación del 2015, pues, podemos hacer un recalcado de la regla de gasto e incorporar 123 millones de euros al presupuesto de 2016, y algo muy importante, que se consolidan en el techo de gasto del 2017.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia. En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Casimiro Curbelo Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Yo creo que nadie puede estar en desacuerdo hoy en que este Parlamento pueda tramitar una ley de crédito extraordinario para atender a los ciudadanos que lo están pasando mal, porque son muchos los que lo están pasando mal. Por eso, cuando el señor Román decía que le gusta la música, yo digo que mi grupo parlamentario va a apoyar, sin ningún tipo de condicionantes, esta Ley de Crédito Extraordinario. Y lo va a hacer por varias razones.

En primer lugar, porque hay necesidades en distintos servicios públicos. Que es verdad que la señora consejera cuando intervino hizo referencia a lo que está pendiente de la paga de los funcionarios de 2012 y habló de los servicios públicos esenciales, servicios que hay que atender de forma inaplazable, pero no dijo a qué iban a destinarse. A mí me gustaría saber, indudablemente, en el marco de la sanidad, porque 123 millones, que es bastante en una ley de crédito extraordinario, pero, sin embargo, es poco para atender las necesidades que hoy tienen los canarios. Muchos canarios que lo pasan mal, no solo en materia de sanidad, porque si tenemos en cuenta... Solo en materia de sanidad, en el año 2009, esta comunidad autónoma gastaba 3000 millones de euros para atender la sanidad de los canarios, pero seis años después está gastando 2600 millones de euros, es decir, 400 millones menos. Y, miren, eso sin tomar en consideración lo que pueda ocurrir con el nuevo Gobierno de España cuando tome posesión, porque va a recortar 8000 millones más sin lugar a dudas, y eso lo va a hacer repercutir a nadie más que a las comunidades autónomas, y a las comunidades autónomas indudablemente implica repercutirlo a los ciudadanos de las comunidades autónomas.

Por tanto, nosotros estamos absolutamente de acuerdo pero insisto en que me gustaría que se atiende a los servicios esenciales, y voy a referirme a algunos de ellos.

Mire, en materia de sanidad, por ejemplo, yo creo que hay que hacer un esfuerzo para atender las especialidades o para que tengan presencia especialistas en las distintas islas, que ahora mismo tienen dificultades, para intentar... Ya, como veremos en la proposición no de ley que mi grupo presenta hoy, nos damos cuenta de que hay mucho gasto a veces que se puede ahorrar racionalizando y tomando algunas decisiones. Ya lo veremos en ese momento pero insisto una vez más... Que, por ejemplo, en educación, impulsar la educación en valores o inclusive para atender...; no hablo de infraestructuras, son necesarias las de 0 a 3 años, pero a lo mejor también habría que atender a las mujeres víctimas de violencia de género, los dependientes, la Prestación Canaria de Inserción, en fin, Hipoteca Joven... Hay tantos casos pero indudablemente nuestro apoyo va a ser decisivo a...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su señoría, la señora diputada y portavoz, doña Noemí Santana Perera.

La señora SANTANA PERERA: Señora consejera, le voy a decir una cosa: evadir el debate parlamentario sobre la gestión de su Gobierno hacia los resultados electorales me parece una intentona patética. Mire, Coalición Canaria, año 2000, 248 000 votos; años 2016, 78 000 votos. Han perdido ustedes más de 170 000 votos por el camino. Así que lecciones, ninguna. A eso se le llama pérdida de credibilidad. Parece que los que han pasado mucho tiempo en la playa, tanto tiempo incluso que se ahogan en la orilla, son ustedes, los de Coalición Canaria. Ustedes, señora Dávila.

Mire, vamos al tema que nos compete. Con el actual sistema de financiación estatal el Partido Popular ha dejado, una vez más, a la cola de la financiación estatal a Canarias, y esto debe ser también

porque este sistema de financiación lo aprobó el Partido Socialista con los votos a favor de Coalición Canaria, no lo olvidemos. Una vez más Canarias está a la cola de cualquier indicador positivo. Canarias ha perdido más de 1457 millones de euros de capacidad de gasto, con el reparto que hace el Estado sobre los objetivos de estabilidad. Pero ¿saben lo que es aún más grave, lo que es aún peor?: que en esta situación de crisis económica el Gobierno de Canarias ha pretendido ser el primero de la clase, el más cumplidor, cumpliendo incluso con el objetivo de déficit cero un año antes de lo que pide la Ley de Estabilidad Presupuestaria y financiera del Gobierno. ¿Y cómo hace esto?, pues lo hace a través de ajustes en el gasto público. Lo hace recortando, sí, señora Dávila, esta fiebre de austeridad que le ha entrado a usted y al Gobierno del señor Clavijo, que en vez de optar por unos presupuestos más expansivos que ayuden a salir adelante a la ciudadanía que más sufre apuesta por unos presupuestos conservadores que nos asfixian.

Señora Dávila, a nosotros nos parece bien la justificación de este crédito extraordinario, nos va a encontrar, pero en lo que no estamos de acuerdo o lo que no nos parece verosímil es que no sean más valientes y que se atrevan a maximizar este crédito extraordinario para poder recuperar los derechos perdidos por los canarios y canarias, para poder dar unos servicios dignos, unos servicios que se merece la ciudadanía canaria y no estos servicios paupérrimos que hemos venido sufriendo estos últimos años gracias a su Gobierno, al Gobierno de Coalición Canaria. Así que, si vamos a hacer las cosas por el momento bien, hagámoslas del todo bien y no nos quedemos a medio camino.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Jorge Alberto Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (don Jorge Alberto): Buenos días. Señora presidenta, señorías.

Partamos de la base de que el déficit no es en ningún caso bueno: aumenta la deuda pública, aumentan los sacrificios para las generaciones futuras, dificulta la financiación del sector público, por la menor solvencia que pudiera tener, y aumentan los intereses que tienen que pagarse cuando hay un elevado endeudamiento. Y, en la medida en que ahorras y gestionas adecuadamente y de forma correcta las cuentas públicas, pues, ese dinero lo puedes destinar a políticas propias de la comunidad, como las políticas sociales, políticas de bienestar, en definitiva.

Por tanto, y aunque ya lo hemos dicho de manera pública, estamos, señora consejera, a favor de acometer, de emplear, el margen que nos hemos ganado, más lo que hemos correctamente gestionado, pues, destinarlo a políticas sociales y también, evidentemente, a recuperar el derecho de los empleados públicos a la remuneración salarial que tienen pendiente, y además hacerlo, señora consejera, de manera finalista a través del instrumento legal que usted va a traer a esta Cámara.

¿Qué sería también deseable para el Grupo Parlamentario Popular? Hombre, pues, que el Gobierno de Canarias utilice también parte de estas posibilidades, parte de este margen de nuevo gasto público, pues, para incentivar la demanda privada. Que ese margen de déficit se emplee también en actividades productivas, señora consejera, actividades productivas que tengan un retorno económico y que generen empleo, que generen riqueza en nuestra comunidad autónoma. Lo que le pedimos, en definitiva, es que esa capacidad que va a tener el Gobierno de Canarias, de posibilidad, digo, de gastar más, que la aplique, que la emplee también en políticas de reactivación económica que generen actividad y que generen también nuevo empleo. Así que con estos millones adicionales más el ahorro que se produzca por la gestión eficiente, pues, queremos que se lleven a cabo no solo políticas sociales sino también políticas incentivadoras de la actividad económica.

Estaremos atentos, evidentemente, al texto del proyecto de ley y en ese momento nos pronunciaremos, pero partiendo ya de una buena receptividad que ha encontrado en este grupo en relación con esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su señoría, el señor diputado don José Ignacio Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora consejera.

(Sin micrófono) ...al Grupo Socialista le parece una buena noticia que el Gobierno... *(Sin micrófono)*. Nos parece una política presupuestaria y fiscal seria, coherente, una política que, partiendo de los

condiciones que nos vienen impuestos desde fuera, permite movilizar desde luego nuevos recursos para concentrarlos además en aquellas áreas donde entendemos nosotros que son más necesarios.

Hay que poner en valor que si el Gobierno puede plantearse este proyecto de ley y traerlo a la Cámara próximamente es porque partimos de una situación presupuestaria robusta, una situación presupuestaria seria, que llevamos haciendo además conjuntamente desde hace cinco años, años además muy difíciles en el contexto económico.

Atrás quedaron las promesas del ministro Montoro de compensarnos por el esfuerzo realizado. Hasta la fecha, pues, nos sigue tratando igual que al resto de las comunidades autónomas. Al menos esperamos desde luego que no nos veamos perjudicados por la errática política desarrollada por el Partido Popular, que acaba de salir publicado que en los cinco meses ya ha consumido un 2,08% de déficit frente al 1,8% que tenía previsto y que le había autorizado Bruselas. Una situación que nos enfrenta a un expediente sancionador, que seguramente no tendrá sanción, multa, por el *brexit*, no por las gestiones del Partido Popular, pero desde luego nos alerta también de que... El último informe del Banco de España dice que el Gobierno deberá acelerar o el ritmo de reducción de gasto o elevar lo que ingresa por impuestos. Esa es la diferencia entre la gestión del Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, que ni tenemos que reducir el gasto ni tenemos que elevar los impuestos, como previsiblemente tendrá que hacer el próximo Gobierno de España. Por eso nos parece una buena noticia que Canarias tenga capacidad para asumir nuevos niveles de endeudamiento a corto plazo, sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria futura, que además tenga superávit en el primer trimestre, porque eso es un signo de que podemos tener capacidad de reacción a medio y largo plazo, a pesar de seguir esperando por una mejora de la financiación autonómica, una justa demanda que sigue sin cumplirse.

Por lo tanto, el Grupo Socialista comparte la decisión del Gobierno de elevar su techo de gasto, así como las prioridades que ha expuesto la consejera en su intervención anterior. Atender nuestro compromiso con los empleados públicos, atender a las necesidades en sanidad, educación, políticas sociales, dependencia, es atender a las necesidades de la ciudadanía canaria. Es la razón de ser de un partido como el Partido Socialista que trabaja para erradicar la desigualdad de la sociedad mediante políticas públicas que garanticen la debida protección social.

Por todo ello, señora consejera, esperamos como agua de mayo el proyecto de ley. Será previsiblemente entendemos que en septiembre y esperamos también que ni el Partido Popular ni la Comisión Europea nos lo estropee por el camino.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Nacionalista. En su nombre, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don José Miguel Ruano León.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias, presidenta.

Señora consejera, yo creo que es una excelente noticia para Canarias que el Gobierno ya haya anunciado un proyecto de ley de crédito extraordinario para afrontar los gastos que usted ha señalado.

En primer lugar, porque de forma continua, casi, en diferentes preguntas que se formularon aquí en el pleno por diferentes grupos parlamentarios, se preguntaba acerca de la ejecución de aquella disposición adicional de los presupuestos para este año 2016, cómo se iba a materializar el pago de las cantidades restantes a los empleados públicos de la comunidad autónoma que, por mor de la sentencia que reconoce ese derecho, tras la decisión del Gobierno de España mediante real decreto-ley del año 2012, perdieron poder adquisitivo. Por tanto, cuando hablemos de ello, sería justo que viéramos cuál es el origen de la decisión, que se produce, como digo, por decreto-ley en el 2012 y que a partir de determinado momento los tribunales reconocen a los empleados públicos. Por tanto, cuanto antes, acabemos ya con este asunto, porque eso facilitará que en el 2017 el Presupuesto de la Comunidad Autónoma no tenga deudas pendientes con los empleados públicos canarios.

Me gustaría, sí, decir dos cuestiones, básicamente al portavoz del Grupo Nueva Canarias y también a la portavoz de Podemos, respecto de “quedar bien con Montoro”, decía don Román, “quedar bien con Montoro”, y doña Noemí hablaba de la “fiebre de austeridad”. Ni hemos querido quedar bien con Montoro ni tenemos fiebre de austeridad. Tenemos un conjunto de obligaciones que, como decía la consejera, nos llevan a que en este momento Canarias no esté sometida a ningún plan de ajuste económico-financiero, lo que nos permite no tener que hacer recortes, más recortes, en nuestros servicios públicos. Cuestión diferente es que hagamos un planteamiento común respecto de la posición de las autoridades europeas respecto a cómo llegar a los objetivos de déficit, porque ya hemos, reiteradamente, dicho en esta Cámara que la Comisión, la Unión en general, se olvidó de que, junto al proyecto de control de

estabilidad presupuestaria, debía haber un proyecto de crecimiento, que no hubo, y eso no impide, no nos exonera a nosotros de cumplir las obligaciones de estabilidad presupuestaria. Y ahora mismo creo que la consejería lo ha hecho muy bien porque, redefiniendo la regla de gasto, nos permite llegar a un límite de gasto público superior al que está previsto de déficit para este año, que es un 0,3, llegando al 0,42%. Y eso, sin duda, es una gran noticia, porque, como decíamos, no íbamos a recibir dinero adicional por parte del Estado, parece que no va a ser así, y somos nosotros quienes vamos a tener que resolver la situación.

Por tanto, enhorabuena por haber encontrado la fórmula, consejera, y esperamos pronto ese proyecto de ley en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos nuevamente a la intervención del grupo solicitante de esta comparecencia. En su nombre, tiene la palabra nuevamente su señoría, el señor diputado y portavoz del grupo don Román Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías.

A nosotros nos parece una buena noticia destinar más recursos al gasto público. Para algunos esto del gasto público es pecado mortal; para nosotros es una obligación. Y, por lo tanto, es una buena noticia inyectar 123 millones al gasto público de nuestra comunidad, y nos sigue pareciendo poco.

Algunas consideraciones sobre la reinterpretación de la realidad. Yo no la entiendo, y además la he consultado, nos hemos sentado, y no logramos concluir este tema. Yo creo que lo que ustedes están haciendo, y no me parece mal –les parecía a ustedes mal hasta hace un mes, ¿eh?–, es apurar el tema hasta el máximo, interpretándolo de manera interesada, a favor de nuestra tierra y de nuestra gente, pero en absoluto esto tiene nada que ver con la interpretación y el discurso de ustedes hace tres meses, cuatro, y ni le cuento de cuando discutíamos la Ley de Presupuestos. ¡Nada que ver! Mire, si el gasto computable cambió en virtud de la liquidación –que un día hablaremos de que si puede haber una liquidación ahora y 300 millones después, hablaremos, pero aceptemos este tema–, se aplica el 1,8 a la cantidad del gasto computable y en ningún caso salen 123 millones más, en ningún caso, aplicando la lógica de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que ustedes han defendido a rajatabla. Es decir, a nosotros no nos salen las cuentas pero estamos de acuerdo con los 123 millones. Ya veremos lo que dicen los responsables y las autoridades competentes sobre esta interpretación, ya lo veremos, pero nosotros estamos de acuerdo en destinar más recursos.

Lo que sí sé, y está contrastado, es que el Gobierno este y el anterior, que es del mismo color, interpretó el ajuste fiscal de manera más estricta que nadie. Es que no ha sido neutral. En la Ley de Presupuestos del 2016 cabían otras interpretaciones y no se hicieron. Es más, nos acusaban a nosotros, a mí, de tratar de incumplir las normas, que yo creo que esta interpretación vulnera la norma. Es lo que yo creo, pero no me preocupa porque es que nosotros... ¡Es que lo ha hecho todo el mundo, lo ha hecho todo el mundo! Pero, en cualquier caso, mire, en la Ley de Presupuestos de este año solo pudimos consignar 90 millones de gasto adicional y 316 millones de ingresos adicionales han ido a amortizar deuda. ¿Se acuerdan de eso? Teníamos ingresos suficientes para gastar más de 400 millones de gasto adicional, pero la aplicación estricta de la regla de gasto nos llevó a 89, entre otras cuestiones porque hicieron una rebaja de impuestos que en el año completo será de 60 millones y que se descuentan a la regla de gasto. Y lo hicieron ustedes, que no lo hizo... bueno. Nosotros, los socialistas y nosotros, a las elecciones generales del otro día llevamos una propuesta de que donaciones y sucesiones tenga un mínimo común para todo el Estado, para evitar esta disparidad de situaciones que estamos viendo aquí. Se bonifica ese impuesto, se reducen los ingresos y se descuentan esos ingresos del gasto, del techo de gasto autorizado. Además propusimos nuevos impuestos, hemos propuesto aquí hasta la saciedad la tasa turística, como la tiene Baleares y como la tiene Cataluña, ¡que no tienen nada que ver con el turismo, como ustedes saben! Cataluña y Baleares, ¡nada que ver!: tienen la mitad de los turistas de España. Y se negaron. Nosotros podíamos haber destinado más recursos públicos a las necesidades de la ciudadanía y también de la economía, y ustedes hicieron la interpretación más restrictiva de todas. Y ahora, después del *portazo* de Montoro, que yo les advertí que iba a haber un *portazo*, y no porque sea adivino sino porque sencillamente estaba cantado, ustedes ahora, enfadados, por fin, dicen, “pues ahora vamos a interpretar nosotros las cosas como nos conviene”, y han hecho una interpretación que yo por ahora no entiendo pero que comparto el final, 123 millones más. Pero que a mí no me salen los cálculos y lo que usted ha explicado no es una explicación. Porque nosotros teníamos 0,3% de déficit ya para el presupuesto del 16 y no lo utilizamos porque teníamos más ingresos. No necesitábamos ir a endeudarnos porque teníamos más ingresos que gasto autorizado. Sé que esto es un

lío para la gente que no siga el tema, pero es así. Y ahora el déficit dicen ustedes que lo van a llevar al 0,42. Todo esto suponiendo que Bruselas acepte las tesis también del Gobierno español, que no están aceptadas. Yo creo que las van a aceptar pero no están aceptadas.

Y yo me pregunto: pero si tenemos ingresos adicionales en el presupuesto, en el ejercicio económico, ¿qué necesidad tenemos de ir al endeudamiento?, que es una teoría de ustedes... Es decir, no tenemos más ingresos adicionales, vamos a pedir un préstamo de ciento... No, pues, si me dice que llevan el déficit del 0,15 al 0,42, eso es porque usted... Si utiliza el déficit es porque pide recursos. ¿Cómo que no? (*Ante los gestos de la señora consejera de Hacienda desde el escaño*). Pero, bueno, ya veremos el lío de la interpretación, de dónde salen los cuartos y la cobertura legal que esto tiene. Nosotros creemos que ustedes ahora, después del *portazo* de Montoro, están haciendo una interpretación más flexible y nos alegramos, porque lo importante es que tenemos 123 millones para destinar a la ciudadanía y a los problemas de Canarias. Por esta regla de tres, seguro, por lo que yo he escuchado hasta ahora, podían ser 180 o 243. Bueno, pues vamos a ver si podemos, en vez de 123, ponemos 243 y vamos a ver, que ahora que no saben dónde gastarse las perras del IGTE, si nos gastamos el dinero en las listas de espera, en la PCI y en hacer colegios, ¿no?, porque no saben dónde gastárselo, que me consta que están buscando proyectos ya ejecutados para volverlos a pagar. Eso está haciéndose hoy en día por ayuntamientos y cabildos, proyectos ya ejecutados para volverlos a pagar, porque si no no se gastan ustedes los 160 millones. De manera que buena noticia este tema.

Nosotros todas las leyes económicas del Gobierno, desde que estamos aquí, las hemos enmendado a la totalidad, con argumentos, con alternativas, con propuestas. No lo hicimos en una ley de crédito extraordinario el año 2012, creo que fue, o el 2013, y no lo haremos en este. Sí vamos a mirar con lupa la distribución de los escasos recursos, los 123 millones, y su distribución, y ahí procuraremos hacer aportaciones.

Pero, insisto, bienvenidos, bienvenidas, a las tesis de que lo primero es la gente, nuestros ciudadanos, nuestros servicios públicos. Abandonen, digamos, la extrema austeridad de la que han hecho gala durante todos estos años y que solo ha traído peores servicios y malestar para la ciudadanía y apuremos al máximo la legalidad, y yo creo que esta norma apura al máximo la legalidad hasta el punto que algunos ni entendemos de dónde salen los datos. Insisto, aunque el gasto computable haya crecido en 300 millones, aplicando el 1,8, a nosotros no nos salen, vamos, ni por asumo, 123 millones más, porque está la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y además ha deslizado usted una preocupación que compartimos, y es que esa Ley de Estabilidad Presupuestaria hay que cambiarla urgentemente, para que no se aplique esta regla a todo el mundo por igual, porque hay gente que tiene recursos y no los puede aplicar, quien tiene poca deuda y, sin embargo, tiene cientos de millones en los bancos y no los puede aplicar. De manera que en eso estamos de acuerdo. Lo que no sé yo es si esta norma está pensada sobre esa modificación o está hecha sobre la realidad actual, que no es lo mismo, pero bienvenida sea.

Y luego acabo con unas consideraciones de orden general sobre los debates que hemos tenido esta mañana.

Miren, cada uno está donde quiere, ¿eh?, cada uno está donde quiere. Desde luego nosotros estamos donde hemos querido, donde hemos elegido. Lo que sí sé es lo que hicimos y lo que estamos haciendo, y sé dónde están las coincidencias y las diferencias. Cuando yo tuve la oportunidad de presidir el Gobierno de Canarias hicimos las leyes de directrices, entre todos, pero las hicimos, las defendimos, las consensuamos, las discutimos durante años. Por cierto, ni una sola sentencia en contra. Por supuesto porque los Servicios Jurídicos son profesionales, ¡solo faltaba! Usted no hace la defensa, la hacen nuestros profesionales, pero porque las leyes se ajustaban a derecho, porque aquí nadie se puede saltar las reglas. Y lo que digo es que ahora ustedes están haciendo leyes, como el anteproyecto de la ley del suelo, que se parece a la ley de directrices lo que un huevo a una castaña. ¡Nada! Todo lo contrario: desarrollismo, desregulación, pérdida del proyecto común de Canarias, discrecionalidad... Justo todo lo contrario. Por eso tenemos diferencias, políticas. Las personales se las dejo para entre ustedes, para entre ustedes. Antes hacíamos referencia al debate de la moratoria: entre ustedes tirándose los trastos en los medios de comunicación con asuntos de comer.

Vuelvo a insistirle en lo de siempre: estaremos interesadísimos en llegar a un acuerdo en la ley del suelo, no les quepa duda. Y cederíamos en cosas, pero el texto ese que está no nos gusta y lo vamos a combatir. No nos gustó la interpretación estricta de las reglas de austeridad y las hemos combatido; ahora que les vemos algo de flexibilidad, de entrada estamos de acuerdo, aunque no entendamos, ¿eh? –ya lo estudiaremos, ya veremos los informes cuando la ley llegue aquí–, no entendamos de dónde sale el dinero, porque por esa regla de tres, por lo que hemos aproximado, podrían ser, no 123, 280. ¿Por qué no 280, señora consejera, de gasto adicional...?

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la segunda y última intervención del Gobierno, de su consejera de Hacienda, doña Rosa Dávila Mamely.

Tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely): Gracias, señora presidenta.

Voy a intentar explicarle al señor Rodríguez de dónde sale el recálculo de la regla de gasto, con la advertencia de que ayer le dejé los papeles para que lo entendiera y viniera con la lección aprendida, pero bueno. Vamos a ver, yo creo que es una cuestión que entiendo que es importante. ¡Encima tiene manga el diputado!

Vamos a ver, en primer lugar, señor Rodríguez, no me tiene que dar la bienvenida al lugar del que nunca se ha movido Coalición Canaria. No nos dé la bienvenida a la defensa de los servicios públicos, no nos dé la bienvenida a la defensa de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales. No nos tiene que dar la bienvenida a un lugar del que jamás nos hemos movido, porque este Gobierno, el Gobierno formado por el apoyo de Coalición Canaria y el Partido Socialista, en años de muchísima dificultad ha priorizado el gasto público en servicios sociales, en dependencia, en sanidad, en educación, mientras teníamos un sistema de financiación autonómico que iba a la baja y que castigaba severamente a Canarias, y que vamos a tener que revertir. Desde luego mi grupo político va a estar en eso, en revertirlo. No sé dónde estarán otros.

Me gustaría agradecer todas las intervenciones. Desde luego agradecer al señor Curbelo e intentaremos a lo largo... La ley vendrá, como no puede ser de otra manera, a este Parlamento. Efectivamente están trabajando los distintos departamentos, especialmente sanidad, educación; también desde dependencia, en incluir también mayor cantidad, más recursos a la Prestación Canaria de Inserción. Estamos trabajando en los distintos departamentos para afinar a lo que vamos a destinar lo que resta, quitando la paga extra. La paga extra está en torno a unos 60 millones de euros, con lo cual unos 63 millones de euros quedan, que vemos que por supuesto no son suficientes, indudablemente, para poder atender los servicios públicos básicos, porque sabemos que hay un déficit de más de 700 millones al año para cubrir los servicios públicos en Canarias, por debajo de la media o que se sitúan en la actualidad por debajo de la media.

Agradezco el tono de todas las intervenciones, agradezco por supuesto que apoyen esta Ley de Crédito Extraordinario, que no significa tener que acudir a un mayor endeudamiento. Quiero recordar que, como nos quedamos por debajo del endeudamiento aprobado, que era del 15,1, Canarias no tiene que acudir a un mayor endeudamiento. Como ya se dijo antes por el señor Lavandera, tenemos superávit en el primer trimestre. Estamos ingresando porque la economía canaria está creciendo, hay confianza empresarial. Y, por lo tanto, se está creciendo en términos macroeconómicos y se empieza a ver cómo empieza a tirar del empleo, y por eso hay que inyectar recursos también para la lucha contra el desempleo.

A la señora Santana, mire, una cuestión de echar números. Usted me pone de referencia el año 2000, que el señor Rodríguez se llevó medio partido en Gran Canaria también, pero es que ustedes en seis meses han perdido 63 000 votos. Dentro de dieciséis años, pues, no me dirá usted dónde va a estar. Es una cuestión de cuentas, de matemáticas puras, vamos, que no hay mucho dónde cantar.

Pero, en cualquier caso, no tenemos fiebre de austeridad, señora Santana. Pregunte al Cabildo de Gran Canaria, donde ustedes están gobernando, y que cumplen estrictamente también con la regla de gasto, el límite del déficit... Le recuerdo, señora Santana, que el Cabildo de Gran Canaria tiene déficit cero y dinero en los bancos. ¿Por qué no le dice al presidente del Cabildo de Gran Canaria que se salte la Ley de Estabilidad, a ver qué le dice? ¿Se la va a saltar? ¿Va a meter recortes a los ciudadanos de Gran Canaria? ¿Eso es lo que usted quiere? Porque lo que me está pidiendo a mí es que me salte las leyes para después tener que hacer recortes a los ciudadanos canarios. Y eso no lo va a hacer este Gobierno. No lo va a hacer este Gobierno, y por eso nosotros estamos en el Gobierno de Canarias y no ustedes.

Yo creo que, efectivamente, es una excelente noticia y simplemente decirles que tendrán ustedes la oportunidad de debatir la ley. Decirles que, efectivamente, tuvimos un superávit. Les recuerdo que Canarias cerró este primer trimestre con un superávit del 0,13 %, que nuestros ingresos tributarios han crecido de forma importante y que, efectivamente, la interpretación o la reinterpretación de la regla de gasto nos permite crecer hasta el 0,42. Y que, efectivamente, señor Rodríguez, si no existiera la regla de gasto o la actual interpretación que hace la Intervención General del Estado, es decir, esto no es algo que se invente la Comunidad Autónoma de Canarias ni que de repente nos hayamos vuelto locos. Vamos a ver, en marzo es el cierre y se dan los datos definitivos por parte del Ministerio de Hacienda. Este recálculo de la regla de gasto ha sido consultado con el Ministerio de Hacienda y tiene los informes favorables tanto de

la Intervención de la comunidad autónoma como de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Es decir, no nos estamos saltando nada. Yo le explicaré con detenimiento cómo se hace el recálculo de la regla de gasto, pero tiene todas las bendiciones. No nos estamos saltando, no queremos estar sometidos a un PEF, no queremos nuevos recortes.

Creo que es una noticia importante por cuanto esta nueva interpretación efectivamente aumenta el techo de gasto para el año corriente, en 2016, y se consolida en el 2017, lo que nos permite tener, nos permite tener, efectivamente, mayor presupuesto en el Presupuesto del 2017 y, por lo tanto, ser más expansivo y efectivamente destinar más a los servicios públicos. Porque, efectivamente, señor Rodríguez, del Partido Popular, claro que hay que incentivar al sector privado, pero es que para eso hemos cogido los 160 millones del IGTE, que dice el señor Rodríguez que ahora no sabemos dónde utilizarlos. No, señor Rodríguez, los vamos a utilizar donde hemos dicho: para inversiones productivas, para proyectos concretos que diversifiquen la economía de Canarias, que generen empleo, y que, hablando con los alcaldes hemos entendido que una parte importante, que ya se contemplaba, que ya se contemplaba, en el año 2016, de empleo social, se incremente en el año 2016, año de arranque de un fondo muy importante para estas islas y que puede acompañar el crecimiento económico de Canarias. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta)*.

Por lo tanto, señores, señorías, buenas noticias para Canarias. Insisto, este Gobierno no está en funciones, vamos a seguir reivindicando en Madrid al Gobierno que salga de las recientes elecciones, reivindicando lo que es justo para esta tierra, la revisión del sistema de financiación, que nos permita estar en la media, y que desde luego no contemple o no compute nuestro Régimen Económico y Fiscal y sus ingresos tributarios. Y, por lo tanto, en lo que se forma el Gobierno de España, Canarias traerá una ley de crédito que aportará 123 millones adicionales al presupuesto corriente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera.

Hemos concluido, señorías, las comparecencias incluidas en el orden del día del pleno de hoy.

• **9L/PNL-0142 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS NO TRIPULADOS.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos, pues, a las proposiciones no de ley. Comenzamos por la primera PNL, la número 142, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre industria de dispositivos no tripulados.

Para la defensa de la misma, señor Corujo. Diez minutos.

El señor CORUJO BOLAÑOS: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Les harán llegar en unos momentos el texto transado que hemos negociado entre los grupos, tanto el proponente como el enmendante, para que lo puedan ver, y ahora les dejo una copia a los servicios de la Cámara.

Miren, el 70% de los niños de hoy en día trabajarán en empleos que hoy en día no existen. Esto es una realidad que tenemos que ir asumiendo. Lo que estábamos acostumbrados a preguntarles a los niños, que qué quieres ser de mayor, médico, bombero, policía, etcétera, estas profesiones tradicionales, que van a seguir existiendo por supuesto, conviven o convivirán con otras profesiones que hoy en día no existen. Ya es una realidad, ya existen ejemplos en esta cuestión. Hoy en día tenemos diseñadores de prótesis en 3D, tenemos, por ejemplo, pilotos de drones, que es una de las cuestiones en las que en Canarias se puede avanzar y por eso traemos hoy aquí esta proposición no de ley.

¿Qué es lo que quiero decir? Quiero decir que hay que generar, hay que hacer un esfuerzo por generar nuevas industrias en Canarias, por posicionarnos en lo que va a ser el futuro. Puedo estar de acuerdo con alguno de ustedes, que podría plantear, “bueno, por qué dispositivos no tripulados, por qué no naves no tripuladas y por qué no cualquier otra industria”. Pues, mira, la realidad es que hay que potenciar más industrias aparte de esta. Pero es que resulta que la industria de... voy a llamarlos drones porque son conocidos de esta manera de una forma común, tiene todo que ver con la logística y además tiene todo que ver con crear sistemas que generen empleos y roles nuevos. Vamos a decir que tiene todo el sentido que en lo que pretende ser la plataforma logística del Atlántico nos posicionemos en nuevos sistemas que revolucionarán la logística en los próximos diez o quince años.

Por tanto, ¿qué vamos a hacer, qué estamos haciendo? Conviene preguntarnos si estamos impulsando políticas tendentes a crear estas nuevas industrias. Como decía, las empresas logísticas más importantes

ya están pensando en estos sistemas. Amazon, por ejemplo, que puede ser fácilmente la empresa logística más grande del mundo, ya está pensando en de qué manera puede introducir los drones en sus envíos, es decir, está pensando en lo que será la nueva gestión logística de la distribución, digamos, al detalle. Por tanto, ¿cuál es el reto para nosotros? En realidad este es el reto que tienen absolutamente todas las comunidades autónomas e incluso todas las... me lo llevo hasta más abajo, hasta todas las ciudades del mundo. No es pensar en el mundo de hoy sino es pensar en el futuro, pensar en el mañana: pensar en esas profesiones que hay que crear, pensar en esos nuevos nichos de mercado, pensar en cómo buscamos huecos para que aquel talento que hoy en día está emigrando se quede y pueda generar aquí riqueza y distribuirla. Por tanto, como plataforma logística del Atlántico entiendo que tenemos que posicionarnos en este sentido.

¿Cuáles son los problemas? La legislación es absolutamente obsoleta, está empantanada en este sentido. Probablemente en la exposición de las enmiendas habrá una referencia más profunda con respecto a lo que es la legislación histórica. A mí no me interesa meterme mucho en el fondo de esta cuestión, porque lo que quiero es que sea menos... digamos, menos técnica y que quede claro que lo que se pretende es el impulso a la generación de nuevos nichos, la parte, digamos, más industrial o más de promoción económica de esta cuestión. Pero lo cierto es que existe una legislación que empantana, existe una legislación que impide el desarrollo de este sector, existe una inseguridad jurídica. Y cuando existe inseguridad jurídica, ¿qué pasa?: pues que el que tiene interés económico no invierte, porque no me voy a meter en un sector que no está jurídicamente resuelto. ¿Y este freno a la inversión qué significa?: pues significa, de manera lógica, un freno al desarrollo.

Además, con la legislación, desde el punto de vista de Canarias hay un problema. La legislación no contempla las singularidades de este archipiélago ni de ningún otro, pero en concreto no contempla las singularidades de Canarias. Y no me estoy refiriendo más allá que a las geográficas y físicas, ¿no?, a cómo una materia legislativa que proviene de hace muchísimos años y que necesita una revisión urgente no plasma nuestras singularidades. Que, por otro lado, ya hemos dicho en otras... bueno, en comparencias, en otras iniciativas en esta Cámara y en las comisiones, que tradicionalmente la política aeronáutica no tiene en cuenta las singularidades de Canarias, y esta es una de las cuestiones que hay que mantener vivas en mi opinión de manera permanente para que se plasme nuestra realidad en la legislación y no suframos los daños colaterales que significa que no estemos plasmados.

Entiendo que esta es una cuestión de visión, es decir, de tener visión en lo que queremos ser, más allá de lo que somos realmente ahora mismo. Yo tengo una teoría. Tengo la teoría de que con respecto a las aeronaves no tripuladas existirán sistemas logísticos absolutamente equiparables a los que hoy en día son tripulados. El mismo transporte de carga y mercancías, la misma paquetería que se hace hoy en día en barco y en avión, yo creo que en menos de una década se hará también en sistemas no tripulados, a través de drones. Creo incluso que será equiparable al transporte aéreo, de manera que existan controladores aéreos de drones. Esto es una teoría mía, la aporto, pero creo que tiene todo el sentido, creo que existirán empresas de mensajería absolutamente especializadas en envíos a través de drones.

Y además –y eso entiendo que a los que tienen una ideología más nacionalista les interesa más–, yo creo que esto será o que va abocado a ser una competencia autonómica, por lo menos en la navegación hasta cierta altura.

¿Qué trato de decir? Que existirá sector, existirá sector en el que se puede desarrollar una industria. De hecho, ya hay comunidades posicionándose en este sentido. Galicia, por ejemplo, tiene el proyecto de convertirse en un polo aeronáutico público-privado y ha demostrado que se puede atraer inversión ante el compromiso inversor público. Ellos comprometieron, si no me equivoco, 25 millones de euros. Al final el sector privado, donde acudieron grandes multinacionales en este sentido, en este ámbito, comprometen una financiación de 75 millones de euros en una única convocatoria, lo que ha hecho que incluso el Gobierno gallego incremente su compromiso hasta los 40 millones de euros. ¿Qué quiere decir?: que el sector privado va a responder a los esfuerzos que se hagan en este sentido desde el sector público. Por eso la proposición no de ley que hoy estoy presentando solicita, de manera expresa, que se promueva un fondo de financiación específico para proyectos de este ámbito, en principio a través de la sociedad de promoción.

Pero es que además nosotros tenemos unas ventajas competitivas que no tiene el resto de comunidades autónomas y que hacen que pueda ser, que este de verdad pueda ser también un polo aeronáutico. ¿Cuáles son? Pues, junto con este sector –explicaba que tengo la teoría de que puede existir y además creo que tiene todo el sentido–, que se instalen fábricas y centros de desarrollo en Canarias. ¿Por qué?, porque pueden hacer uso de las zonas especiales canarias, en las que se puede traer materia prima, agregarle valor antes de afrontar el pago de impuestos y afrontarlos si, y solo si, de verdad se genera economía. Por tanto, tenemos herramientas que aquí podemos usar. Por eso estos esfuerzos desde el sector público, estos

esfuerzos inversores, para tratar de traer colaboración desde el sector privado, tienen que ir de la mano de las zonas especiales canarias y hacer una estrategia conjunta.

En la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias, en la RIS3 –de la que hemos hablado aquí infinidad de veces y seguiremos hablando a lo largo de la legislatura–, no se menciona este apartado, no se mencionan los drones, no se mencionan los RPA, que responde a las siglas en inglés de aeronaves tripuladas remotamente. Yo personalmente no lo entiendo, creo que deberían aparecer, pero además, como es una hoja de ruta y no es, digamos, no es palabra de Dios, sino es un documento vivo, creo incluso que deberían incorporarse.

Por tanto, asumamos el reto de pensar en el futuro, asumamos el reto de afrontar el posicionamiento del archipiélago en una nueva industria, porque puede ser bueno para los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Y además me viene muy bien la comparecencia inmediatamente anterior, en la que se hablaba de la posibilidad de que no existieran suficientes proyectos para destinar la financiación proveniente del IGTE, que además pretendemos que suponga un cambio en el tejido productivo de Canarias. Propongo que de ahí vengan los fondos, que no lo dice de manera expresa la PNL, pero pueden venir de ahí los fondos para que se destinen específicamente a potenciar sectores absolutamente disruptivos en lo que sería el tejido productivo de Canarias, como es el de las aeronaves no tripuladas.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Corujo.

Continuamos ahora. Hay un grupo enmendante, que es el Grupo Podemos. Para la defensa de las enmiendas, la señora Monzón.

(La señora diputada hace uso de los medios audiovisuales).

La señora MONZÓN NAVARRO: Buenos días a todos y a todas.

Es evidente que en esta PNL desde el Grupo Parlamentario Podemos apoyamos el desarrollo tecnológico y estas herramientas de nuevas tecnologías, como son los drones o los RPA, que son las aeronaves pilotadas de forma remota, es evidente que es un futuro, un futuro que está ahí en manos de todos y que además es un nicho de empleo para Canarias muy importante.

Por tanto, aparte de ese impulso a las industrias que puedan desarrollar tecnología y de apoyo a todas las empresas operadoras que puedan desarrollar esa actividad en Canarias, a mí me gustaría centrarme, y de eso van un poco las enmiendas que se han hecho de este grupo, en cuanto al desarrollo de esa operatividad de las empresas operadoras. Un poco para explicarnos, esta es una tecnología novedosa y que no está regulada convenientemente. Tenemos una legislación transitoria, que es la Ley 8/2014, que además esta es una ley de medidas urgentes, de forma transitoria. Tiene solo dos artículos dedicados a estos aparatos. Y que todo el sector está esperando el desarrollo de un real decreto que regule realmente esos aparatos, estos RPA. Y por eso se está esperando, se esperaba en marzo del 2016, la situación del Gobierno estatal es la que es y esperemos que se desarrolle, y es una de las cosas que queremos incentivar y motivar específicamente en esta norma.

Por otro lado, también hay una serie de normativas. Una que nos llamó la atención, que es la Orden de la Presidencia del Gobierno del 14 de marzo de 1957, es decir, estamos hablando de una norma de la época de Franco que regula todo el tema de fotografías aéreas en territorio nacional, una de las actividades que pueden hacer estos aparatos y que en este caso tiene normas restrictivas para ciudades como Las Palmas de Gran Canaria, como Telde o como Santa Cruz de Tenerife. Por lo tanto, normas que pedimos que se revisen para que estas empresas puedan ser operativas.

Ahora mismo uno de los principales problemas que tienen los RPA es que no pueden ni volar en las ciudades ni volar por encima de las personas y, por tanto, hay muchas de esas actividades que podrían realizar, tanto en temas de ingeniería como en temas de vigilancia, como en temas de agricultura, etcétera, etcétera, que no se pueden realizar. Y ese es uno de los problemas y, por tanto, ahí también va otra parte de nuestras enmiendas, que tienen que ver con el espacio aéreo. Ahora mismo el espacio aéreo controlado solo puede ser pilotado por aeronaves que tengan pilotos, o sea, que estén tripuladas, no las que estén tripuladas de forma remota, y este es uno de los inconvenientes que se supone que la nueva normativa tendría que cambiar y permitir que a través de permisos se pudiera hacer. Pero la realidad es que actualmente no se puede volar en zonas controladas aéreas, ¿no?, que van desde los cero metros hasta cualquier altura. Con lo cual a este problema se enfrentan los operadores que tenemos, que yo quiero recordar que en todo el Estado ahora mismo, sin una legislación clara, tenemos 1430 empresas operadores de drones y en Canarias tenemos 59 empresas: 28 en la provincia de Tenerife y 31 en la provincia de Las Palmas. Empresas operadoras que están esperando un cambio de normativa para poder tener un

desarrollo de su actividad, porque, si no, o están ancladas en incumplir la normativa o están abocadas a que terminen por desaparecer en los últimos meses.

Y quiero hablar específicamente también de lo que se llaman los CTR, que son las zonas de control. Que, si podemos ver en las imágenes... –hemos pedido...–, bueno, estas zonas que tienen ustedes limitadas son las que hay en cada una de las islas y podemos ver que en algunas de las islas tenemos más problemas. Esas zonas limitadas, que en este caso son cuadraditos o esos medios círculos, son esas zonas controladas, aéreas, en las que no pueden operar actualmente los operadores de drones y, por tanto, los pilotos que trabajan para estas empresas operadoras. Y, por tanto, todo ese esfuerzo que se está haciendo para poder activar y trabajar en Canarias, pues, está delimitado por esas zonas. Como he dicho, hay algunas islas que tienen muchos más problemas y otras que tienen menos por la delimitación que se hace. Por eso hacemos una enmienda también para que estas zonas se puedan revisar, ya que son zonas de tráfico aéreo pero que evidentemente no están adecuadas, digamos, a la nueva situación de los drones. Evidentemente todo con las medidas de seguridad oportunas, porque estas zonas de vuelo... Veremos que Gran Canaria es una de las más afectadas, igual que la isla de Lanzarote, las más afectadas por esas zonas de control donde pueden operar los operadores.

Como he dicho, un esfuerzo que están haciendo muchas empresas para poder ponerse en marcha, la AESA, que es la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, es la que controla a estos operadores, y por ese esfuerzo que están haciendo esos operadores para poner en marcha, estas pequeñas empresas y estos autónomos que están apostando por unas nuevas tecnologías y por buscar un nicho de mercado y un trabajo en Canarias, es por lo que debemos apostar y por ello pido que a estas enmiendas –que tienen todos y que no voy a leer para no acumular más tiempo–, que hemos transaccionado con el grupo parlamentario proponente, queremos que nos den su apoyo para que podamos definitivamente desarrollar y apostar por el trabajo, por el empleo nuevo y las nuevas tecnologías en Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Monzón.

Señor Corujo, aunque entiendo que hay un texto conjunto, pero para que me fije posición, para cumplir lo que establece el Reglamento, si es tan amable.

El señor CORUJO BOLAÑOS (*Desde su escaño*): Bueno, estoy a favor de las enmiendas. No obstante, hemos transado para que... (*sin micrófono*).

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Corujo.

Continuamos. Ahora el Grupo Mixto, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Desde la Agrupación Socialista Gomera también creemos que es una iniciativa importante y a tener en cuenta y la vamos a apoyar.

Que el desarrollo de las nuevas tecnologías será uno de los sectores que más empleos vaya a generar en los próximos años es una realidad, pero tenemos que tener en cuenta también que en Canarias aún quedan bastantes flecos pendientes respecto a lo que es la I+D+i y, en cuanto al peso de este sector en nuestro PIB, todavía estamos muy por debajo de la media nacional y la media europea.

Tampoco se puede discutir que el sector de los drones es una industria en alza, ya que estos dispositivos han demostrado tener una gran utilidad en multitud de aplicaciones civiles: desde el control de plagas, vigilancias forestales, en la prevención de incendios; incluso pueden ser usados para la búsqueda de personas perdidas en lugares de difícil acceso o para la toma de imágenes en eventos o incluso para la propia promoción turística.

En el texto de esta propuesta se pide que Canarias destine partidas presupuestarias para la financiación e inserción de empresas de desarrollo de drones en nuestras islas, así como implicar a la ZEC en esta captación, articular un registro de empresas y pilotos y modificar el decreto-ley para que se ajuste a la realidad insular. Pues bien, para que las empresas se establezcan en nuestras islas tenemos que buscar promociones a través de la Zona Especial Canaria. Las bondades fiscales de nuestra tierra, junto con los beneficios de la RIC, y la posibilidad de usar las instalaciones de nuestros parques tecnológicos, debería ser fácil la inserción de estas empresas.

Pero todavía nos encontramos con la triste realidad de los sobrecostes posteriores de transporte hacia el mercado europeo y de producción, fruto de la lejanía e insularidad, por no hablar de los que se deriven

de la doble insularidad. Porque debemos reconocer que el parque tecnológico más adecuado para esta industria es el de Fuerteventura, no solo porque es el único que cumple con la normativa de vuelo, ya que los terrenos tienen amplios espacios abiertos y están en las instalaciones del antiguo aeropuerto, por lo que las condiciones son idóneas para todo este tipo de pruebas. Y es que con la regulación legal actual encontrar un lugar idóneo para hacer vuelos fuera de entornos urbanos y lejos de zonas prohibidas es muy difícil, por las dimensiones del territorio de nuestras islas que está mucho más limitado que el peninsular, por lo que estudiar una modificación legislativa es algo que debemos considerar como muy positivo.

En cuanto a la financiación adicional de estos proyectos, hay que aclarar que ya existen líneas de financiación para empresas de I+D+i, que la propia Sodecan pone a disposición de todos aquellos que cumplan con las bases de estas convocatorias. Estaríamos de acuerdo con un fondo adicional y específico, pero no con que se detraiga de los fondos actuales, porque hay muchas iniciativas de I+D+i que son igualmente válidas.

En cuanto al registro de empresas y pilotos, hay que buscar la forma de ofertar la información adecuada en las islas donde se implanten estas empresas, porque si todo este esfuerzo no se traduce en empleo para nuestra gente no tendría sentido.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ramos Chinaea.
Por el Grupo Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que todos estamos acostumbrados, y quizás los que aquí estamos en esta Cámara mucho más, a escuchar aquello de la diversificación económica como una constante. Tanto que quizá se ha convertido en chascarrillo, en un espacio común; en algo que todo el mundo sabe que existe pero no sabe qué es. Y creo que en esta ocasión estamos hablando de algo que ha empezado a materializarse de una manera clara. Este tipo de dispositivo puede contribuir, de manera especial y decisiva, a eso que algunos llaman diversificación económica, abarcando además sectores que no son los tradicionales aquí, en Canarias. Uno, el que les habla, conoce además en su entorno más inmediato a muchos profesionales y empresarios que han decidido incorporar estos dispositivos a su práctica empresarial habitual; y es más, conoce también a jóvenes que han decidido iniciar su aventura empresarial precisamente con este fin: el desarrollo y aplicación al máximo de las tecnologías y las aplicaciones que permiten el uso de los drones. Por tanto, creo que estamos ante una oportunidad importante.

Obviamente nosotros también defendemos un desarrollo de esta tecnología, de estos dispositivos, con todas las garantías de seguridad. No solamente en los espacios donde deben desenvolverse sino en aquellas personas que van a pilotar, que son los que van a utilizar estos dispositivos. Las garantías, la titulación necesaria y exigible, pero siempre desde la premisa de la racionalidad. Cuando normalmente se introducen nuevos modelos, nuevos dispositivos, generalmente se tiende, por inercia, a ser excesivamente restrictivos. Apelamos a la seguridad pero no a un modelo que prácticamente acota espacios específicamente muy muy reducidos, sobre todo en un territorio como el nuestro.

Es cierto que hablamos de un sector que puede desarrollar enormes sinergias. Hablábamos del ámbito empresarial, por supuesto, pero también en el educativo, en materia de seguridad –se han puesto aquí también ejemplos–, en materia de planeamiento, educativos... En todos los ámbitos. Por tanto, estamos ante una oportunidad importante, donde Canarias puede ser un referente a nivel internacional, pero fundamentalmente puede ser una oportunidad importante de desarrollar, con cordura, con sentido común, apelando a esta Cámara y apelando, a través de esta Cámara y del Gobierno, a quienes legislan también en Madrid, a que en Canarias sea una oportunidad real aquello de que empezábamos hablando, que algunos dicen que se llama diversificación económica.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Campos.
Por el Grupo Popular, señora Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

El Grupo Popular desde luego, señor Corujo, va a apoyar esta proposición no de ley, porque coincidimos con el Grupo Socialista en que es muy posible que la próxima revolución tecnológica tenga que ver con la implementación de drones, dispositivos aéreos no tripulados para uso comercial.

Señorías, como bien saben, los drones se utilizan para realizar desde previsiones meteorológicas hasta misiones militares de reconocimiento. Sin embargo, actualmente estos aviones no tripulados pueden llegar a revolucionar el sector comercial, como plantearon anteriormente, con aplicaciones

diversas, como la entrega de paquetes sin mensajero, transporte, seguridad e incluso para la investigación agrícola.

Compartimos también desde el Grupo Popular con el Grupo Socialista que podría suponer una gran industria. El propio sector estima que el mercado de los drones podría generar un negocio mundial de hasta 112 331 millones de euros, por lo que entendemos necesario y vital la implicación del Gobierno de Canarias para facilitar la implantación de una industria de estos dispositivos aéreos.

Y, señor Corujo, señores socialistas, señores nacionalistas, desde luego no quiero empañar u oscurecer esta proposición no de ley, porque es una buena proposición no de ley, pero permítame que plantee una gran diferencia, una gran diferencia entre los gobiernos nacionalistas y socialistas con los gobiernos populares y conservadores. Mire, a diferencia del Gobierno canario, que no ha hecho absolutamente nada en la implantación de la industria de drones, la Xunta de Galicia aparece como uno de los principales inversores en esta materia. El Ejecutivo gallego, junto a empresas como Indra e Inaer, destinará aproximadamente 115 millones de euros al desarrollo de drones. Cero euros del Gobierno de Canarias.

Por otro lado, también entendemos importante que, como usted plantea en su PNL, que se involucre a las zonas especiales canarias y que se promueva también, como bien usted ha dicho en su PNL, en su defensa, un fondo específico de financiación que apoye proyectos relacionados con estos dispositivos de vuelos no tripulados.

En lo que respecta a la creación de un registro de empresas de drones y pilotos operados en Canarias, sí que nos gustaría reseñar que ya existe un registro nacional. Por lo tanto, tampoco entendemos muy bien la eficiencia o eficacia de un registro en Canarias. Pero, bueno, así y todo, lo vamos a apoyar y desde luego no nos vamos a oponer.

Solicita también usted en su proposición no de ley una modificación del Real Decreto 8/2014 para que se introduzcan las singularidades de Canarias. Y es cierto que ustedes, el Grupo Socialista, en su texto, no concretan ni especifican cuáles son las singularidades de Canarias que deberían incorporarse en ese proyecto legislativo, pero es verdad que, a pesar de que usted no lo incorpora y no sabemos realmente a qué singularidades canarias usted se refiere, nosotros desde luego vamos a apoyar que efectivamente, si existen deficiencias, situaciones de inaplicabilidad o situaciones de incompatibilidad de la normativa estatal con la canaria, pues, evidentemente se proceda a la adaptación.

Respecto al texto que usted ha consensuado, la enmienda...

La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo, señora Astrid. Sabe que aquí no hay más.

Muchas gracias. Muy amable.

Y, por último, el Grupo Nacionalista, el señor Cabrera.

El señor CABRERA DE LEÓN: Gracias, presidenta.

Desde nuestro grupo, pues, también vamos a apoyar esta iniciativa, que ha hecho hincapié en la potencia empresarial que genera y sobre todo, pues, el uso, ¿no? Como sabemos, un dron es un vehículo aéreo no tripulado que tiene diferentes funciones, que son fundamentales y que están siendo fundamentales dentro de la sociedad, tanto desde propuestas comerciales hasta el rescate, como se ha dicho, de personas en situaciones de emergencia.

En los últimos años, gracias entre otras cosas a los precios de fabricación, que han descendido, se amplió el uso de estos operativos. Es muy diverso, como también se ha planteado, eventos de todo tipo: deportivos, culturales, festivos, vigilancias fronterizas, etcétera. Incluso también, significativo, en Argentina el Gobierno se hizo eco de esta tecnología para sobrevolar terrenos que fueron declarados al fisco como terrenos baldíos. Otros usos: para la agricultura, para la ganadería, para la visualización de especies vegetales protegidas y para el ganadero para el control de rebaños. Esperemos también, señorías, que en Canarias nunca se pierda la imagen del pastor o del cabrero con su sombrero y su palo y su perro, cambiándolo por un dron.

Tenemos que reconocer que el uso correcto de estos drones, y también incorrecto, se ha hecho en diferentes lugares del mundo, incluso para fines bélicos, como se ha planteado, pero también coincidimos todos en que algunos de los artículos de la normativa actual establecen que estas aeronaves solo podrán operar, como se ha dicho, fuera de zonas de aglomeraciones, fuera de zonas de edificios, de pueblos o incluso de reuniones de personas al aire libre. También, como ha planteado algún portavoz, se establecen complejos requisitos, aunque fomentamos por supuesto la seguridad en el uso de estos aparatos, pues, complejos requisitos en ocasiones para aquellos que van a pilotar estos aparatos. Lo que sí está claro, como decimos, es que la normativa en vigor no se adapta a las realidades de la sociedad canaria, en cuanto a orografía, como ha planteado el portavoz del Partido Socialista principalmente, y consideramos

de extraordinaria y de urgente necesidad modificar este marco legislativo para poder potenciar la competitividad de la industria canaria, poniéndola en un plano de igualdad con otros Estados y regiones de nuestro entorno.

Como decimos, vamos a apoyar esta PNL en el acuerdo del texto que se ha planteado, que entendemos tiene el objeto de regularizar el uso de una herramienta a la que podemos sacarle mucho rendimiento en diferentes sectores en Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cabrera.

Señorías, hemos acabado todas las intervenciones, llamo a votación. *(La señora presidenta pulsa el timbre de llamada a la votación).* *(Pausa).*

Ocupen sus escaños, señorías, si son tan amables.

En los términos del texto transado por el grupo proponente y grupo enmendante, vamos a votar esta PNL. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 50 votos emitidos: 50 síes, ningún no y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad de todos los presentes.

(La señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala).

• **9L/PNL-0230 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE APROVISIONAMIENTO DEL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos, señorías... Les decía, señorías, que pasábamos a la siguiente proposición no de ley, en este caso a instancia del Grupo Parlamentario Podemos, sobre aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento. Y saludamos al gerente de Asuican, el señor Fernández, que nos acompaña aquí.

Para la defensa, señor Déniz. Cinco minutos.

Diez, perdón. Diez minutos, perdón, estaba en las compareencias. Diez minutos, perdón.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señora presidenta, señorías.

Queremos hablar ahora de las cosas de comer, de las enfermedades y también de nuestra producción, queremos hablar de nuestros quesos y de algunos problemas que hemos detectado. En fin, de todo este asunto. Tiene que ver con nuestra alimentación, con nuestra salud y también con nuestra producción alimentaria, por lo tanto.

Vamos a hablar también del Régimen Específico de Abastecimiento, y que quede claro que el Grupo Podemos, como se dijo en esta campaña electoral, no quiere acabar con el REA; lo que quiere es que el REA sirva efectivamente para lo que se hizo, que es para abaratar la cesta de la compra y, en todo caso, que no compita con nuestra producción local lo que se importa, ni tampoco para que se subvencionen nuestras enfermedades.

Nosotros no queremos decirle a nadie lo que tiene que comer, lo que queremos es que estas instituciones no estén subvencionando productos que, en nuestra opinión y en la opinión de muchos expertos... En ese sentido, saludamos al doctor Benito Maceira, nefrólogo, que ha trabajado bastante todos estos aspectos y sabe bastante de lo que estamos hablando. Que no se subvencione lo que, entendemos, es un atentado contra nuestra salud.

Ha habido cambios significativos debido a muchos aspectos que han condicionado enormemente nuestra salud. Ha habido un cambio a peor que tiene que ver con el aumento de las enfermedades cardiovasculares, enfermedades derivadas también de la obesidad. La diabetes y las enfermedades cardiovasculares, señorías, tenemos las tasas más altas de la Unión Europea en este tipo de enfermedades. Tenemos un sobrepeso en nuestra sociedad canaria del 40% y la obesidad es del 30%. La prevalencia además de la obesidad infantil y juvenil es del 18%, de nuestra juventud, debido fundamentalmente a problemas también de sedentarismo pero también de alimentación. Y lideramos –cómo no– en Europa el *ranking* de obesidad mórbida.

Por lo tanto, estamos hablando de un problema, casi casi también de un nuevo concepto, como también el profesor Maceira ha planteado, “*diabesidad*”, es decir, diabetes relacionada directamente con la obesidad. La mortalidad por diabetes en Canarias es el triple que en el Estado español, por cada español que entra en diálisis, los canarios somos tres los que entramos. Y no es que seamos más diabéticos que el resto, lo que pasa es que nuestra sociedad debuta en edades infantiles y juveniles. Entonces más tiempo

está nuestra gente con esta enfermedad y luego nos desgastamos muchísimo más y morimos antes. Y es así y es lo que está pasando.

Y tiene que ver con muchas cuestiones, que tiene que ver fundamentalmente también con un aumento de los infartos en un 40% en relación con el Estado. Tiene que ver también con un cambio, evidentemente, de nuestra sociedad: hemos pasado de una sociedad agrícola, también de capitalismo más o menos regulado, a una sociedad totalmente desregulada donde el mercado dicta lo que la gente tiene que comer y hacer. Los canarios hemos pasado de una sociedad pobre, aislada, con una alimentación escasa, monótona pero sana, más sana que lo que estamos haciendo actualmente, a una sociedad de desarrollismo insano. Con la pérdida de la agricultura hemos pasado a una comida hipercalórica industrial, engordante, con un mayor estrés psicosocial y un consumismo histérico que está provocando numerosas enfermedades asociadas. Y no solamente es un problema de bollería sino también de productos lácteos y azúcares, y este Gobierno lo está importando y lo está subvencionando, y esa es nuestra principal objeción, señorías. Todo esto está provocando muchas enfermedades.

Y tiene que ver también con las clases sociales: cuanto más pobres y humildes somos, peor comemos. Actualmente la gente más gorda somos la gente más pobre y más humilde; la gente más delgada, la gente que tiene en la escala social mejores condiciones económicas. Al revés de lo que pasaba antiguamente: la gente más pobre y más humilde era la gente más delgada; ahora estamos en lo contrario justamente.

Por lo tanto, la situación socioeconómica, señorías, es un factor con gran poder patogénico. Son las condiciones sociales las que están provocando todo este tipo de cosas y nosotros consideramos, el Grupo de Podemos, que es oportuno y pertinente que este Gobierno deje de subvencionar productos que perjudican nuestro bienestar. Es una demanda también de toda la sociedad pero también de nuestros productores de queso en Canarias, porque está en duda que eso que llamamos nosotros queso plato –como yo le he llamado toda la vida–, amarillo, de bola, como ustedes quieran, sea queso. Estamos hablando de una amalgama, una masa, fundamentalmente compuesta de agua, leche en polvo, con un montón de calorías, grasas, sodios, cloruros cálcicos, colorantes, sales, fermentos lácteos y demás. A eso la gente le llama queso. Luego asusta que nosotros a la miel de palma la llamemos miel de palma; en cambio, otros a eso le llaman queso y no hay problema. Es una porquería lo que estamos comiendo, señorías.

Tenemos nosotros una de nuestras joyas culinarias, que es nuestro queso del país. En unos cálculos estimados, nosotros calculamos que los canarios producimos 10 000 toneladas de queso propio, de consumo. Nos comemos 10 000 toneladas de nuestro queso. Además hemos calculado también que lo que importamos son 30 000 toneladas de queso de fuera. El Régimen Específico de Abastecimiento permite que se importen 15 millones de kilos de queso de la Unión Europea, 6500 kilos de terceros países y también 2 millones de kilos de quesos de otros, que llaman: manchego, Idiazábal, Roncal, etcétera, etcétera. En total, para que lo sepan, según mis cálculos, los canarios estamos en una cuota de autoabastecimiento del 25% de queso. Normalmente comemos lo que producimos en un 8%, pero en queso estamos en el 25%. Es nuestra joya culinaria productiva; por lo tanto, tenemos que fomentarla, no tenemos que estar fomentando a quien compite.

Estimamos nosotros también que lo que nos gastamos en importar todo este tipo de quesos –el queso manchego y también la otra cosa, esa amalgama que yo dije que no es queso, que es basura que nos está enfermando–, señorías, son 4,5 millones de euros; 4,5 millones de euros que nosotros entendemos que deben estar fundamentalmente reorientados hacia la producción local, porque nuestros productores, nuestros ganaderos, lo están demandando. La gente tiene que saber que nosotros estamos subvencionando, por ejemplo, 2 millones de kilos de queso anual manchego. El queso manchego compite directamente con nuestro queso. ¡Dónde se va a comparar un queso con otro! Comamos queso del país. ¿Por qué tenemos que subvencionarlo? La gente que coma lo que le dé la gana, pero ¿por qué tenemos nosotros que estar pagando a quien compite deslealmente con nosotros? ¡Nuestros ganaderos se quejan!, y nosotros planteamos que tenemos que eliminar este tipo de subvenciones.

Entonces hemos planteado una propuesta, señorías, que en principio la hemos ido modificando al calor de los acontecimientos y las negociaciones, porque termina uno en este pleno hartado de queso, y les aseguro que los canarios somos fundamentalmente comedores de papas, gofio, mojo, pero también de queso, y yo espero que ustedes entiendan lo que estamos planteando. Nosotros queríamos que se eliminaran del balance de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias las subvenciones al queso de plato. Queremos también que se elimine la subvención al queso de terceros países y queremos también que se elimine del balance de aprovisionamiento del REA el queso manchego.

En negociaciones que hemos tenido los diferentes grupos políticos nos han planteado que, en fin, como que esto no se puede hacer, que se debería hacer de otra manera, que la cesta de la compra... Efectivamente,

en fin, nosotros entendemos que esto debería hacerse ya. Nos han planteado que lo planteemos de forma gradual y entendemos que en el ánimo de todos los grupos políticos que están en esta Cámara está el interés que tenemos en fomentar nuestra producción y en fomentar la salud de nuestra gente. Nosotros hemos aceptado algunas enmiendas que nos han planteado en el sentido de graduar la eliminación de estas ayudas, y por eso hemos planteado una enmienda transaccional que ahora explico. Pero, señorías, les recuerdo que en el debate de la nacionalidad, a propuesta del Grupo Podemos, se aprobó que en lo posible elimináramos del REA los productos que compiten con nuestra producción local. Y es una obligación de esta Cámara, en fin, caminar en este sentido, en el sentido de esta propuesta, porque además lo está demandando la sociedad.

Los importadores se quejan. Bueno, no sé si los importadores se quejan pero es que los importadores de queso llevan cobrando millones de euros sin ordeñar una sola cabra, señorías, vamos, sin ordeñar una cabra, ¡y nuestros ganaderos tienen que competir con eso! 4,5 millones por mover el queso de aquí *pa' lli*. Eso no tiene mérito ninguno, lo que tiene mérito es pastorear las cabras, echarles de comer, ordeñarlas, cuajar la leche y hacer el queso. Y consumirlo también, también tiene mérito. ¡Pero eso tiene mérito, señorías! Entonces, ¿los importadores se quejan?, bueno, pues, nosotros entendemos que lo fundamental aquí es defender a nuestros productores y nuestros ganaderos.

En ese sentido hemos hecho una propuesta transaccional, que creo que los grupos políticos aceptaron. Entiendo que es de justicia que esto se apruebe y que además, no solamente que se apruebe y que quede meramente simbólico como algunas PNL, sino que además se implemente y se desarrolle. Nosotros hemos planteado que, en el plazo de dos años –hemos aceptado la propuesta que ustedes nos han hecho–, en el plazo de dos años se eliminen las ayudas al queso manchego, en los próximos años se eliminen totalmente las ayudas al queso de plato, para modificar nuestros hábitos.

Señorías, en definitiva, cada uno sabe las cabras que guarda. Los del Grupo Podemos las tenemos muy claras.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Déniz, señor Déniz, ¿la transaccional, la transaccional la puede hacer llegar? Que las cabras sabrán de papeles pero... Con perdón. Si no tengo el papel... (*El señor Déniz Ramírez le facilita lo solicitado*). Muchas gracias.

Sí, dígame, sí. ¿Les parece que intervengan todos los grupos enmendantes y después leo la transaccional? Tiene enmiendas el Grupo Popular. Señora Tavío, disculpe, estaba mirando para la bancada...

La señora TAVÍO ASCANIO: Es una pena, señorías, que no esté el consejero de Agricultura en un asunto de tanto calado.

Señor Déniz, no es que vaya con segundas, o señores de Podemos, si les parece, pero, como le dijo el Lobo a Caperucita Roja en aquel chiste, cómo ha cambiado el cuento. Su Grupo Parlamentario Podemos se presentaba hace nada a las elecciones diciendo que querían la salida de España del euro y de la Unión Europea, el que hoy aboga por el mantenimiento de un paquete de ayudas procedente de la Unión Europea. No nos engañemos, tenemos REA y tenemos Posei porque somos parte de la Unión Europea, porque somos canarios, porque somos españoles y porque somos europeos.

En los debates electorales y en el programa de Podemos escuchábamos medidas para proteger nuestro campo canario, y estamos de acuerdo, poner en producción nuestras tierras, pero ustedes también resulta que están a la contra y están en contra de la ley del suelo, que precisamente viene a garantizar esos usos agrícolas y ganaderos.

Nosotros, mi grupo político, lleva dos, tres años, cuatro años, en este Parlamento, en esta Cámara, precisamente insistiendo en una estrategia que vaya gradualmente reduciendo las ayudas a la importación y sustituyéndolas por mejorar el suministro, garantizar el abastecimiento, pero sobre todo reducir los precios, para que los consumidores puedan seguir teniendo esos productos al mismo precio. ¿Y qué ocurre si nosotros sin más suprimimos esa ayuda y no hacemos esa verdadera estrategia? Pues desgraciadamente que lo pagaríamos y, por lo tanto, estaríamos, o estarían ustedes, señores de Podemos, otra vez, ahora también, a la contra de los consumidores canarios.

Miren, señorías, nosotros trajimos una propuesta no de ley precisamente para dejar de subvencionar también la importación de pienso, pero esa estrategia incluía empezar a plantar tagasaste, empezar a plantar alfalfa o empezar a plantar escobón. Pero es que hubo una comisión –y ustedes parece que no se enteraron–, una comisión del sector primario en este Parlamento. Las conclusiones se publicaron –y yo se lo digo– en el *Diario de Sesiones* –después le doy la fecha concreta–, que ustedes no se han leído, que establecen que hay que hacer una estrategia, una estrategia para garantizar el agua, para garantizar

precisamente que haya menos burocracia, para que nuestros agricultores y ganaderos realmente puedan poner los productos, los mejores productos, a precio más barato.

Y, en definitiva, señor Déniz, que esto es algo más que eso, que la agricultura es muy dura, y que es precisamente la agricultura y la ganadería las que tenemos que apoyar para poder eliminar esa subvención a la importación.

Mi grupo político está totalmente a favor pero a través de una estrategia pensada, consensuada con las organizaciones agrarias, y desde luego estamos en contra absolutamente de perjudicar y que el pato de esta decisión lo paguen los consumidores de Canarias. Estamos abiertos a que esa estrategia la traiga el Gobierno precisamente a esta Cámara, que es donde se debe debatir.

Y yo, permítanme, para terminar, señorías, nada más que poner en valor a los representantes de los consumidores, que están representados en la asociación Asuican, precisamente poner en valor la presencia hoy aquí de don Alonso Fernández, que nos ha hecho llegar a todos los grupos políticos un informe de las consecuencias que puede tener esta decisión.

Insisto, señor Déniz, insisto, al grupo político o Grupo Parlamentario Podemos, mi grupo político está a favor pero hay que hacerlo de forma gradual. Hay que dedicar esas ayudas con carácter finalista a abaratar el precio de los productos canarios y sobre todo, lo más importante, garantizar el suministro de esos productos para que no haya desabastecimiento en el mercado y, por lo tanto, para que nuestra cesta de la compra siga estando a un precio asequible para todos los consumidores, porque, señor Déniz, desgraciadamente lo pagarían... Imagínese usted, imagínese usted, lo que sería de esa cesta de la compra si no hubiera... Esos productos canarios que a día de hoy no los hay, desgraciadamente –ya me gustaría–, en cantidad. Y, lo más importante, que el precio a día de hoy no nos lo podemos permitir.

Yo confío en que entre usted y yo, entre el Grupo Parlamentario Popular, sigamos con la misma perseverancia. Ya le digo que esto es una historia vieja, que hemos trabajado, y mucho, en este Parlamento precisamente para eso. Y yo espero que en el próximo debate no estén los sillones azules vacíos y que, por lo tanto, tanto la consejera de Hacienda como el consejero de Industria y el consejero de Agricultura escuchen a los distintos grupos de esta Cámara para algo muy importante, para que realmente, para que realmente, podamos sentirnos orgullosos del campo canario, de los productos que tenemos y del precio al que llegan a nuestros consumidores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Tavío.

Grupo Socialista, también es un grupo enmendante, señor Pérez Hernández.

(Rumores en la sala).

Señores diputados y señoras diputadas, va a tomar la palabra el señor diputado del Grupo Socialista, Pérez Hernández, si son tan amables de prestarle atención.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Saludar también a las personas que nos acompañan desde la tribuna.

Se ha debatido mucho –esto no es un asunto nuevo–, se ha debatido mucho en esta Cámara, en la sociedad, acerca de la necesidad de compatibilizar las ayudas a las producciones locales con las ayudas al REA, a los productos que vienen a Canarias, que necesitamos en Canarias y que tienen que estar, por lo tanto, subvencionados para garantizar sin duda precios razonables a los ciudadanos. Desde el año 99, señorías, se creó una comisión de estudio en este Parlamento para abordar esa situación. En la legislatura pasada creamos también una comisión de estudio cuyas recomendaciones fueron aprobadas por unanimidad en esta Cámara, en las que se planteaba la necesidad de “realizar las modificaciones en el Régimen Específico de Abastecimiento, en colaboración con las organizaciones agrícolas y ganaderas más representativas y los operadores del REA, que contribuyan a favorecer el desarrollo de las producciones agrarias locales, de manera que se prioricen las ayudas a la producción y su comercialización, revisando las subvenciones a las importaciones que suponen competencia con los productos de origen local”.

También, se ha señalado aquí, en esta legislatura, en el último debate de la nacionalidad se aprobó una resolución que iba en esa misma línea.

Pero, señorías, nosotros entendemos que las políticas del REA–el Régimen Específico de Abastecimiento– deben garantizar sin duda el abastecimiento de productos para el consumo y la transformación para la población canaria y los insumos agrarios, compensando los sobrecostes que tenemos por ser territorio RUP. Así se expresó cuando en su día se aprobó el Posei. Tenemos una serie de desventajas. Tenemos que, por lo tanto, recibir un conjunto de ayudas para, por un lado, impulsar las producciones locales, agrícolas y ganaderas, y, por otro lado, evitar que productos que nosotros somos incapaces de producir aquí, pues,

tengan un sobrecoste que haga imposible el acceso a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Es un dilema y requiere una reflexión serena y tranquila. Por eso decía que compensar, como territorio RUP que somos, pero –y eso lo decía la comisión en su día– estas ayudas no pueden, no pueden, competir con las producciones locales, por lo que deben analizarse las ayudas del REA para facilitar la comercialización de las producciones locales.

Y por eso nosotros vamos a aprobar esta transaccional, porque además entendemos que este análisis, señoría, quien lo tiene que hacer, sin perjuicio de la valoración política que hoy hagamos en esta Cámara, quien lo tiene que hacer, porque tiene los elementos para ello, es el propio Gobierno de Canarias. Es al que le corresponde, lógicamente, hacer ese análisis, con todos los elementos de los que dispone. Y luego ir haciendo, como se ha hecho, porque no es ninguna novedad, ya se ha ido, ya se han ido trasvasando fondos del REA para impulsar las producciones agrícolas y ganaderas del archipiélago. Se ha hecho ya, se hizo en la legislatura pasada. Por lo tanto, el Gobierno es quien tiene todos los elementos de juicio para caminar en la línea que ya ha acordado este Parlamento. Nosotros llevamos reclamando desde el año 2011 que en la mesa del REA se fijen los objetivos anuales, como se hace hoy en día, para garantizar el abastecimiento, pero también objetivos plurianuales para avanzar, señorías, hacia un autoabastecimiento en Canarias, y eso tiene que hacerse con el sector productor y con el sector importador. La combinación de ambos sectores, con los dos sectores es con los que hay que trabajar para conseguir ese objetivo.

Ese es el camino, señorías. Nos jugamos mucho si vamos a continuar dando palos de ciego y por eso en el texto transaccional que hemos consensuado entre todos, pues, nos hemos limitado a fijar objetivos y a dejar que sea el Gobierno quien los cuantifique y quien los atempere. En esas condiciones es en las que el Grupo Socialista va a apoyar esta enmienda transaccional. *(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).*

Yo no voy a entrar aquí en otros aspectos sobre los que se ha hablado hoy. No conozco, no conozco, los riesgos sobre obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares. Yo creo que esto requiere sin duda, pues, tener un estudio científico y no podemos basarnos en aseveraciones. Por lo tanto, no voy a entrar en esa parte de la iniciativa. Sí insisto, señorías, en que desde el año 99 llevamos debatiendo la necesidad de mantener los fondos que se destinan al impulso agrícola y ganadero y hacerlo compatible también con las ayudas del REA, y de forma paulatina hay que ir viendo qué productos lógicamente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Se acabó el tiempo, señor Marcos. Muchas gracias.

A continuación el Grupo Mixto, que ha presentado también enmienda. Señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente.

En cuanto a esta proposición no de ley que debatimos, debemos dejar un par de puntos claros para que quienes nos escuchen sepan lo que se nos pide y lo que vamos a votar posteriormente.

En primer lugar, en la exposición de motivos se nos habla de lo perjudicial para la salud que puede llegar a ser el queso de plato, amarillo, de bola o gouda, cuyo abuso aumenta el factor de riesgo de contraer alguna enfermedad cardiovascular, diabetes, o aumenta el riesgo de llegar a tener sobrepeso y obesidad. Y si algo es cierto es que todo en exceso es malo, o casi todo, pero en todo caso el queso gouda está recogido en el Codex Alimentarius, que crea la FAO, junto con la Organización Mundial de la Salud, con toda la información que nos habla de las propiedades de este alimento, porque no ha dejado de serlo, otra cosa es que sea el más adecuado de los quesos.

La otra cuestión de la que se habla en esta iniciativa es de la alta demanda que se hace de este producto en nuestras islas y de que hemos cambiado nuestra forma de alimentarnos, pero hay que tener en cuenta que los canarios, según los datos del 2015, consumimos un 39% más de queso que la media nacional. Y aquí están incluidos los quesos que producimos en Canarias, que no son pocas toneladas. Según los datos del sector, más de veinte mil toneladas al año, de las cuales 300 toneladas corresponden a quesos canarios con denominación de origen protegida. Así que, antes de enfocarlo en cuál de los quesos es un alimento más sano, habría que visualizar si es un argumento que genere alarma y pueda influir negativamente en nuestro propio sector de productores. Y recomendar a los consumidores que no abusen, pero que en Canarias la producción es de alta calidad y alto valor nutritivo.

¿Y cuál es el problema? Pues muy simple: no solo producimos una gran cantidad de queso de calidad, también recibimos mucho queso extranjero, y gran parte de estos quesos entran en el mercado con ayudas recogidas en el Régimen Específico de Abastecimiento. Según las cifras del Istac, del orden de 26438 toneladas. Y el queso que viene de fuera a hacer la competencia a los quesos de Canarias en muchos casos

está subvencionado por el REA para compensar el coste de transporte y en este punto hay que poner en la balanza el apoyo a la producción local y que no se encarezca la cesta de la compra, porque esto afecta a los consumidores. Y en este punto estoy de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular, tal como ha comentado la señora Cristina Tavío. De hecho, vengo de una de las islas donde la cesta de la compra es más cara y esa reducción de las ayudas del REA debería hacerse gradualmente.

Después de las negociaciones y las modificaciones del texto que se han acordado, la iniciativa tendrá nuestro apoyo, porque sabe conjugar este equilibrio entre coste y mejora de la competencia de nuestros productos de una forma gradual, como ya he repetido.

El texto que se ha transado en la parte dispositiva acepta nuestra enmienda para la promoción del queso de producción local y para que se impulsen, a través de la sanidad y la educación, unos hábitos de comer más saludables.

La Agrupación Socialista Gomera está de acuerdo en ayudar y promocionar a los productores de queso de nuestras islas pero no en encarecer la cesta de la compra. Por eso hemos presentado nuestra enmienda, para que se hagan las oportunas campañas adicionales de promoción que divulguen las bondades de nuestros quesos, de forma transversal, al gradual fin de las ayudas de los quesos que vienen de fuera de nuestras islas, porque aquí tenemos alternativas mejores y más saludables.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinaa. Por el Grupo Nueva Canarias, señor Rodríguez, don Pedro.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Pedro Manuel): Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días también a quienes nos acompañan desde la tribuna.

Pues la verdad es que desde el Grupo Nueva Canarias no sabemos los efectos negativos del queso llamado de plato, como dice el señor Déniz, de toda la vida, porque consumimos queso de Guía, pero me voy a centrar más en el REA, me voy a centrar precisamente en el artículo 11 del reglamento de la Unión Europea, que afirma que en la aplicación del Régimen Específico de Abastecimiento, pues, se tenga en cuenta la necesidad de garantizar la producción local existente para no desestabilizarla, ¿no?

En esta PNL se hace referencia a la problemática del queso. En el año 2015 se importaron en Canarias, efectivamente, 30,7 millones de quesos, según los datos del Istac, y está siendo creciente esta cifra en los últimos años. Aunque parezca mentira, no existen datos actualizados de la producción local de queso. Los datos que publica la Consejería de Agricultura de producción de leche caprina, ovina y bovina son del año 2011. Por tanto, no sabemos realmente cuál es la producción de queso en Canarias y por eso también desde Nueva Canarias se lo hemos preguntado a la consejería para que nos responda por escrito.

Por hacer un ejercicio de aproximación, suponiendo que la producción canaria estuviera en 12 millones de kilos y, como la importación de queso es de 30,7 millones, el nivel de autoabastecimiento sería del 28%. De esos 30,7 millones de kilos de queso importado 18,35 lo hacen amparados en ayudas a la importación en el marco del REA. De esos, 16,25 millones de queso tipo fundido y tipo amarillo, de los que a su vez 1,75 millones pueden venir de terceros países, libres de aranceles en esta campaña de 2016. Por otro lado, 2,1 millones de queso tipo blanco pueden importarse con ayudas dentro del REA.

De los quesos importados al amparo del REA son los de tipo blanco los que se encuentran en el segmento de consumo que más compite con los producidos en Canarias. Los quesos de tipo amarillo, al menos la mayoría, pues, se mueven en los centros, como ustedes saben, de distribución en un segmento de precios al consumidor tan bajo que no son muy competitivos con nuestros quesos canarios.

En cuanto a las ayudas, efectivamente, hay que reconocer que a lo largo de los años, desde el 2007, en donde en los quesos de tipo fundido, pues, la tonelada se pagaba a 540 y en el tipo manchego a 500 euros, pues, a día de hoy, precisamente siendo consejero don Juan Ramón Hernández, pues, está a 277, el queso amarillo, y a 100 por tonelada para el queso manchego.

Por tanto, para que nos hagamos una idea del bajo precio del queso importado en Canarias, digamos que, dividiendo el valor declarado en 2015 del queso importado, 114,1 millones de euros, por el peso declarado, 30,7 millones, sale un precio medio de 3,7 euros por kilo de peso.

Por eso nosotros también hemos propuesto unas enmiendas, que agradecemos también que el proponente, el grupo proponente, nos las haya aceptado, en cuanto a que al Gobierno de Canarias reduzca paulatinamente, y a partir del próximo balance de aprovisionamiento, las ayudas vigentes establecidas en el REA a la importación de quesos de tipo fundido o tipo amarillo, que en la actualidad, pues, como ya dije, ascendían a 277 euros por tonelada, pues, que lo adapte al coste real del transporte de estos productos a Canarias.

Y también, pues, a establecer en el Régimen Específico de Abastecimiento exenciones arancelarias parciales, y no completas como sucede en la actualidad, en la importación procedente de terceros países al amparo del REA de quesos de tipo fundido o de tipo amarillo.

Por tanto, yo creo que es un tema serio. Tenemos que seguir luchando desde esta Cámara por proteger la producción local, en esta ocasión se trae en cuanto al queso, y en ese sentido, pues, vamos a apoyar esta PNL.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Rodríguez.

Le corresponde al grupo proponente si decide la aceptación de enmiendas o no.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Bueno, nosotros hemos aceptado, ya le digo, las enmiendas, las hemos incorporado al texto transaccional.

En ese sentido, al Partido Popular, aceptamos la enmienda que nos ha planteado para que se proceda de manera gradual e ir reduciendo. Lo de la Unión Europea y el euro no lo entendemos pero, bueno...

Al Partido Socialista también le hemos aceptado la propuesta que nos hizo, de que fuera gradual la reducción en las ayudas. Sí hay estudios científicos, no son aseveraciones; son estudios científicos de profesionales de la medicina.

Y también a Nueva Canarias le hemos aceptado las enmiendas, tal como el señor Rodríguez acaba de insistir en que también se cuestionen las exenciones arancelarias parciales.

Entonces lo hemos incorporado todo a este texto y, bueno... Eso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muy bien. Muchas gracias.

Queda un grupo, el Grupo Nacionalista Canario, señora Machín.

La señora MACHÍN TAVÍO: Presidente.

Bueno, señor Déniz, quería decirle que, con todo lo que nos ha costado llevar a cabo esta PNL, creo que nuestro verdadero reto está en conseguir que los niveles de ayuda, no solo al transporte sino también al almacenamiento, tienen que ir, como usted bien ha dicho, y todos estamos de acuerdo, a que se vaya bajando, pero también tenemos que tener en cuenta que esto afecta directamente a los ganaderos, esto afecta también al consumidor y a la producción local. Y ese es nuestro verdadero reto: buscar ese equilibrio.

Y a continuación les paso a explicar cuál es nuestro posicionamiento.

Tanto la agricultura como la ganadería son actividades estratégicas de producción de alimentos que pueden y deben mejorar su peso en la economía canaria. Del mismo modo creemos firmemente que el incremento de las producciones orientadas hacia los mercados locales redundará no solo en beneficio de los consumidores canarios, al proporcionarles una mayor oferta de productos frescos y de gran calidad para el consumo diario, sino que además con el desarrollo de estas actividades se crea riqueza en nuestra tierra y se reduce nuestra excesiva dependencia del exterior. El mercado local está adquiriendo progresivamente una mayor relevancia para determinados productos de la agricultura, la ganadería y la pesca canaria. Aun así, hemos de ser conscientes de que el desarrollo del sector agrario en Canarias tiene dificultades, entre otras cosas de una escasa cuota de mercado de algunas producciones ganaderas debido fundamentalmente a las adversas condiciones de comercialización y también a los altos costes de producción que tiene esta producción. No obstante, desde la consejería, se han planificado distintas líneas de actuación para consolidar primero y luego aumentar nuestros niveles de producción.

Por otro lado, tenemos que destacar que las compensaciones relacionadas con el Régimen Específico de Abastecimiento –el REA–, y más concretamente en la parte de consumo directo, influyen de manera directa en la disminución del precio de venta de esos artículos, favoreciendo, por tanto, al consumidor residente en las islas, alcanzando su máxima importancia en rentas económicamente más desfavorecidas. Este es el caso del queso holandés o el queso gouda, con un coste medio más o menos de 4 euros el kilo, demandado por las familias con menos posibilidades económicas.

También debemos indicar que desde el año 2006 y hasta el año 2016 la cuantía de compensaciones expresadas en el REA para el consumo directo se ha visto reducida en un término medio de un 40%, disminución porcentual que puede implicar reducción en la mayoría de productos incluidos en el REA, y solo y exclusivamente esto se da en la partida de consumo directo.

Por eso desde el Grupo Parlamentario Nacionalista apostamos por buscar el equilibrio adecuado en los niveles de ayuda, de manera que la importancia de los productos ganaderos no obstaculice ni imposibilite

el desarrollo tanto del sector ganadero como de la industria agroalimentaria canaria que procesa materia prima de origen local.

Y, cómo no, después de todas las negociaciones, pues, vamos a votar a favor de esta PNL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Machín.

Procedemos, por lo tanto, a lanzar la votación, tal y como han pactado los grupos, con la enmienda transaccional. *(El señor vicepresidente hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

A continuación leo el texto. Son seis puntos:

El primer punto, instar al Gobierno de Canarias a que en los próximos años, en los balances de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda, de manera gradual, a reducir las ayudas a la importación de quesos de tipo fundido o tipo amarillo (Edam, Tilsit, Maasdam, Danbo, Gouda, Esrom, etcétera), atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior, incrementar el autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias.

Punto dos. Instar al Gobierno de Canarias, en el plazo de dos años, a eliminar en el balance de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias las ayudas a la importación de los productos que aparecen como “los demás quesos y quesos Idiazábal, manchego, Roncal y Manouri”.

Tres. Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a la Unión Europea a establecer exenciones arancelarias parciales, y no completas, a la importación de terceros países al amparo del REA de queso fundido o tipo amarillo, atendiendo al objetivo deseable de reducir la dependencia del exterior, incrementando el autoabastecimiento y considerando el poder adquisitivo de las familias canarias.

Cuatro. Instar al Gobierno de Canarias a que, en los próximos balances de aprovisionamiento del Régimen Específico de Abastecimiento del Gobierno de Canarias, se proceda de manera gradual a reducir las ayudas a la importación de productos que compiten directamente con nuestras producciones locales.

Cinco. Instar al Gobierno de Canarias a destinar esas cantidades a incrementar las ayudas a las producciones locales y a la mejora de su comercialización a través del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

Seis. Instar al Gobierno de Canarias a potenciar las campañas de promoción del queso de producción canaria y las campañas de mejora de la calidad de la alimentación, tanto a través de la Consejería de Sanidad como de la Consejería de Educación y Universidades.

Procedemos, por lo tanto, a votar, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 50 presentes: 50 síes, 0 abstenciones, 0 noes.

Queda aprobada por unanimidad.

• **9L/PNL-0234 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE DECLARACIÓN DE LA LUCHA CANARIA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiendo proposición no de ley: del Grupo Nacionalista Canario, declaración de lucha canaria como bien de interés cultural.

Señor Pitti.

El señor PITTI GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

“Viril deporte: cesarán tus días / cuando en esta tierra no se canten las folías / y el Echeyde no señale al firmamento”.// Los versos, del poeta Manuel Verdugo Bartlett, publicados en los primeros años del siglo XX, constituyen una bella referencia a la implantación social de la lucha canaria y a la inspiración que nuestro deporte ha inspirado, ha despertado entre los grandes artistas e intelectuales de todos los tiempos.

La Ley de Patrimonio histórico-artístico contiene que la conciencia de ser canario y la de integrar el acervo universal de los pueblos es una realidad que tiene uno de sus más importantes pilares en el patrimonio histórico y en las actividades que han ido salvaguardando gran parte de los rasgos y señas que hoy conforman la nacionalidad canaria.

En el preámbulo de la misma norma se desarrolla que el patrimonio histórico canario afianza la condición cosmopolita y la vocación universal de la nacionalidad canaria. Un legado que demuestra la sabiduría y el arte de los canarios que nos precedieron y que ofrece las claves para entender el camino que nos condujo a través de los tiempos a nuestra realidad actual, a lo que somos hoy.

Para refrendar la condición cosmopolita, la vocación universal y el carácter emprendedor del luchador canario, grandes cronistas de nuestro deporte, Antonio Ayala entre ellos, se refieren al viaje de los afamados luchadores herreños Ramón Méndez y Martín Hernández a Cuba, donde llenaron, en 1892, el teatro Lisboa de La Habana y otros tantos auditorios caribeños.

Desde aquella fecha hasta hoy, la lucha canaria ha sido exportada, no solo a destinos tradicionales de nuestros emigrantes –Venezuela, Argentina, la propia Cuba, Uruguay–, sino también en intercambios con otras luchas autóctonas del mundo, a latitudes como el Sáhara, Corea del Sur, Estados Unidos, Holanda, Islandia, Escocia, Francia, Suiza y Alemania.

“*Canarias se hace luz / cuando nace la flor / en la tierra fecunda. / Cuando el niño es feliz / y los hombres caminan libres, / y tu canto de amor / brotará en el mar / hermanando a los pueblos del mundo*”.// En *Canto de tierra* mis admirados amigos palmeros de Taburiente describen Canarias y, por ende, también el terrero de las siete islas como un escenario de hospitalidad, amparo, amistad, integración, de inmigrantes senegaleses, por ejemplo, que practicantes de la lucha tradicional *wolof lamb*, igualmente popular en el África occidental, se han adaptado plácidamente a nuestra modalidad. Es esta una gran metáfora social de convivencia, concordia, entendimiento, tolerancia.

En el artículo 18.3 del capítulo y sección primeros de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias se clasifican los bienes de interés cultural y entre ellos, en el apartado 3, los conocimientos y actividades declarados de interés cultural, clasificados en varias categorías, entre ellas la que nos concierne, la referida a las manifestaciones arraigadas en la cultura popular. El valor histórico de la lucha canaria como legado de las sociedades isleñas prehistóricas y práctica común de los aborígenes isleños está acreditado en mensajes de autores como Alvar García, Cedeño, Gómez Escudero, Bartolomé Cairasco, Leonardo Torriani y Antonio de Viana.

En el siglo XVII, el historiador, médico y poeta lagunero Antonio de Viana dedicó 62 versos a la lucha canaria en el canto IV de su *Poema*: salen dos mancebos a luchar, van desnudos y dos tamarcos atados a la cintura; se llaman Rucadén y Caluca. Rucadén afirma el pie izquierdo, deja caer su cuerpo sobre Caluca, tuerce un poco y con el brazo derecho lo tira a tierra.

A través de los tiempos la lucha canaria, a los ojos de nuestra gente, es una deidad de sueños olímpicos. Ha sido ninfa y musa sin par de grandes artistas e intelectuales, representantes genuinos de la cultura y las bellas artes, la escultura, el teatro, la pintura y la literatura; motivo de la evocación y la batalla permanente de luchadores y creadores, como el galdense Salvador Sánchez *Borito*, Ichasagua de honor, canario grande, que se ha significado en la defensa de la lucha canaria como bien de interés cultural.

Junto a él, junto a mi maestro *Borito*, quiero citar a grandes puntales inspiradores de todas las épocas y todas las islas: Juan Barbuzano y el *Pollito de la Frontera*, de El Hierro; Berto de la Rosa y *Camurria*, de Tenerife; Matías Jiménez, *el Invencible*, y José Rodríguez Franco, *el Faro de Maspalomas*, de Gran Canaria; Alfredo Martín, *el Palmero*, y William Pérez, *el Gato*, de La Palma; Joaquín Rodríguez, *el Pollo de Uga*, y Toni Martín, *el Pollo del Puerto*, de Lanzarote; Tomás Padilla y Amaro Domínguez, de La Gomera; Cándido Matoso y Vicente Alonso, de Fuerteventura. Héroe entre otros muchos del acontecimiento de la brega.

La estampa de la lucha canaria ha tenido una presencia permanente en el intelecto de los escultores. Sus obras, expuestas en las fachadas estratégicas de varios municipios de las islas, las disfrutamos en Las Palmas de Gran Canaria junto al López Socas, escultura de Santiago Vargas; en Tegueste, de Fernando Mena; en Tao, en la Villa de Tegueste, de Rigoberto Camacho Pérez; en Ingenio, de Soledad del Pino; en La Laguna, de Maico Delgado, y otras tantas, o sus réplicas en el Museo de la Lucha Canaria, que tiene su sede en El Sauzal.

La pintura es un poema sin palabras, defendió el lírico latino Horacio. El luchador canario, numen del artista isleño, ha entusiasmado también a pintores y dibujantes de este y otros tiempos, como Pepe Dámaso, Mercedes Mariño, Alberto Brito, Lola del Castillo, Manolo Sánchez, Julio Padrón, Pedro Bonilla, Sergio Linares, Antonio Sánchez y otros muchos.

Para hacer definitivamente comprensible el significado literal y cultural de la lucha canaria y en cuanto a decir de Beethoven, “la música constituye una revelación más alta que cualquier filosofía”, me referiré al *Himno de Canarias*, con letra del gran Benito Cabrera, donde se señala a nuestras islas como puntales, luchadoras en nobleza que bregan en el terrero limpio de la libertad; o al “Himno de la lucha canaria”, de Los Sabanderos, y a la elevada metáfora contenida en la letra del periodista y etnógrafo Elfidio Alonso, otro canario excepcional. Un himno que en tantas ocasiones tarareé con mi leal compañero y amigo Óscar David Hernández, *el Pollo de Los Cristianos*, a quien nunca terminaré de extrañar y de llorar: *La lucha canaria es mano al calzón y a la espalda. / Genio, destreza y valor; / y limpieza en la mirada [...] El grande perdió, el chico ganó [...] Lucha, canario, para que nadie te tumbe.*

Hoy, en representación del Grupo Nacionalista Canario, tengo el privilegio y el honor de pedirles, señorías, que aunemos nuestras voluntades y nuestros votos, que hagamos justicia a los grandes bregadores de nuestra historia y que, para su definitiva protección y tutela, convirtamos a nuestra lucha canaria, señal indiscutible de la personalidad de nuestro pueblo, en un bien de interés cultural.

Muchas gracias.
(*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Pitti.
Por el Grupo Mixto, señor Ramos Chinaa.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente.

Sinceramente creo que no hay mejor proponente para esta iniciativa que el diputado don José Manuel Pitti. Lleva muchos años defendiendo un deporte arraigado en nuestra tierra, siendo una de nuestras señas de identidad.

Mientras estudiaba esta iniciativa, recordaba cuando de adolescente, e incluso de niño, veía el programa *La luchada*, y nunca se me pasó por la cabeza que un día iba a estar apoyando una iniciativa suya en defensa de la lucha canaria en este Parlamento.

Seguramente para la mayoría de los canarios en sus corazones este deporte es ya no solo un bien de interés cultural sino uno de los lazos que nos unen, a cada una de las islas.

Esta iniciativa puede ayudar a que también el sector privado se involucre aún más en patrocinar la lucha y que las televisiones se preocupen más también por retransmitir estas luchadas. Pienso que es muy importante, sobre todo para afianzar y hacer más fuerte la imagen del luchador. Todos tenemos referentes en todos los deportes, como en el fútbol, baloncesto, Fórmula 1, motociclismo, pero en la luchada echamos de menos que se dé más fuerza a esos luchadores, que los hay y grandes, pero desgraciadamente, porque reciben un salario totalmente incomparable a lo que recibe un futbolista o porque no salen tanto en la televisión, los niños pequeños no pueden tenerlos como ídolos, y eso es algo en lo que deberemos trabajar, porque son personas muy fiables y muy válidas para que los niños crezcan teniendo ese referente.

Es un deporte que nos caracteriza y, como ya he manifestado en otras intervenciones, la lucha canaria es el deporte autóctono por antonomasia en Canarias y que ha servido, entre otras cuestiones, de unión entre las islas.

El espíritu singular que la envuelve es la nobleza y la solidaridad que destaca por el cuidado, por las formas, pues ya hemos comprobado que no hay por parte de los luchadores un lucimiento personal, que la hace, si más cabe, una actividad con enormes valores, en especial para los menores.

Para concluir, estoy seguro de que con esta distinción la lucha canaria recobrará la importancia y la presencia social que ha tenido, y que servirá de seña de identidad para los más jóvenes, para que sepamos mantener nuestras raíces de generación en generación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.
Por el Grupo Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Don José Manuel, estas cosas se avisan, lo digo porque ahora queda uno como un ignorantón, que no se ha preparado ningún poema. Pero ¿sabe lo importante?: que, como bien decía, yo creo que lo que usted ha dicho hoy es algo que tiene interiorizado, que se cree, y en ese sentido, pues, realmente creo que viene a situar y a poner en valor lo que finalmente refleja con esta PNL.

Recientemente, además, compartíamos una comparecencia con la consejera de Cultura y Deportes donde nosotros, desde Nueva Canarias, le apelábamos a que a lo largo de esta legislatura tuviera un liderazgo brutal en un área al menos. Esa área tenía que ser el de la lucha canaria. Yo le decía que daba igual que la Unión Deportiva Las Palmas incluso fuera campeona de la Champions –puede ser–: ¡nunca nadie recordaría quién fue la consejera de Deportes en aquel instante!, pero sí la gente podría recordar quién fue la consejera de Deportes que fue capaz de impulsar, de una vez por todas, de manera decisiva, en el ámbito del Gobierno, algo que probablemente es una de nuestras mayores señas de identidad, aquí y fuera de aquí, como es la lucha canaria. Ese liderazgo brutal tiene que verse reflejado obviamente en presupuesto, en la coordinación necesaria y efectiva de una federación de lucha que está pasando por momentos complicados, en impulsar la coordinación entre consejerías

que son determinantes, desde la Televisión Canaria, para darle el peso y el valor a la propia televisión y, por supuesto, a la lucha; y áreas tan sensibles como la Consejería de Educación o la de Turismo. Decíamos en aquel instante que ni un solo colegio sin un terrero ni un solo niño o niña en Canarias sin un monitor. Y decíamos también, cuando terminábamos, que fruto de todo eso lo importante es que al final ni un solo municipio de nuestra tierra sin un club de lucha. Todo eso lo digo porque sin ese paso previo no tendría sentido esta PNL.

Apelando a que recogiera el testigo la consejera y que ese camino se va a transitar, y esperemos que sea así, y obviamente va a tener el respaldo de este grupo parlamentario, el de Nueva Canarias, entonces sí que cobra sentido la declaración como bien de interés cultural. Ojo, normalmente el paso previo a cualquier homenaje que se le hace a algo o a alguien poco menos que es para situarlo a un lado o para invitarlo a que se retire. Esperemos que eso no sea así y que, por tanto, la declaración de bien de interés cultural realmente sirva para conocer los derechos y obligaciones que a partir de ahí cada una de las partes tiene que empezar a asumir.

Sin poema final, lo que sí le digo es que desde Nueva Canarias nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, vamos a velar por que sea así. Y también con una consideración: recientemente era declarada como bien de interés cultural la vela latina canaria, a instancia, promovida desde hace muchos años por el Ayuntamiento de Las Palmas, pero tardaron más de dos años, a quien le correspondía finalmente otorgar esa consideración, en dársela definitivamente, y esperemos que no sea así en el caso de la lucha canaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Campos. Por el Grupo Podemos, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (Desde su escaño): Señor presidente. Señorías.

Nosotros alabamos la preocupación que tiene el diputado Pitti por la lucha canaria. Evidentemente el Grupo Podemos va a apoyar esta declaración pero sí quisiéramos hacer una serie de matizaciones, porque estamos llegando al convencimiento de que hasta el concepto de identidad que maneja el Grupo de Coalición Canaria es un concepto estático, muerto, estéril, que consiste en colocar a la identidad en un vitrina. Y, señores, señorías, la identidad no es una vitrina, la identidad es un artefacto identitario que los pueblos usan y tienen que mantenerlo vivo para disfrutar, para pasear, para competir. Hombre, la identidad no se puede meter en una vitrina, tenemos que usarla, y para eso tenemos que tenerla viva. Y para tenerla viva tenemos que implementar determinadas medidas, no declaraciones más o menos rimbombantes sobre la importancia de la lucha canaria. Es como si nosotros abandonamos totalmente el campo, abandonamos las políticas para fomentar la producción local, para dignificar a los agricultores y después decimos que la agricultura tenemos que declararla patrimonio de la humanidad. Vale, y a mí qué, yo lo que quiero es comer de la agricultura, lo que quiero es que los terreros estén llenos, que en los colegios se esté practicando la lucha canaria, que no esté abandonada, que en el terrero de Valle Guerra, en la final del Pancho Camurria, hubiera médicos y ambulancias, no lo que sucedió, y que los políticos que estaban allí no presionaran al mandador de la selección de Fuerteventura, por ejemplo, Rayco Soto, con el que he tenido la oportunidad de luchar y jugar a fútbol cuando éramos más chiquillos, pues, no lo presionaran para que se negara a luchar.

Entonces yo lo que quiero es que se apoyen más medidas concretas, como las que ha planteado el Grupo Podemos. Nosotros, en el debate de la nacionalidad, señorías, planteamos al Gobierno canario que presentara un plan de viabilidad para la lucha canaria: nos lo rechazaron. Fuimos después por caderas, planteamos una comparecencia: nos tumbaron. Planteamos una propuesta para la creación de un centro de especialización técnico-deportiva: nos la rechazaron. Después fuimos por toque por dentro, donde le dijimos vamos a... presentamos una propuesta para un listado de deportistas autonómicos: nos dieron una contra. Y comimos arena pero nos hemos levantado otra vez, y estamos aquí para plantear la defensa de la lucha canaria. Y no sé ya si plantear un ganchillo o toque *pa' tras*, probablemente sea lo próximo.

Pero desde luego, señorías, insisto, vamos a apoyar esta proposición, pero, insisto, la lucha canaria no puede ser la fachada de un edificio, que lo vaciemos por dentro y después montemos un escaparate. La lucha canaria, la identidad, no puede ser de escaparate, de postín, tiene que defenderse. La tenemos que usar, tenemos que usarla para vivir, porque la entidad, en definitiva, es una forma de estar en comunidad, y para eso tenemos que mantenerla viva, apoyarla con presupuestos, intervenir si hace falta, como planteaba el diputado de Nueva Canarias, y más allá, sobre el tema de las competiciones y las federaciones, para fundamentalmente demostrar que es nuestra preocupación, con medidas concretas. Insisto, apoyamos

la declaración de bien de interés cultural pero, insisto, la lucha canaria no puede ser ni un yacimiento arqueológico ni un jardín botánico ni un monumento a restaurar; necesitamos mantenerla en pie, con medidas concretas.

Apoyamos...
(*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Déniz.
Por el Grupo Popular, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Señor Pitti, ¡cómo no vamos a aprobar esta PNL! Nos alegra enormemente que sea hoy, espero que por unanimidad, que todos los canarios, a partir de hoy, tengan la lucha canaria como bien de interés cultural. Ahora bien, señor Pitti, aprovecharé, en nombre de mi grupo, una y otra vez en este Parlamento, la oportunidad que tenga para dejar en evidencia la falta de sensibilidad y de acciones que lleva a cabo este Gobierno con la lucha canaria, dándole la espalda, y sabemos, señorías, que, aunque salga de aquí hoy aprobada la lucha canaria como bien de interés cultural, la lucha seguirá exactamente igual.

La lucha canaria es nuestro deporte autóctono y tradicional por excelencia. De todos es conocida su singularidad y su riqueza, tiene méritos más que suficientes para este reconocimiento. Pero seamos consecuentes con lo que aquí aprobamos, hoy estamos comprometiéndonos a proteger, a conservar, a divulgar y a seguir acciones que contribuyan a su engrandecimiento mediante su investigación, difusión y fomento.

Me gustaría no empañar este momento, que pasará a la historia viva de la lucha canaria, pero precisamente por eso es necesario visualizar cuál es la realidad por la que atraviesa. Una realidad dura, encadenada de acciones o inacciones de muchos, y en las que el Gobierno tiene mucho que decir. Señor Pitti, aproveche –permítame la expresión– su conocimiento y su pertenencia a uno de los grupos que sustentan el Gobierno y sea contundente con la consejera de Deportes y de Educación, porque la lucha nos necesita.

Conocerá, señor Pitti, el libro del palmero José Miguel Martín González, *La lucha canaria, sí*. Es el relato en primera persona de alguien que ha dedicado su vida a la lucha canaria y echa en falta la sensibilidad política tan necesaria para que la lucha vuelva al lugar del que nunca debió salir. Recuerda en su libro, por ejemplo, cuando en el 92 hace entrega de un reconocimiento de apoyo al entonces consejero de Deportes don Paulino Rivero y muestra la alegría que sintieron cuando fue nombrado presidente del Gobierno de Canarias, y dijeron: “por fin un hombre de lucha”. ¡Nada más lejos de la realidad! Que no le pase lo mismo a este Gobierno, estamos a tiempo.

El libro habla de contenidos canarios, de raíces, educación, de historia, de lo mal que están los terreros, de las escuelas de lucha, tan importantes e imprescindibles. Todo esto está inventado, señorías, lo que hace falta es compromiso. No solo podemos aprobar una declaración de intenciones. Un luchador sin su oreja no es quién es y el pueblo canario sin su lucha canaria, tampoco.

Enhorabuena, señor Pitti, enhorabuena a la lucha canaria. Significativa hoy la ausencia de los verdaderos protagonistas de este día. Quizás tengamos algo que decir. Que esto no sea un título más y que esto no sea un titular más.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Hernández.
Por el Grupo Socialista, señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Gracias, presidente.

Esta iniciativa que trae hoy el Grupo Nacionalista Canario se engloba en la Ley 4/99, de Patrimonio histórico-artístico de Canarias, y va a reportar no solo el reconocimiento institucional de la lucha canaria como un bien de interés cultural sino que abre vías de apoyo privado y vías de patrocinadores. Esta iniciativa pone en valor la tradición y la cultura que representa para nuestro archipiélago su protección, como una manifestación identitaria tan singular para el pueblo canario, como es nuestra lucha.

La protección que le otorgaría su declaración como BIC pondría en valor la singularidad y la riqueza de la lucha canaria como modalidad deportiva tradicional y autóctona, garantizando así su protección, conservación y divulgación para las generaciones presentes y para las futuras, como lo justifican los fundamentos objetivos, los históricos, que comentó el señor Pitti, pero por supuesto los sociales, ya que su práctica auspicia principios y valores como el respeto, la fraternidad, la solidaridad y la deportividad.

La lucha canaria ha sido una costumbre y tradición del pueblo canario mantenida a través de los siglos, a pesar de las circunstancias que enfrentó en distintas coyunturas históricas y que hoy cuenta, por ejemplo, con el Museo de la Lucha Canaria, y ha sido inspiración para diversas manifestaciones artísticas, pictóricas y musicales, como ha quedado patente hoy en este pleno.

Su inclusión en el catálogo de bienes protegidos de Canarias garantiza su potenciación mediante este tipo de iniciativas legislativas.

La lucha canaria es uno de los legados más importantes que desde el pueblo aborigen ha llegado hasta nuestros días. La lucha canaria es nuestro deporte, el que nos diferencia. Debemos atender sus demandas y apostar por él de manera clara para su consolidación y que sea una referencia en el presente y en el futuro.

Cuenten con nuestro apoyo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Alemán.

Finalizada las intervenciones de los grupos, procedemos, por lo tanto, a llamar a votación. *(El señor vicepresidente primero pulsa el timbre de llamada a la votación).*

Empezamos la votación. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta). (Pausa).*

La señora PRESIDENTA: Señorías, 51 votos emitidos: 51 síes, ningún no y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

• 9L/PNL-0235 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOCIALISTA CANARIO, POPULAR, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DEL 17 DE MAYO COMO DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LA LESBOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.

La señora PRESIDENTA: Seguimos, señorías, con la siguiente PNL, conjunta, de declaración del 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia.

Es conjunta, y según acuerdo de la Junta, tres minutos por cada uno de los grupos.

Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Para comenzar, quiero darles las gracias a los integrantes de los diferentes colectivos de LGTB, pues ellos son los que han trabajado y han presentado esta iniciativa que hemos firmado todos los grupos, con el convencimiento de que es una magnífica oportunidad que no debemos desaprovechar para extender la defensa de una sociedad integradora, igualitaria, sin discriminación de ningún tipo.

No es admisible la terrible situación que tan solo por su orientación e identidad sexual padecen miles de personas en el mundo. Hoy los distintos grupos parlamentarios nos unimos a ustedes en este acto, dispuestos a colaborar en la lucha diaria que ustedes han afrontado durante años. Ese será el compromiso de Agrupación Socialista Gomera, un compromiso en pro de los derechos humanos.

Los protagonistas hoy no somos ninguno de los presentes. Esta iniciativa nos viene a recordar que a diario cientos de personas sufren torturas y vejaciones, personas que son privadas de su libertad e incluso asesinadas simplemente por amar a alguien de su mismo sexo. Ellos son los verdaderos protagonistas.

Y que este sea el primer Parlamento de España que aborde y apruebe esta medida nos entristece y nos orgullece a partes iguales. Estamos dando un primer paso y es motivo de esperanza, pero también nos hace reflexionar sobre que en pleno siglo XXI se cometen atrocidades que se siguen ignorando y sobre lo mucho que aún nos falta por hacer para conseguir la igualdad a la que todos tenemos derecho. Porque hoy aquí, en España, en una democracia occidental moderna, donde se ha conseguido un grado de convivencia y respeto, después de muchos años del movimiento LGTB, tenemos que saber y hacer saber que aún hay gente que no puede declarar abiertamente su identidad sexual en su país. Hablo de países donde se realizan auténticas campañas de exterminio, hablo de la radicalización que aún es posible encontrar en Oriente Medio o en la guerra de Siria, que también ha dejado cientos de víctimas asesinadas por su orientación e identidad sexual. Sirva como ejemplo el caso de Hawas Mallah, de 32 años, y su compañero Mohamed Salameh, de 21, ambos condenados por el Estado Islámico a ser arrojados desde lo alto del hotel Wael, de Palmira, el pasado diciembre. Y por supuesto no podemos olvidar que ese odio que tenemos que erradicar fue el causante de la matanza del club Pulse, el pasado 12 de junio, cuando 49 hombres y mujeres sufrieron una muerte violenta y cruel, fruto de la frustración y represión sexual de un fanático desequilibrado.

No podemos permitir que la homofobia, la lesfobia, la transfobia y la bifobia sigan obligando a miles de personas a reprimir sus sentimientos, a esconderse y a sufrir la marginalidad...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.
Continuamos. Grupo Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, señora presidenta.

Cada 17 de mayo ya se celebra el Día Internacional contra la Homofobia, coincidiendo con que este fue el día en que en 1990 se suprimió de la OMS la homosexualidad dentro de la lista de enfermedades mentales. También, antes de ayer, el 28 de junio, se celebró el Día Internacional del Orgullo LGTB. En estos días se reivindica la dignidad de todo ser humano, que ninguna persona deba avergonzarse de lo que es, cualquiera que sea su sexo, su orientación sexual o su identidad sexual, pero la realidad es que en unos 85 países se continúa criminalizando la homosexualidad y condenando los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Esto todavía parece algo propio de la antigüedad pero, no nos engañemos, es la realidad actual.

El objetivo de ambos días, del 17 de mayo y del 28 de junio, es llamar la atención sobre la violencia y la discriminación que sufre la comunidad LGTB. La LGTBfobia se manifiesta a través de muchas formas: desde comentarios insultantes y denigrantes hasta agresiones, e incluso hasta la muerte.

Desde Nueva Canarias entendemos que, aunque es cierto que en los últimos años son muchos los avances que se han conseguido, la realidad es que la igualdad plena no ha sido conseguida ni de lejos. Con la LGTBfobia ocurre lo mismo que con la igualdad entre hombres y mujeres, que pese a los reconocimientos legales siguen existiendo muchísimos casos de discriminación y de violencia. No se puede pretender un mundo mejor, un mundo de paz, cuando existen personas discriminadas simplemente por la forma de ver el mundo y por la forma de sentirlo. Amar no puede ser delito, tragedias como las acontecidas el pasado 12 de junio en Orlando no pueden volver a ocurrir.

Por todo lo dicho, Nueva Canarias ha suscrito esta proposición no de ley en todos los términos, pero no para que quede como una simple declaración de intenciones sino para que todos los presentes nos impliquemos decididamente en acabar con la violencia hacia las personas, violencia por razón de género o violencia por razón de identidad.

Por último, en el tiempo que me queda, aprovecho para transmitir a todas sus señorías, en nombre de don Francisco Ramírez, director del Observatorio Español contra la LGTBfobia, la felicitación al Parlamento canario, porque hoy pasamos a convertirnos en la primera cámara legislativa del mundo en reconocer que la persecución penal de personas LGTB es una discriminación de lesa humanidad, porque hoy en el Parlamento de Canarias se está haciendo historia, ya que el acuerdo que hoy adoptamos marca un antes y un después en el camino, en la lucha contra la LGTBfobia, en definitiva, en la lucha por los derechos humanos. Asimismo, el señor Ramírez nos ruega que animemos a todas las comunidades autónomas, al Gobierno de España y a otros países, a que sigan nuestro ejemplo y promuevan una causa contra la LGTBfobia...

La señora PRESIDENTA: No le he dejado a la señora Mendoza, pero termine, es que no... Saben que no hay más tiempo, termine. A la señora Mendoza la interrumpí también.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): ...que promuevan una causa contra el LGTBicidio ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, de forma que países y personas sean debidamente investigados, encausados y condenados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora González.
Grupo Podemos, señora Del Río.

Intenten ajustarse a los tiempos, señorías, que saben que aquí no hay más margen que los tres minutos.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ: Señorías, presidenta.

Hace cuarenta y siete años un grupo de transexuales, lesbianas, gais y bisexuales se negaron a salir del conocido bar Stonewall, cansados de tanta humillación y prejuicios. Hace cuarenta y siete años que crecen en todo el mundo las conocidas raíces del mundo LGTB por la igualdad real, independientemente de la diversidad de identidades o formas de amar que existan. Hace cuarenta y siete años y todavía este mundo,

esta España y esta Canarias tienen una deuda pendiente, enorme y urgente, con las mujeres y hombres transexuales, con las personas transgénero, con todas las identidades que no se encorsetan en un cuerpo binario, cissexual o heteropatriarcal.

En medio siglo, todas las sociedades democráticas hemos visto cómo el concepto de igualdad real se ha ido ampliando para dar entrada a más realidades, más personas, en definitiva, para hacer honor a su nombre, pero ninguna de ellas ha logrado hacerlo sin quitarse previamente el estigma de la enfermedad o de la minoría de edad legal. No es posible la igualdad social legal real con quienes no reconocemos su legítimo y natural derecho de ser, sin que medie para ello ningún cuestionamiento, certificado o aval. No es posible la igualdad con quienes no respetamos. No es posible el desarrollo de políticas reales de igualdad con la población *trans* si previamente, señorías, no interiorizamos y reclamamos juntas la no patologización de las personas transgénero, de las mujeres y hombres transexuales.

Y claro que este Parlamento ha dado pasos importantes y necesarios contando con la unidad de todos los grupos parlamentarios, que en este tema han estado a la altura de la sociedad canaria. Sociedad que, por cierto, triplica las tasas de transexualidad en su población con respecto a la media estatal; sociedad que todas las semanas ve nacer a un bebé que representa esta realidad.

Así es, señorías, la urgencia no es solo con quienes sufrieron las consecuencias de una sociedad fuertemente transfóbica ni con quienes se lamentan por la tardanza en el desarrollo de los protocolos necesarios para hacer realmente operativa la conocida como ley *trans* canaria. La urgencia la tienen también esas niñas con pene, esos niños con vulva, que llegarán en breve a una comunidad que puede hacer mucho más por garantizar sus derechos y con ello su felicidad.

Hoy, desde Podemos, hemos querido centrar esta intervención en la realidad de las personas *trans* con la esperanza de sumar esfuerzos y lograr poner en marcha, después de dos años desde su publicación, la tan necesaria ley en todos sus puntos, pero especialmente importante para quienes este próximo septiembre vuelven a comenzar un curso escolar no siempre inclusivo con su realidad. Avancemos resolviendo urgencias pero sabiendo que aún son demasiadas las tareas que nos quedan pendientes para garantizar la igualdad a lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en nuestra comunidad.

Volveremos a hablar de este tema.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Del Río.
Por el Grupo Popular, señor Moreno.

El señor MORENO BRAVO: Gracias, señora presidenta. Señorías.

A raíz de las intervenciones de mis compañeros que me han precedido, sí me gustaría dejar una cosa clara, con taxatividad. En España existe la criminalización como delito de lesa humanidad, lo que hoy en día estamos aquí discutiendo, que es a través del artículo 607-bis del Código Penal, que se introdujo con la reforma, Ley Orgánica 15/2003, durante el Gobierno del señor Zapatero; y además más a la vista de la interpretación de los artículos 7 y 14 del Estatuto de Roma, creador de la Corte Penal Internacional. Es decir, ese avance por lo menos ya existía en España. Eso no significa, por supuesto, que no estemos en la necesidad de que siempre se avance en la lucha contra estos crímenes de odio, en concreto los que se refieren a los ataques a las comunidades de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Y ya lo dijimos, además, en la pasada legislatura cuando debatimos esto a propuesta del Partido Socialista, de fecha 17 de septiembre de 2014, que estas iniciativas permiten, además, refrescar cuáles son los principios básicos sobre los que se construye o asienta una sociedad democrática como la nuestra. Y esos principios básicos son los que recoge nuestra Constitución de 1978 y los que recoge nuestro Código Penal; o los que defiende también el Ministerio del Interior, desarrollando actualmente una campaña contra los crímenes del odio. Y esa Constitución, en su artículo 14, plasma lo que siempre ha sido básico en toda nación democrática de corte liberal, que es la Declaración histórica de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, aquella que decía que todos nacemos y permanecemos libres y con los mismos derechos.

Pues bien, esto debe ser lo básico a defender, esto es lo que defiende el Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, estaremos en contra de cualquier discriminación o restricción de los derechos de libertad de expresión y de reunión, de la vida de los gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Moreno.
Por el Grupo Socialista, señora Corujo.

La señora CORUJO BERRIEL: Gracias, presidenta. Señorías.

A lo largo de la historia los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales han sido perseguidos, privados de libertad, torturados y ejecutados por su orientación o identidad sexual. Un pasado que sigue muy presente en muchas zonas del planeta. En la actualidad, la homosexualidad se persigue legalmente en 78 países y en 11 de estos se castiga con la muerte. La intransigencia y la barbarie sobrepasa incluso el amparo institucional y se entremezcla con otros factores sociales de difícil comprensión. La ejecución por parte del ISIS, en territorios de conflicto, de 77 homosexuales en los últimos años y la reciente masacre de Orlando, en la que fallecieron 49 personas, son claros ejemplos de ello.

Vivimos momentos convulsos, de extremismos y concepciones radicales, que están detrás de la persecución de todo aquel que sea diferente y la madurez democrática demostrada por todos los españoles y españolas en los últimos cuarenta años nos debe hacer creer que somos inmunes a este tipo de comportamientos en sus diferentes modalidades. Por eso queremos felicitar, en nombre del Grupo Socialista, a la Confederación Española de LGTB por hacernos llegar esta iniciativa. Contarán como siempre con todo nuestro respaldo. Y no lo hacemos por quedar bien sino porque entendemos que es una propuesta rigurosa, que contribuirá de forma decisiva a proteger los derechos más básicos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, en aquellos países en los que actualmente sufren persecución.

El pasado 9 de junio, se cumplía un año de la muerte de un canario universal, del compañero socialista Pedro Zerolo. Creo que si estuviera entre nosotros se sentiría orgulloso de que el Parlamento de Canarias sea el primero en todo el mundo que considera la persecución de estas personas como un delito de lesa humanidad; que sea el primero que solicite la intervención de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para investigar estos delitos; el primero que pide a su Gobierno que utilice sus sillas en el Consejo de Seguridad de la ONU para poner estas atrocidades sobre la mesa y buscar una solución. Una PNL con la que además seremos la primera comunidad autónoma que declara el 17 de mayo como Día contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Transfobia y la Bifobia; una PNL con la que mostramos nuestra solidaridad con las miles de personas en pleno siglo XXI por ser perseguidas por querer ser quiénes son y querer amar a quiénes quieren amar. Por eso van a contar con nuestro apoyo y van a seguir contando con nuestra solidaridad y con nuestro trabajo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Corujo.

Por último, por el Grupo Nacionalista, la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Señora presidenta, señores diputados, buenos días.

La iniciativa que se debate hoy en este Parlamento es de una enorme oportunidad desde el punto de vista político y social, no solo porque esta semana se haya celebrado el Día del Orgullo, acompañado desgraciadamente de la conmoción por la tragedia de Orlando, sino porque la homosexualidad es un delito todavía hoy en 78 países del mundo, como se ha dicho aquí, y en algunos de ellos se castiga incluso con la pena de muerte. Y no necesariamente la evolución de esta legislación está siendo positiva, dado que países como Uganda, Liberia, Nigeria y la India han endurecido hace poco tiempo su legislación. Por tanto, debe haber una iniciativa global en esta materia, y es positivo y desde luego un orgullo que este Parlamento se una a este movimiento y que sea pionero.

Pero en países como España, en Canarias, donde la legislación protege la igualdad, queda también mucho por hacer. Hace poco conocíamos la historia de un joven de 16 años aquí, en Tenerife, que fue vejado por sus compañeros en su centro escolar. Dos de cada tres jóvenes LGTBI la sufren. Casi la mitad de los jóvenes afectados por este problema se ha planteado el suicidio, el 17% lo ha intentado. La proporción de los que piensan en suicidarse es el triple en este colectivo, y eso se debe a que, según este mismo estudio, tres de cada cuatro jóvenes reconocen haber presenciado agresiones homófobas y un 20% de los jóvenes manifiesta un nítido rechazo a la identidad sexual.

La mayoría de los jóvenes se declara tolerante pero no hace nada cuando ve una agresión. Si estos son nuestros jóvenes, los más dispuestos al cambio, ¿qué posibilidades tenemos con el resto de nuestra sociedad?

Cuando analizas todos estos datos y el todavía mayoritario rechazo social del día a día de la sociedad, te planteas todo lo que queda por hacer, en todo el mundo, en España y en Canarias.

La Ley de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, que aprobó el Parlamento de Canarias en 2014, está considerada como una buena ley pero debe ser desarrollada. Y sobre todo debemos trabajar en todas las instituciones de forma transversal para conseguir que el rechazo social a las conductas homófobas sea tal que el que las

promueva se sienta a su vez rechazado. Un frente total y absoluto, un gran pacto a todos los niveles, que con medidas concretas promueva la igualdad real y la libertad total de amar a quien uno quiera y de ser quien uno quiera. Además no deberíamos nunca tolerar ni un chiste más ni una burla más ni una agresión más. En cada uno de nosotros está también ayudar a que este tema vaya avanzando en Canarias, en España y en todo el mundo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González Taño.

Señorías, una vez han intervenido todos los grupos, vamos a votar. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

Señorías, tomen asiento. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 47 votos emitidos: 47 síes, ningún no y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos).

• **9L/PNL-0236 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PERMANENCIA DE LAS OBRAS PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS DE TITULARIDAD ESTATAL EN LAS ISLAS.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la PNL-236, a instancia del Grupo Socialista Canario, sobre la permanencia de las obras pictóricas y escultóricas de titularidad estatal.

Teníamos dos enmiendas pero ha sido retirada una; por tanto, solamente tiene una enmienda.

Señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ: Señora presidenta. Señorías.

Un total de 105 óleos y 6 esculturas son responsabilidad de Canarias. Están depositadas desde hace muchísimos años, desde principios del siglo XX, en nuestras islas. En la opinión del Grupo Socialista, en el transcurso de todos estos años, han configurado un patrimonio cultural de las propias islas. Recordemos que están afectados –y ya les expondré el porqué– el museo de la Casa Colón, en Las Palmas, la Audiencia de Canarias, también en Las Palmas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Museo Municipal de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, el instituto Cabrera Pinto, de La Laguna, La Orotava, el Ayuntamiento de La Orotava, en Tenerife.

Dentro de este número de instituciones algunas veces figura por error el museo centenario, Museo Provincial de Bellas Artes de Santa Cruz de La Palma. Por ahora ese museo, muy especial para los palmeros y que durante años... Está en el Convento de San Francisco, una preciosidad, se lo recomiendo a todos; igual que recomendaba los quesos el alcalde de Guía, yo quiero que vayan al museo de San Francisco, pues están bellamente expuestos, perfectamente restaurados y, aunque se pretenda y aparezca en alguna documentación que pertenecen al “Prado disperso”, de lo que les voy a disertar, pues, no es cierto. Corresponde a una donación privada, de un palmero, Pedro Poggio, que fue primer director nacional de Bellas Artes.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, una más que centenaria institución, ha tomado conciencia de este tema y el día 17 pasado nos convocó, creo que a los portavoces de cultura también, para asistir en Tenerife a detectar el problema que existía. El problema está en que, al ser un depósito de los museos nacionales de España, pues, hay un listado donde... no amenaza, no es lo correcto, peligra que este patrimonio, que ya pertenece, en mi opinión y seguro que en la de todos ustedes, siga permaneciendo en Canarias como un conjunto y, digamos, como una representación de la cultura universal de España y, bueno, también de Canarias.

Son cuadros que se fueron durante décadas adquiriendo por parte de los museos nacionales, que proceden de fondos de donaciones, también figuran las convocatorias, tan importantes a finales del siglo XIX, de concursos de pintura donde el propio Estado se quedaba con esas pinturas pero que a la hora de la verdad, pues, todas no podían estar en los museos y entiendo que, con buen criterio, durante tanto tiempo, pues, el Gobierno central ha ido colocando los cuadros por toda España.

Pensemos que lo que se llama popularmente el “Prado disperso” lo componen, catalogadas, inventariadas recientemente, 3310 obras y están repartidas por 278 instituciones. Es decir, que damos el salto, que no solamente es Canarias sino que damos el salto a nivel nacional e incluso en embajadas en el extranjero, están estos cuadros depositados.

Lo cierto y verdad es que el Gobierno central, no recuerdo en qué año ni por quién, adquirió hace ya unos años lo que se llama el palacio de los Águila, de Ávila, donde será la futura sede del Centro de Gestión de Depósitos del Museo del Prado. Miren, mi opinión es que pueden estar en depósito muchas obras pero es dinero público, un bien público, y que el pueblo tiene derecho a poder contemplar esas obras. Tanto es así, los depósitos son tan grandes, que hoy en museos internacionales se está acostumbrando a mostrar a los visitantes de los museos los depósitos que tienen guardados, ante el interés tan importante de esas obras.

En Canarias tenemos –por eso quizás están aquí– las Sociedades Económicas de Amigos del País, los Amigos del Museo del Instituto de Canarias, del Cabrera Pinto, y muy especialmente, y quiero hacer énfasis, al profesor Leandro Trujillo, que se ha ocupado durante mucho tiempo de este tema. Ha empezado a motivarse por dos hechos. Uno, el cuadro de *Las uveras*, de Eduardo Chicharro, que nos han dado un plazo más de cinco años pero ya ha corrido uno, cuatro. A los cuatro años quieren y han mostrado el interés de llevárselo. Y también desde 1979 otro importante cuadro, titulado *Las aceituneras*, de Julio Romero de Torres, que salió para Madrid con la intención de volver, con las firmas de la ministra de aquel momento, la señora Esperanza Aguirre, y del consejero de Canarias, José Mendoza, y que todavía no ha vuelto a las islas.

Creo que con estos préstamos todos ganaríamos. Con estos préstamos en Canarias se generaría, digamos, un intercambio con otros museos. Sin embargo, la Casa de Colón ha tenido préstamos que han mostrado interés. Y dentro de los fondos del museo de la Casa de Colón, pues, por esas cosas de algún presentimiento de un especialista, encontraron que se encontraba una joya de la pintura española, un Ribera, y además un Ribera de la parte joven de él, cuando el Museo del Prado no tenía ninguno. La dirección de la Casa de Colón, muy inteligentemente, ante la solicitud... Además ese cuadro va a tener siempre que se escriba toda esa historia, los años que estuvo en Gran Canaria y un montón de vicisitudes que le han pasado. Bueno, pues, lo que han hecho es un intercambio: “yo te doy este –aunque todos son de Madrid–, yo te doy este y me das una compensación para componer mis colecciones”.

Entiendo, hemos hablado con todos los grupos políticos, que esta iniciativa presentada por el Grupo Socialista va a tener el apoyo, espero, de todos los grupos, para que el Gobierno de Canarias definitivamente mantenga una relación con Madrid para, bueno, poder llegar a otro convenio que nos beneficie, pero también con –aunque no está en la iniciativa– otras comunidades, porque la unión hace que seamos más fuertes, con otras comunidades que en este caso tengan este mismo problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández.

Tiene, como les decía, una enmienda, la otra ha sido retirada. La que está viva es la del Grupo Parlamentario Podemos.

Para su defensa, la señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Creemos fundamental que las obras que nos prestó el Museo del Prado a través de la iniciativa del “Prado disperso” permanezcan en Canarias. Y son varias las razones por las que creemos que es importante que permanezcan en Canarias. Alguna de ellas, que voy a citar, es, por ejemplo, que el cuadro de *Las uveras*, que es un cuadro –también ocurre con otros cuadros de esta colección–, es un cuadro que lleva más de un siglo en esta tierra y es casi desde el año de su ejecución. Por tanto, podemos decir que forma parte ya de nuestro patrimonio.

Pero si hay un argumento que creemos que es fundamental para que estas obras permanezcan aquí es el derecho que tiene la ciudadanía al acceso a la cultura; es decir, el Gobierno del Estado tiene que velar por descentralizar la cultura. Para un canario no es fácil acceder a los grandes museos de la Península y tampoco es económico. Por eso debemos velar por que estas obras permanezcan aquí, obras también de primeros autores. Para eso se creó el plan del “Prado disperso” y por eso creemos que debería continuar. Por tanto, estamos a favor de que estas obras se queden.

Ahora bien, lo que no podemos hacer es pedir que se queden las obras en Canarias y luego en los presupuestos hacer dotaciones míseras o ninguna dotación para la conservación del patrimonio de nuestras islas, sea o no sea de patrimonio estatal, sea de propiedad estatal. Creemos que esta PNL es una declaración de buenas intenciones pero que no tiene contenido eficaz para que la situación cambie y nuestro patrimonio no desaparezca por la desidia institucional. Y para explicar les pongo un ejemplo. El cuadro de *Las aceituneras*, que se menciona en esta exposición de motivos, Podemos presentó una

iniciativa para que volviera hace unos meses y, como restauradora, les aseguro que me dio vergüenza pedir que ese cuadro volviera, porque, según los informes técnicos –esto no lo dice Podemos, lo dicen los informes técnicos–, ese cuadro llegó a su destino con un ataque de termita. Yo me puedo imaginar, el técnico que recepcionó esa obra, el informe que hizo. Estoy segura de que el informe que hizo es que ese cuadro no volviera aquí nunca más.

Además esta obra permanecía en un espacio expositivo cerrado, es decir, si hay una razón por la que se crea una obra de arte es para que sea contemplada. Si sale de un sótano y se mete en un centro donde no se abre, no vamos a tener ningún argumento para decir que estas obras se queden en Canarias.

Las obras del instituto Cabrera Pinto, que es donde reside este cuadro, o estos dos cuadros de los que hablamos, se conservan en ocasiones milagrosamente gracias al empeño de profesores voluntarios, que sin ningún medio, sin experiencia y sin dinero luchan cada día por ellas y abren las salas de su tiempo libre, pero, mientras, desde aquí no se les está ayudando para nada. Y esto lo están haciendo por amor al arte, nunca mejor dicho.

Para no irnos muy lejos, además, en la propia PNL se reconoce la desaparición de cuadros que nos han prestado. Desaparición, hasta 14 dice Coalición Canaria. Yo no sé cuántos son, que, por cierto, lamento la enmienda, que se haya retirado la enmienda para saber dónde están esos cuadros.

Si seguimos así, podemos hablar de robos y de espolios, y podemos hablar de Tindaya. En Tindaya continuamente asistimos al deterioro, al robo, al expolio de los podomorfos que tenemos allí y no se están conservando, y no se está dando un solo duro, un solo euro para que se conserven.

Tenemos también una colección muy valiosa en la Real Sociedad Económica, como usted ha comentado, que tiene hasta 8000 volúmenes solo de fondo antiguo, que van desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, y no tiene tampoco un solo euro para su conservación.

Todos estos ejemplos son y demuestran cómo no estamos conservando nuestro patrimonio.

Por tanto, la enmienda, que ya me han anunciado que no van a admitir, iba dirigida en este sentido, a dotar a estos centros que no tienen medios para poder conservar estas obras, dotarlos al menos con la cantidad suficiente para que las puedan conservar, que no restaurar, conservar. La conservación es termómetros, higrómetros, sistemas de detección de incendios, seguridad. Es eso, no es nada más, no es una cantidad grandísima de dinero. Ustedes dicen que no aceptan esta enmienda, ustedes se retratan; una cosa es hacer una PNL con muy buenas intenciones y otra es demostrar que de verdad te importa el patrimonio y quieres que se quede.

Me va a costar bastante votar a favor de esta PNL pero, bueno, ustedes deciden.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Arnaiz.

Para fijar posición, señora Hernández, si acepta o no acepta la enmienda presentada por el Grupo Podemos.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ (Desde su escaño): No la admitimos, como ya anuncié, pero lo que me parece... Si tengo que fijar posición tengo que decir por qué, ¿no? ¿Puedo?

La señora PRESIDENTA: Puede y debe fijar posición pero le ruego sin entrar en consideraciones para no abrir el debate.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señora presidenta, no me puede adivinar el pensamiento...

La señora PRESIDENTA: Espero equivocarme, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ (Desde su escaño): A ver, la justificación, entiendo, es que es un patrimonio que es del Gobierno central y que es en ese convenio donde esos problemas que ha detectado un especialista en restauración se pueden solucionar. Lo que no admito es que me diga que me he retratado en el tema de no defensa del patrimonio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Hernández. Abrió el debate, pero, venga, seguimos. El resto de grupos. El Grupo Mixto, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Teniendo en cuenta que si el archipiélago cuenta con numerosas obras pictóricas y escultóricas en diferentes instituciones, tal y como tuvimos oportunidad de conocer tras otra proposición no de ley sobre el cuadro de *Las uveras*, es por la falta de espacio en el Museo del Prado y hoy el Reina Sofía.

Es evidente que el interés por recuperar estas obras hasta la fecha ha sido más bien escaso. No olvidemos el hecho dado a conocer hace unos años por el Tribunal de Cuentas de que 885 obras de este patrimonio disperso del Prado se han perdido. En la actualidad el Museo del Prado exhibe en su propia sede algo más de 1300 obras, mientras que alrededor de 3100 se encuentran en régimen de depósito temporal en diversos museos e instituciones. Con ello nos preguntamos: ¿a un museo que en su propia exposición permanente es capaz de exhibir 1300 obras le es de verdad imprescindible exponer un cuadro que allí sería uno más y, sin embargo, en su ubicación actual está considerado una obra excepcional?

No se trata de quitarle obras a ninguna ciudad sino, al contrario, propiciar que las que ahora están depositadas se expongan en sus museos y no en otro tipo de edificios o, por el contrario, queden sin divulgarse. Porque, aun siendo conscientes de las limitaciones que pueden llegar a albergar nuestros museos, no es menos cierto que contamos con varios museos en las islas de diversa temática, donde podría buscarse una solución intermedia que satisfaga tanto a la institución depositante como a la institución depositaria, y demostrando que esas obras van a estar en perfecto estado de conservación.

Creemos que hay que revisar la política de levantamiento de depósitos de cuadros, iniciada desde el año 2014. Tengamos en cuenta que unas 111 obras, entre cuadros y esculturas, son las que a día de hoy se albergan en nuestros museos e instituciones.

Desde la Agrupación Socialista Gomera apoyamos la presente proposición no de ley. Consideramos que es una auténtica pena que, teniéndose en cuenta que la denominada política del “Prado disperso”, que comenzó por la falta de espacio...; debería realmente desarrollarse como una política cultural, con divulgación de obras de un reconocido valor histórico-artístico por toda la geografía nacional. Estrechamente relacionado con el artículo 44.1 de la Constitución española, que dice: “los poderes públicos promoverán y titularán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos China. Continuamos. Grupo Nueva Canarias, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Señora presidenta.

Vamos a ser muy breves.

Vamos a apoyar, por supuesto, la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista. Algunos argumentos ya se han dado con anterioridad. La importancia y la necesidad de que todo el mundo tenga acceso a la cultura en cualquiera de sus manifestaciones y es impensable, o, si me apuran, hasta irracional, que aquellos centros, aquellos museos que cuentan con fondos, con miles de fondos, prácticamente sin exponer, pues, se estén cuestionando en algunos momentos la posibilidad de retornar aquel escaso patrimonio que está en otros lugares, y mucho más lugares como Canarias con enormes dificultades para poder acceder a estos museos, por cuestiones geográficas obviamente.

Sí lamentamos que no haya sido posible incorporar la enmienda presentada por el Grupo Podemos. Entendemos que es un elemento esencial; de hecho, subyace dentro de la propia proposición no de ley planteada por el Partido Socialista. No es solamente tenerlas aquí sino ser capaces de garantizar que se mantengan y se conserven en un estado óptimo. Creo que habría sido posible buscar una entente, una transaccional, que permitiera aclarar de una manera más profunda, a pesar de las matizaciones que ha hecho la portavoz socialista.

Y cuando decimos mantener aquí las obras que nos han llegado de fuera yo creo que no es una cuestión exclusivamente egoísta. Lo digo porque nosotros podríamos dar también un paso en ese sentido, de altruismo, no habría ningún problema, y de hecho, si aprobamos hoy aquí, en este Parlamento, este Parlamento podría iniciar también, en cesión de préstamo, ¡ojo!, solo en cesión de préstamo, no habría ningún problema... –creo que la mayoría de la gente que está aquí estaría de acuerdo–. Por ejemplo, los dos frescos esos que están ahí (*refiriéndose a las obras pictóricas de Manuel González Méndez, Fundación de Santa Cruz de Tenerife y Rendición de Gran Canaria, situadas detrás de la Mesa del Parlamento*) habría que buscar la fórmula para intentar llegar a algún préstamo con Madrid o alguna de las dos Castillas y, obviamente, en algún momento determinado podría retornar a Canarias, intentando que no fuera el lugar que actualmente ocupan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Campos.
Grupo Popular, señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que la historia existe y sobre todo hay que respetar la historia, y además conservarla también, por qué no.

Vamos a ver, el Grupo Parlamentario Popular, ya en la PNL que se debatió en la comisión correspondiente, donde efectivamente se pidió la devolución del cuadro de *Las uveras*, estuvimos comentando en esa propia comisión –y creo que quedó en ese sentido la PNL aprobada– que hiciera unas gestiones la consejera de Cultura directamente con el Ministerio de Cultura para llegar a un acuerdo... Yo le iba a sugerir que cambiara el término “convenir”, porque lo que hay es que llegar a un acuerdo, porque “convenir” como tal verbo no existe; es la firma de un convenio, el acuerdo de un convenio o la negociación de un convenio para que permanezcan aquí las obras pictóricas y las obras escultóricas.

Yo, sinceramente, creo que esta PNL podía haber ido también perfectamente a una comisión, pero si queremos darle el rango de un pleno debería ser consensuada. Y estoy totalmente de acuerdo con la exposición que hizo también la portavoz de Podemos, porque ¿para qué traemos o para qué tenemos 101 cuadros si luego después no los conservamos?

Yo les puedo confesar –y creo que también la señora presidenta lo recuerda– que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene una colección de cuadros del Prado, que se llaman “Los filipinos”, y que llegaron a tener agujeros, pero agujeros, y luego menos mal que se llegó a un convenio con el Museo del Prado y se llevó a cabo toda la restauración. Por lo tanto, restaurar un cuadro, conservarlo y sobre todo que se pueda exhibir. Porque aquí hay un problema también muy importante: el instituto Cabrera Pinto no tiene el mismo horario que tienen los museos convencionales. Entonces, si lo que queremos también es disfrutarlos, debería estar en espacios de exhibición que sean, bueno, homogéneos, como es el resto de salas de exposición.

Después hay otra cosa también que yo creo que hay que tener en cuenta: si hemos conseguido, y nos parece una buena idea, que Cultura y Turismo estuviesen en la misma consejería, en la misma área, la verdad es que Cultura no se está beneficiando para nada del número de visitantes que tiene Canarias en relación con los turistas. Quizás porque tampoco se han preocupado, desde el punto de vista de la consejería, de venderlo mejor.

Yo creo que incluso habría que hacer un catálogo de toda la colección, porque estoy segura de que ni los propios canarios conocemos las obras que tiene el Prado aquí depositadas.

Hubo una exposición el año pasado –y yo tengo aquí los datos–, que me parece que fue una exposición que se llama *Los objetos hablan*, que fue una exposición importante del siglo XVI y siglo XIX, con cuadros de Zurbarán, el Greco, Murillo, Velázquez, Goya y Sorolla del “Prado disperso”.

Yo creo que tendríamos que hacer un trabajo más de difusión, de exhibición y sobre todo de conservación, y yo creo que la PNL, si no nos comprometemos a conservar lo que vamos a pedir en depósito permanente al Prado, pues, queda coja, sinceramente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Luzardo.

Han intervenido todos los grupos, llamamos a votación... Ah, perdón. Disculpe. Grupo Nacionalista. Perdón, perdón, perdón, señor García Ramos. Disculpe, no lo tenía apuntado.

El señor GARCÍA RAMOS: Sí. Señora presidenta. Señorías.

Bueno, el origen de la sensibilidad mostrada en esta PNL viene porque hubo un cambio de titularidad de los depósitos efectuados en Canarias en el año 1990 y se repartieron las obras entre el Prado, que se quedó con las obras anteriores a 1881, y el Museo Reina Sofía, a partir de 1881. Entonces la voracidad del Museo Reina Sofía lo llevó a quedarse con un cuadro, *Las aceituneras*, de Julio Romero de Torres, realista académico, que no devolvió. Pero, claro, no devolvió porque cuando lo llevaron para una exposición, creo que en Salamanca, se dieron cuenta, ya lo ha dicho la portavoz de Podemos, que tenía xilófagos –termitas–, hongos, es decir, que estaba podrido, y cuando han intentado llevarse ahora *Las uveras*, del pintor madrileño, también realista académico, pues, se han dado cuenta también de que está lleno de hongos y que está lleno de humedad y que está en pésimas condiciones. Entonces yo quería ponerle una enmienda a María Victoria Hernández pero me la ha hecho quitar, porque yo creo que en este momento –siempre estamos echando la culpa al Estado–, en este momento... –por eso no pongo la enmienda para que no salga–, pero en este momento lo que tenemos que hacer también es entonar una autocrítica a las instituciones canarias.

El fondo creo que son 70 obras; de esas 70 obras han desaparecido 14, que yo creo que hay que abrir una investigación y averiguar dónde están. Hay también 6 esculturas. Pero esta vez el Estado no tiene la culpa, la culpa la tienen aquellas instituciones que se han quedado con esas obras y que no han sabido conservarlas, tal vez por indigencia presupuestaria, eso está claro también, pero hay que tener un poco de cuidado. Si el Gobierno de Canarias puede meter un poco de dinero y conservamos estas obras... La conservación lleva un grado de humedad de 50 %, un 5 % arriba, 5 % abajo. Por ejemplo, en el instituto Cabrera Pinto, que lo sé porque allí estudié, hay un grado de humedad del 60-70 %. Y en otras instituciones no se están cuidando estas obras. Estas obras hay que cuidarlas, mostrarlas y desde luego no llevárselas para su casa, como algunos se las han llevado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Ramos.

Ahora sí hemos concluido todas las intervenciones.

Llamo a votación, señorías. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación).*
(Pausa).

Señorías, ocupen sus escaños, si son tan amables. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 49 votos emitidos: 49 síes, ningún no y ninguna abstención.

Por tanto, aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

(El señor secretario primero, Cabrera González, ocupa un escaño en la sala).

• **9L/PNL-0238 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MUELLE DE CORRALEJO.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos, señorías, con la PNL 238, sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo. Proponente el Grupo Nacionalista Canario.

Para su defensa, el señor Cabrera. Diez minutos, señor Cabrera.

El señor CABRERA GONZÁLEZ: Muy buenos días. Gracias, presidenta.

Intentaré, no por la importancia, que lo es, pero por la hora –intentar tener todo el pleno terminado antes–, no agotar los diez minutos.

Esta es una iniciativa que nace de una solicitud que hacen no solo las instituciones de la isla, Ayuntamiento de La Oliva, Cabildo de Fuerteventura, sino la propia cofradía, las asociaciones de empresarios, las asociaciones de las pymes, que tienen mucho que ver con esta infraestructura, que es el muelle de Corralejo. *(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).*

El grado de saturación al que ha llegado por la actividad, por la intensa actividad que tiene, está haciendo que, bueno, se estén limitando muchas de sus actividades. Datos que nos daba la propia Consejería de Obras Públicas, en una pregunta que le hacíamos, el muelle de Corralejo registró en el 2016 la mayor cifra de pasajeros de todos los puertos de los entes públicos canarios; registró 1,1 millón de pasajeros de los 2,8 millones que mueven los 20 puertos de la comunidad canaria. Y en temas de vehículos, de los 625 000 vehículos que pasan por los puertos de titularidad canaria, 225 pasaron por este puerto de Corralejo. Para que se hagan un poco la idea, entre el tránsito de pasajeros, vehículos, excursiones, hacen de este puerto uno de los más rentables de la comunidad autónoma y ahora mismo auténtico cordón umbilical de las dos islas, tanto en la parte socioeconómica, cultural y deportiva, entre Lanzarote y Fuerteventura.

Quiero subrayar además que se trata de un puerto con un importante componente turístico. Estamos en la zona que estamos y en su entorno se genera, pues, toda la actividad ligada al sector de ocio y de deportes náuticos, embarcaciones para el tema de observación de cetáceos, de excursiones turísticas, de *kite*, de *windsurf*, de buceo, etcétera, etcétera. Hace que este puerto cada día vea que tiene muchos problemas y necesita un crecimiento urgente.

Por supuesto también hay que tener en cuenta que en este puerto de Corralejo hay una flota artesanal del litoral que engloba a medio centenar de armadores, que suman en torno a unas 70 toneladas de registro bruto de sus respectivos barcos. Actividad que hacen con la pesca tradicional y que además nos permite, les permite suministrar de una forma especial al sector de restauración del norte de Fuerteventura.

Esta obra ya se intentó en la legislatura pasada, se sacó además a concurso. Un proyecto de explotación en régimen de concesión, con más de 700 amarres, con superficie comercial, aparcamientos, marina, marina seca, estación de servicios, servicios para los usuarios, un espacio abierto y amable a la incorporación con

el pueblo de Corralejo. El concurso de ampliación resultó fallido, a ninguna empresa privada le interesó, porque se incorporaba no solo la parte recreativa sino también la parte comercial. Y se estaba hablando de una inversión superior a los 42 millones de euros.

En un principio planteábamos la posibilidad, o se planteó la posibilidad, de reformar el proyecto, de ir a un proyecto distinto, pero tanto las instituciones locales como los propios colectivos afectados entienden que el proyecto es el adecuado, que el proyecto es el que se sacó a concurso. Por tanto, hay un paso muy avanzado, autorizaciones concedidas, licencias... no licencias sino sí las autorizaciones medioambientales y estudios de impacto ya realizados. Lo que se plantea en una reunión reciente con cabildo y Ayuntamiento de La Oliva es mantener el mismo proyecto. En este sentido lo que plantean es darle prioridad a la inversión. Hay que darle la máxima prioridad, no solo por la magnitud de la obra sino porque, como les digo, se va quedando obsoleto.

Y este muelle, que es, como les decía antes, el cordón umbilical de Fuerteventura-Lanzarote, en la parte económica, social, cultural y deportiva, se nos puede convertir en breve en un auténtico tapón para el dinamismo del eje oriental de Canarias, y ahí es donde pedimos las mayores urgencias.

En la línea de ser breves pero por dar un par de pinceladas, del 2015 al 2016 este puerto crece un 12% en su actividad, un 12% en apenas un año. Los dos centenares de atraques deportivos y pesqueros están prácticamente ocupados los doce meses del año, de forma que los propios organizadores, trabajadores, tienen que desviar en muchas ocasiones solicitudes de atraque para otros puertos cercanos, por no hablar de la incesante actividad de excursiones turísticas, que mueven miles de visitantes y deportistas, y que se han quedado prácticamente sin espacio y casi casi hasta sin condiciones de seguridad para servicios tan básicos como el aprovisionamiento de combustible.

Por lo tanto, desde el Grupo Nacionalista Canario compartimos el punto de vista de vecinos, de pescadores, de las pymes, de las instituciones de la isla, de los propios viajeros, y lo que planteamos es una inversión como proyecto prioritario para el Gobierno de Canarias. Tiene que tomarla como una de las inversiones prioritarias para los próximos meses.

Solo una cosa, en esa línea de entendimiento, de colaboración y en la misma línea que nos puede permitir agilizar esta inversión, permítanme que agradezca a los grupos que han presentado enmiendas sus aportaciones. La del PP, que va en la línea de concretar la inversión ya en la próxima anualidad, algo que por supuesto compartimos; y la del Partido Socialista, que va en la línea de priorizar lo que es la parte de uso público mientras que se expone a la parte de la concesión privada lo que sería la parte deportiva. Nos parecen dos iniciativas acertadas y por eso las incorporamos y planteamos una transaccional, que quedaría: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, entre sus prioridades de inversiones, se establezca el muelle de Corralejo con una consideración prioritaria y estratégica, especialmente en lo que se refiere a la ampliación de la plataforma de entrada y de actividad comercial, así como el dique de abrigo de la nueva zona deportiva, propiciando la iniciativa privada en la ejecución de los pantalanes deportivos". Y añadimos –esta es la del PSOE–, y añadimos la propuesta del PP a continuación, "de manera que se garantice la inversión necesaria para la ejecución de la obra en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Cabrera.

Esta proposición no de ley tiene dos enmiendas. La primera, del Grupo Popular. La señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, ciudadanos de Canarias.

Esta proposición no de ley comienza en su texto diciendo que recientemente han expuesto cabildo, Ayuntamiento de La Oliva y empresarios la demanda de solución para el muelle de Corralejo. La verdad es que yo ya he perdido la cuenta sobre la cantidad de veces que bien en este Parlamento o en el propio Cabildo de Fuerteventura hemos planteado una y otra vez la problemática del puerto de Corralejo. Una situación que tengo que decirles que me recuerda mucho al hospital de Fuerteventura, que llevamos más de quince años construyéndolo. Probablemente el diputado Cabrera recordará la de veces que mi grupo, el Grupo Popular, ha exigido, por activa y por pasiva, una solución definitiva tanto al tema de Corralejo como al tema del hospital en la isla de Fuerteventura.

Señorías, de verdad lo que me resulta verdaderamente curioso es ver cómo, después de tantos años, casi diecinueve años, el que hubiera presidido el Cabildo de Fuerteventura y que no hiciera nada, por uno y otro tema, hoy, como si de un borrón y cuenta nueva se tratara, este diputado, el señor Cabrera, nos presenta esta proposición no de ley relativa al proyecto del puerto de Corralejo. Como se suele decir, más vale tarde que nunca. Y le soy franca: le agradezco mucho que haya presentado esta iniciativa, porque

esta iniciativa viene a certificar la inoperancia del Gobierno de Canarias con la isla de Fuerteventura, viene a certificar lo que han sido los gobiernos de Coalición Canaria y Partido Socialista con la isla de Fuerteventura. Aunque, claro, tenemos que decir que lo surrealista es que lo presente la formación política que lleva sustentando al Gobierno estos últimos ocho años, que no es ni más ni menos que ustedes, Partido Socialista y Coalición Canaria. No sé a ustedes pero a mí se me escapa algo. O igual se le escapó la oportunidad de incorporarlo en un pleno antes de las elecciones, que quizás ese era el objetivo.

Dicho esto, señorías, el 19 de abril, en la comisión parlamentaria, mi grupo, el Grupo Popular, solicitó a la consejera que nos diera información acerca de cómo se encontraba el muelle de Corralejo. Hizo de todo menos darnos una solución. Eso sí, nos dijo que nos iba a dar un lavado de cara al muelle de Corralejo con unos 340 000 euros, pero, sinceramente, nada sobre este asunto.

Mire, las buenas intenciones son buenas intenciones, pero lo que nosotros queremos es que la señora Chacón haga como hizo con el Puerto de la Cruz, dotarlo con 20 millones de euros, porque si no nos quedaríamos en la información que el propio presidente del Gobierno de Canarias lanza en su tuit el 24 del 4 de 2016, diciendo que las prioridades para puertos canarios son Agaete, Playa Blanca y Puerto de la Cruz. Y esta es la realidad. Buenas intenciones no sirven para nada. Lo que está claro es que aquí alguien ha tenido que hacer los deberes y no los ha hecho, y por eso nuestro grupo plantea una enmienda a esta proposición no de ley, porque creemos oportuno que se incorpore al texto el compromiso. Porque yo, de verdad, coincido, señor Cabrera, con el señor Herrera, hoy en todos los medios de comunicación: ese estilo de hacer una proposición no de ley para sacar luego una nota de prensa es un estilo que está totalmente agotado. Lo ha dicho hoy, se lo ha dicho hoy el que fuera su presidente, el señor Herrera, y yo estoy de acuerdo.

Por lo tanto, el Partido Popular lo que exige es que se garantice la inversión necesaria para la ejecución de las obras en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Lo que no podemos hacer es venir aquí con una proposición no de ley simplemente para vender o darnos un minuto de protagonismo en ese estilo caduco de decir que estamos haciendo. Llevan más de ocho años, cada vez que se acercaba una contienda electoral, presentando las infografías del muelle de Corralejo y cómo lo iban a terminar, y usted siempre estaba en todas esas fotos. Por lo tanto, para que los ciudadanos no se lleven a engaño, lo que nosotros hoy, lo que pretendemos desde el Partido Popular es que se exija, que la financiación se exija en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y sobre todo nos tendrán que explicar por qué en los puertos de Canarias se hace una inversión pública del Gobierno de Canarias y aquí ponen la coletilla de que se favorezca la inversión privada. No lo entendemos. Pero lo que sí que queremos es que los 40 millones que necesita Fuerteventura para el puerto de Corralejo sean una realidad más pronto que tarde, en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si no, quiero que sepan que ahí estará el Partido Popular presentando nuevamente esas enmiendas y espero que esta vez ustedes no las voten en contra.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Montelongo.

Por el Grupo Socialista, señora Cabrera.

La señora CABRERA NODA: Gracias, señor presidente.

A mí antes de empezar con mi exposición me gustaría recordarle a su señoría que en estos veinte años atrás el PP también ha gobernado en el Gobierno de Canarias y tampoco veo el resultado. Por eso hemos llegado hasta aquí.

Como se trata de aunar esfuerzos y tirar para adelante e intentar sacar el puerto de Corralejo, vamos a fijarnos en el tema que nos ha traído hasta aquí y vamos a intentar sacar esta proposición de la mejor manera posible.

El puerto de Corralejo está contemplado en la Ley de Puertos de Canarias del año 2003 como puerto de interés general de la comunidad autónoma y constituye el punto de enlace marítimo natural de Fuerteventura con Lanzarote, convirtiéndose la actividad comercial de las líneas regulares de traslado con el puerto de Playa Blanca en el área de negocio más importante.

De los tres usos náuticos que tienen base en el puerto de Corralejo en la actualidad—comercial, deportivo y pesquero— son los dos primeros las áreas con mayores posibilidades de crecimiento. Para ello, en lo que se refiere a la mejora de la calidad de servicios a pasajeros y mercancías, se hace necesaria una ampliación y mejora de las instalaciones y servicios del puerto ubicados en la plataforma del dique de abrigo.

Tras un estudio inicial de posibles alternativas de ampliación del puerto, se elaboró en el año 2014 un proyecto en el que se definía una nueva configuración, en la que, además de la mejora de las infraestructuras

dedicadas al transporte interinsular de pasajeros, se daba un importante papel a las instalaciones dedicadas a la náutica deportiva y de recreo. Ante la falta de respuesta de la iniciativa privada para abordar la financiación de este proyecto, Puertos Canarias decide centrar su atención en el fomento de la seguridad y capacidad de la náutica comercial y acometer un nuevo diseño que potencie esta actividad.

La línea marítima que une Fuerteventura y Lanzarote a través de sus puertos está considerada la más importante vía de conexión entre estas dos islas. Actualmente hay dos compañías que ofrecen este servicio: Naviera Armas y Fred.Olsen. Entre ambas, en el último año, han llegado a mover un millón de pasajeros, aproximadamente, y más de 225 000 vehículos. Esta cifra de pasajeros y vehículos, tanto turismos como mercancías y excursionistas, hace del puerto de Corralejo el más rentable del ente público Puertos Canarias, convirtiéndose así en uno de los ejes vertebradores de nuestra economía. La mejora y ampliación que necesita el puerto de Corralejo ayudarán a adaptar las infraestructuras existentes a las necesidades cambiantes de la población, modernizará y mejorará los servicios que presta y la convertirá en una infraestructura más atractiva y amable para residentes y turistas.

Por todo ello, presentamos una enmienda con la intención de dar contenido a la proposición y ampliar su significado, y, como ha dicho el proponente, pues, hemos llegado a una transaccional; por tanto, no me voy a repetir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Cabrera.

El grupo proponente, el señor Cabrera, para, aunque ya lo ha dicho, para fijar posición sobre las enmiendas.

El señor CABRERA GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí, se aceptan.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias.

Pasamos, por lo tanto, a los grupos no enmendantes.

El Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Abordamos un tema de gran trascendencia. Hablamos del puerto de Canarias con más tráfico de pasajeros, 1,1 millón de personas contabilizadas en 2015. Hablan de su gran operatividad y, sin embargo, ha quedado desierto el concurso de ampliación. No se presentó ninguna empresa para realizarlo, lo que lleva a un retraso que pone en peligro los fondos Feder asociados al proyecto. Algo hemos hecho mal o han hecho mal. Necesitamos asegurar los fondos Feder, que suponen nada menos que el 85% del total de la inversión, y debemos acelerar el proyecto.

La urgencia de la situación y la dimensión en importancia del muelle de Corralejo nos llevan a apoyar el texto de esta PNL. Este apoyo está condicionado, no obstante, con una duda, un pero; un pero en mayúsculas que no se puede obviar. Analicemos con detalle lo que se pide, señorías, y tengamos en cuenta que en la parte dispositiva se propone, literalmente, que pongamos en marcha las actuaciones necesarias para que el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo pueda acceder a la declaración de proyecto de inversión de interés estratégico por parte del Gobierno de Canarias. En varias de las intervenciones en las que se ha tratado el tema de las declaraciones de interés estratégico de Canarias, en los diferentes proyectos que se realizan, nuestro grupo parlamentario ha pedido que se fomente esta vía, que consideramos más ágil, ya que en cada isla hay actuaciones de importancia estratégica que deben salir adelante. Sin ir muy lejos, podemos citar las ampliaciones de los muelles de Agaete y Playa Blanca, dos infraestructuras que también cuentan y pueden perder la financiación europea como consecuencia de diversos retrasos y para las que instamos a tramitar iniciativas similares a la que ahora nos ocupa, y adelantamos que tendrían nuestro apoyo. Y se preguntarán ustedes dónde está el pero. Pues muy sencillo: el encargado de declarar el carácter de un proyecto como de interés estratégico es el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos y no el Consejo de Gobierno. Aquí se ha defendido que el Gobierno no tiene que ver con la declaración de interés estratégico de proyectos polémicos, como las centrales de biomasa, y que todos los proyectos declarados en este sentido son recibidos, tramitados y declarados por el comité de forma independiente. Pues bien, en esta proposición parece que se desdican de esta postura de independencia de las decisiones del comité, y lo agradecemos porque abren una vía que puede ser muy útil para impulsar proyectos de importancia para todas las islas y municipios. Llegados a este punto, y dado que la ley tiene un poco más de un año, conviene una reunión con la Fecai y la Fecam para trasladar al Gobierno todos los proyectos de interés estratégico

que hay en las islas, como es este para La Oliva y el Cabildo de Fuerteventura. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

Tenemos una vía de agilización de trámites a la que debemos dar uso, eso sí, tal como hemos defendido en otras intervenciones, conservando las debidas garantías en los estudios ambientales oportunos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Continuamos. Grupo Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (Desde su escaño): Gracias, presidenta.

Señor Cabrera, decirle que por el interés estratégico, tan solo por la indiscutible relevancia que tiene la ampliación del puerto de Corralejo para el municipio de La Oliva y para la isla de Fuerteventura, Nueva Canarias va a votar a favor. Ahora, también le quiero decir, una vez dicho esto, decirle que esta proposición no de ley no deja de ser una maniobra de despiste, o sea, un tiro al aire para evitar poner la bala en el objetivo, porque la realidad es que tanto en el puerto de Corralejo como en el de Agaete, como en el de Playa Blanca la indiscutible realidad es una absoluta ineficacia por parte del Gobierno de Canarias en hacer su trabajo, en hacerlo en tiempo, en hacerlo completo y en hacerlo correcto. En el caso del puerto de Corralejo, pues, simplemente porque sacó a un concurso una concesión administrativa que era inviable económicamente, porque es que a nadie se le ocurre, a todas luces ilógico pensar que una empresa, una empresa, no una ONG, va a poner 42 millones de euros para hacer algo que tiene siempre pérdidas, según el canon que le pusieron, y según las condiciones del pliego técnico aquello no era viable de ninguna de las maneras.

Lo mismo, exactamente lo mismo, en el puerto de Playa Blanca. Después de un año de tramitación, el tribunal de contratación lo tumba, y lo tumba por una inadecuada aplicación de los criterios de evaluación y además por una inadecuada justificación en algunos casos y nula en otros de esos criterios de aplicación.

Y ya, ya, ni le hablo del puerto de Agaete, donde después de doce años de un pasito *pa'lante* y dos *pa'tras*, después de que el Consejo de Gobierno lo determinara, una actuación de indiscutible interés general, después de que tuviéramos, en abril del 2015 se empieza la actuación, una actuación que una vez iniciada en cinco meses tenía que estar terminada, catorce meses más tarde no sabemos nada y no hay justificación por parte del Gobierno.

Entonces yo quería decirle dos cosas: primero estoy de acuerdo en que sea prioritaria la inversión por parte del Gobierno de Canarias, pero, eso sí, sin tocar la financiación de otros puertos; y además decirle que esta proposición no de ley, en lugar de decirle al Gobierno de Canarias que declare esta actuación de interés estratégico, que lo único que iba a hacer es acortar en el 50% el tiempo de los procedimientos, y, como verá, no tiene nada que ver con el consumo de tiempo que hace el procedimiento la paralización que tienen estas obras, en segundo lugar, que al Gobierno de Canarias a lo que habría que instarlo es a que haga su trabajo bien.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Por el Grupo Podemos, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ (Desde su escaño): Gracias.

Un proyecto de interés estratégico. Buscar puertas traseras para poder acelerar proyectos, eso siempre genera cierta suspicacia. ¿Por qué un proyecto es estratégico y otro no? Todos tenemos que ser iguales ante la ley y los procedimientos. La Administración debe ser transparente y justa y tratar a todos por igual sin recurrir a atajos. Estas declaraciones no son de Podemos, son del presidente Fernando Clavijo ante la Ley de Tramitación Preferente de Inversiones Estratégicas. Ley que Coalición Canaria parece que, a la vista de esta PNL, pues, aún la ve con buenos ojos, aunque su propio presidente no esté de acuerdo con ella.

Si bien la estrategia del señor Clavijo parece ser que, para conseguir una tramitación preferente para los empresarios del cemento, es la nueva ley del suelo, no deja de ser cierto que buscar puertas traseras para hacer megaobras, que solo benefician a unos pocos, crea como mínimo suspicacias. Suspicias que se ven aumentadas cuando la consejera de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento también de La Oliva, instituciones que además suman Partido Popular, Partido Socialista y Coalición, se han puesto de acuerdo para defender una alternativa que, según sus declaraciones, dicen que cuenta no solo con un proyecto ya aprobado sino también con la declaración

de impacto ambiental necesaria y su correspondiente adscripción de dominio público, lo que permitiría la licitación de la obra en el mismo momento en el que se disponga de los fondos necesarios para su ejecución. Entonces no entendemos a qué vienen estas prisas por usar una ley que no trata a todos por igual y que no gusta, y que por lo visto además tampoco hace falta. A menos que la intención a lo mejor pueda ser sacar una nota de prensa.

No vamos a apoyar atajos ni puertas traseras con el objetivo de beneficiar a los empresarios del cemento. Creemos que sí hace falta una mejora de las instalaciones del puerto de Corralejo, pero lo que no podemos permitir es que sigamos aplicando políticas que solo favorecen a los grandes empresarios cuando los beneficios millonarios son solo para unos pocos. Por tanto, hoy nos vamos a abstener en esta PNL pero asumiremos el compromiso de vigilar que las obras del muelle de Corralejo beneficien a la mayoría de la ciudadanía y no solo a unos pocos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arnaiz.

Han concluido todas las intervenciones de todos los grupos y en los términos acordados vamos a proceder a la votación. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

Señores diputados, ocupen sus escaños. El escaño que le corresponde a cada diputado, señorías, por favor, lo recuerdo.

Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 51 votos emitidos: 45 síes, ningún no y 6 abstenciones.

Queda aprobada, por tanto, la PNL.

• **9L/PNL-0242 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PROTOCOLO DE SUSTITUCIÓN EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANITARIA DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, a la última PNL del día de hoy, la 242, a instancia del Grupo Mixto, sobre protocolo de sustitución de atención especializada sanitaria en las islas no capitalinas.

Para su defensa, el señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, presidenta.

Esta proposición no de ley que traemos a debate y votación versa sobre un problema que viene de antiguo pero al que no se ha buscado una solución definitiva, más allá de actuaciones puntuales. Yo creo que ya todos hemos escuchado hablar ante esta Cámara, durante varias veces, del problema que hay respecto de las islas no capitalinas, y lo conocemos, inclusive lo hemos vivido muy directamente respecto de algunos especialistas que causan baja y que tienen que ser trasladados por alguna razón como funcionarios.

Pero esta no es una iniciativa para cambiar el modelo sanitario actual ni la política de concentración de los recursos en los grandes complejos hospitalarios de las islas. Esta es una propuesta coherente, meditada y en consonancia con actuaciones que se pueden llevar a cabo por parte del Gobierno para solucionar este problema concreto que afecta a tantos ciudadanos en muchas de las islas. Una propuesta que viene avalada con cifras y datos que busca o intenta buscar soluciones en el conjunto de los distintos grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

Cuando en noviembre, en una sesión plenaria, alertamos de que faltaba el traumatólogo en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en la isla de La Gomera, el único de toda la isla, con el grave riesgo que suponía tener una isla de 21 000 habitantes desasistida en esta especialidad, el señor consejero de Sanidad, con buena fe y la evidente preocupación, no me cabe la menor duda, nos decía que en una semana estaría cubierta la plaza. Debe ser el tiempo que él calculó para los trámites administrativos. Pues bien, señorías, en este caso, cuando se estableció ese plazo en el tiempo, se erró, porque cuando trató de solucionar la ausencia se dio cuenta de que en la sanidad pública canaria no se tiene nada previsto para actuar de forma inmediata o a la mayor brevedad posible en caso de que falte un especialista, a pesar de que sea de un área sensible o tan importante como la traumatología u otras.

En las islas capitalinas no existe este problema, porque simplemente se trasladan de centro o les atiende otro de tantos especialistas, pero en muchas de nuestras islas el especialista es solo uno. Nadie más puede atendernos a menos que decidamos coger el barco. Entenderán que cuando se pone de baja el viajar se convierte en la única solución y cuando el asunto es grave debemos recurrir al traslado urgente en helicóptero.

Y voy a referirme a algunos datos. En el año 2015, por referirme a alguna isla, concretamente en La Gomera se trasladaron 2247, traslados desde el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe al de referencia, Nuestra Señora de la Candelaria –esto supone el 10% de la población de la isla, más, algo más del 10%–, y 87 traslados en helicóptero de urgencias, que tuvo un coste superior a los 226 000 euros.

Señorías, lo limitado de la atención especializada en La Gomera nos hace acumular listas de espera también. No piensen que es un problema exclusivo de los grandes hospitales de Canarias. De hecho, esta falta de especialistas obliga al traslado y a saturar los hospitales de referencia. Y, como les decía –y volviendo al dato que nos ofrece la misma consejería–, el 31 de diciembre de 2015, 599 gomeros, por ejemplo, estaban a la espera de su primera consulta de atención especializada.

Y si les hablo de La Gomera es porque es la isla en la que vivo, pero no solo gomeros sino también herreños, palmeros, majoreros y conejeros tienen este problema. Esto merece una reflexión, por tanto, sosegada de la dimensión que adquiere el problema y de las posibles soluciones.

Hace unos meses se presentaba el primer borrador del Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias. En este se contemplaba realizar varias actuaciones, es cierto, pero alguna necesita replantearse para aumentar su eficacia. Como actuación significativa para bajar las listas de espera, se explicaba que se necesitaba tener centros de diagnóstico radiológico y de análisis en las poblaciones de más de 25 000 habitantes o en las que, por razón de su lejanía a los centros hospitalarios de referencia, fueran necesarios. Bien, pues, por la lejanía no se comprendía ni a El Hierro ni a La Gomera, y eso es algo que el diputado que les habla no llega a entender. Conociendo la dimensión del problema de sus habitantes, ahora que se tiene previsto hacer esa inversión, merece la pena que de tantos equipos de diagnóstico –que ya se sabe hasta el número– alguno esté donde más se necesita para ayudar a la atención especializada en las islas no capitalinas.

La solución que les plantea mi grupo parlamentario hoy es tener un protocolo de sustitución en caso de baja de un especialista y, como sé que estamos hablando de funcionarios, de forma pactada con el especialista de que se trate, sin vulnerar ni poner en riesgo los derechos de los funcionarios y especialistas correspondientes. Quiere decir, por tanto, que si un traumatólogo no llega porque la especialidad, el número de traumatólogos es corto... No podemos dejar a una isla sin traumatólogo: pactemos con alguno que quiera ir. Y esa puede ser una solución, y se lo damos hecho al área. Es más económico para la sanidad pagar el traslado de un especialista, aunque sea en guardias de turnos rotativos, de forma pactada, que el traslado de cientos de personas, como acabo de señalar. Es racionalizar el gasto público de manera más efectiva. Lo que se propone en esta iniciativa es que se tenga previsto alguna medida para que no sea la población la que tenga que asumir costes y sufrir lagunas o improvisaciones en la atención sanitaria de nuestras islas.

Hay experiencias piloto como los traslados periódicos de especialistas a Lanzarote y Fuerteventura para que en estas islas se reciba atención en las especialidades médicas que no tienen en sus hospitales insulares, que puede ser reconducida la situación temporal ante una baja. Si ya hay especialidades que se trasladan puntualmente a islas no capitalinas por otras cuestiones, que no nos cueste implementar un protocolo de sustitución y mandar al especialista oportuno que haga falta. Se trata de no importunar a nuestros médicos especialistas, que nadie dude de su profesionalidad y reconocimiento. También existe la experiencia piloto en las consultas *online* de atención especializada que se efectúan actualmente en La Palma con grandes resultados.

En su día el señor consejero cuando le pregunté en comisión me dijo que poner en marcha los dispositivos y medidas para la consulta *online* tenía que estudiarse por su coste; sin embargo, en la respuesta escrita que la misma consejería nos dio a nuestro grupo parlamentario al respecto del coste de este servicio se nos dice que es gratuito por ser un concierto entre el Servicio Canario de Salud y otros organismos y empresas privadas. Y tener cobertura en todas las áreas de atención especializada sin tener que hacer ni el traslado de pacientes ni de especialistas en caso de que el titular se ponga de baja, gracias a los avances de la tecnología y de la ciencia médica, es una muy buena situación y solución que merece, por tanto, ser estudiada.

Pero también me permitirán que solicite para las dos únicas islas no capitalinas que no tienen ninguna de estas experiencias piloto, La Gomera y El Hierro... El Grupo Parlamentario Socialista me plantea, indudablemente, no sin razón, que Lanzarote y Fuerteventura, no hay ningún problema para incluirlas en la propuesta que se plantea, que tampoco hay, ni las consultas *online* ni las visitas periódicas de especialistas, que sean las primeras donde se implante; es decir, que se implante allí donde está la necesidad, si la necesidad está en Lanzarote, y tiene lógica porque tiene una mayor concentración demográfica y, por tanto, más probabilidades de que haya pacientes que demanden esa especialidad, pues, mejor.

Y, por tanto, esta iniciativa, termino pidiéndoles a todos los grupos parlamentarios que apoyen la misma, porque solventaríamos una cantidad de problemas a los pacientes de las islas no capitalinas y

además –lo que es también importante– nos ahorraríamos muchísimos recursos en traslados de urgencia en helicóptero o en traslados de otra naturaleza. Racionalicemos y pongamos cordura, que simplemente es racionalidad para atender con mayor eficacia a nuestros pacientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

Esta PNL tiene una enmienda del Grupo Nacionalista Canario. Para la defensa, la señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Nacionalista Canario señalar que compartimos íntegramente el problema expuesto por los compañeros del Grupo Mixto, porque muchos de nosotros y nosotras lo vivimos de forma cotidiana. No se trata solo del traslado de pacientes desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia, lo que se expone es el problema derivado de la bajas temporales prolongadas de especialistas que prestan sus servicios en las islas no capitalinas y que puede llevar a la saturación de los servicios e incluso al cierre de los mismos.

Me atrevería a decir que la problemática va incluso más allá de la que se expresa en la moción. Hablamos de plazas de especialistas que se ofertan pero que no se cubren porque no se encuentra personal interesado en residir en una isla no capitalina; o bien de la inestabilidad en estas plazas, precisamente sujetas al cambio de residencia de especialistas en apenas, que duran un año o dos viviendo en la isla y que rápidamente optan por el traslado a otro punto de la geografía nacional. Precisamente venimos de una época en la que en ocasiones los únicos especialistas que se conseguían para trabajar en estas islas procedían del extranjero. Sin querer menospreciar por ello para nada su formación o cualificación profesional, pero sí reconociendo que ello implica una adaptación al sistema de salud de Canarias y en ocasiones hasta el idioma, que requería un tiempo.

Por eso decía que la problemática es mucho más diversa y compleja, hasta el punto de que quizás cabría replantearse si no hay que realizar la contratación de especialistas de forma centralizada y que presten sus funciones independientemente de la isla asignada o al menos estableciendo condiciones que requieran la prestación del servicio en las islas no capitalinas, en determinados días de la semana o durante determinadas épocas.

Esto no es nada nuevo. Actualmente en la medicina privada ya es habitual que en los centros sanitarios pasen consulta determinados días de la semana especialistas que se desplazan esa jornada desde otras islas o incluso desde la Península. En fin, es algo que debemos tratar con mayor profundidad y que solo quería dejar apuntado.

Con respecto a los desplazamientos de pacientes desde las islas no capitalinas a los hospitales de referencia, ya en su momento desde el Grupo Nacionalista Canario realizamos un planteamiento al consejero para estudiar la necesidad de aumentar las dietas a los acompañantes y, sobre todo, agilizar los ingresos a las mismas, cosa que el consejero ya se comprometió a revisar.

Pero también hemos planteado diversas cuestiones sobre problemas que pueden resultar menos importantes pero que tienen una fuerte incidencia y demuestran las carencias que hay: las rutas y el horario de la guagua que recoge a los pacientes en el aeropuerto y los traslada a los centros hospitalarios, que muchas veces obligan a los enfermos y a sus acompañantes a optar por el taxi, las dietas para el alojamiento de acompañantes, la tramitación anticipada de estas dietas para personas con escasos recursos.

En definitiva, el objetivo de todo ello es que los canarios, independientemente de dónde vivamos, tengamos el mismo acceso a los servicios sanitarios y que sea la Administración, y en concreto el Servicio Canario de Salud, la que se adapte a la realidad insular y no los pacientes de las islas no capitalinas los que tengamos que añadir a nuestra patología particular las consecuencias derivadas de las carencias del sistema organizativo.

También se ha comentado reiteradamente la posibilidad de desarrollar algunas de estas atenciones por especialistas a través de servicios de teleconsulta, vistos los buenos resultados que están teniendo en el Hospital de La Palma, aunque es cierto que solo se centran en especialidades muy concretas.

Desde el Grupo Nacionalista Canario hemos presentado una enmienda de adición al punto 1, porque, aunque sabemos lo que se pretende con el mismo, entendemos que no está de más dejarlo bien claro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García.

Grupo proponente, para fijar posición respecto a la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): No hay ningún inconveniente, porque la enmienda del Grupo Nacionalista Canario es una enmienda de adición al primer punto de la proposición no de ley, en el que hay que incluir “trasladando el personal necesario desde el hospital de referencia, si fuera necesario, para evitar así los desplazamientos de los pacientes fuera de su isla de residencia”.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.
Continuamos. Grupo Nueva Canarias, señor Rodríguez. Tres minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Bueno, pretende la proposición no de ley resolver un problema puntual que expresa bien lo que significa un territorio como el nuestro. Conozco razonablemente la problemática y siempre ha sido así y no será fácil encauzarlo todo.

La práctica de la medicina, sobre todo a altos niveles de especialización, necesita casuística. Un traumatólogo en un territorio en el que haga veinte intervenciones al año a la vuelta de tres años será cualquier cosa menos un traumatólogo. Necesitamos organizar los servicios para que roten. Esta es la única manera de mantener la calidad y que los profesionales se presten a ello. A la gente de Fuerteventura, ya tiene una dimensión de más de cien mil habitantes, o de Lanzarote, con casi ciento cuarenta mil habitantes, la masa crítica es lo suficientemente amplia como para que se puedan establecer, de forma determinada y con estabilidad, determinados profesionales, pero islas como La Gomera o El Hierro necesitan organización eficiente, dinámica; incentivada, porque, si no, no van. De manera que eso se puede organizar desde el servicio.

No va a ser más barato. Las cosas bien hechas en sanidad no son más baratas, pero consiguen mejores resultados.

De manera que lo que tiene que hacer el dispositivo sanitario –y las nuevas tecnologías hoy contribuyen a ello– es organizar los servicios teniendo en cuenta la masa crítica que representan 20 000 habitantes o 10 000 habitantes. Y eso hoy se puede mejorar. Este es un viejo problema que nunca tendrá una solución perfecta pero desde luego se puede mejorar.

Desde luego no tiene sentido que a los pacientes que se trasladen no se les cubran los gastos ocasionados. Esto sí que tiene solución, esto no tiene nada que ver con la técnica, tiene que ver con el presupuesto.

De manera que a nosotros nos parece oportuna la iniciativa, bien la mejora. Y lo más importante es que esto es una tarea estrictamente gubernamental donde hay margen para seguir mejorando. Insisto en que, en el caso de las islas de El Hierro y de La Gomera, es muy importante organizar, con los profesionales adecuados, la rotación, porque, insisto, no hay masa crítica para algunas áreas de conocimiento, para tener, con perspectiva de años, a esos profesionales y por eso se van. La gente siempre procura mejorar. Pero hay posibilidades de que esto se organice, yo creo que la PNL lo pretende y concreta propuestas, y lo importante ahora es que el Gobierno gestione esto de manera eficiente e incentivada. Los profesionales se prestarán a esto. Lo hemos hecho en otras épocas. Si les interesa, lo que no puede ser es una penosidad para ese profesional, tiene que haber incentivos.

Por lo tanto, de acuerdo con la iniciativa y la apoyaremos en todos sus términos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.
Por el Grupo Podemos, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Miren, estamos en el siglo XXI, en un territorio diseminado como Canarias, y en una época en la que tenemos acceso, por tanto, a herramientas telemáticas, también en materia sanitaria, que nos permitirían conectarnos y trabajar de manera simultánea entre varias islas. Por eso nos preguntamos cómo es posible que en Canarias, en el siglo XXI, no tengamos esos recursos necesarios, que necesitamos, para que un paciente, con una prueba, por ejemplo, radiológica, no pueda ser atendido de manera virtual, ¿verdad?, *online*, por un especialista en un hospital público de una isla capitalina. Sinceramente no lo entendemos. Por tanto, no podemos buscar soluciones con medidas del siglo XX a retos que tenemos en el año 2016.

Es cierto que en Canarias, donde lógicamente el coste de la sanidad es mayor que en el territorio continental, tenemos que aprovechar la tecnología que en este sentido pueda mejorar la atención pública, y de hecho mañana también tenemos el debate sobre el Plan de Salud de Canarias y tendremos oportunidad también para hablar sobre la planificación sanitaria en esta materia.

Mire, no tiene ningún sentido que, cuando se están marchando los jóvenes de Canarias con una mano delante y otra detrás a buscarse la vida, también personal sanitario, en el extranjero, digamos aquí que

uno de los problemas que tenemos es que hay gente que no se quiere trasladar a las islas no capitalinas a trabajar. Eso no es cierto, eso no es cierto. Saquen las plazas, abran las listas.

Hablemos de la OPE. ¿Hablamos de la OPE que ustedes hicieron unos meses atrás y de cómo se organizaban esas listas, que quedaban cerradas durante meses y donde no había acceso? Evidentemente que eso no ayuda.

Otro elemento a tener en cuenta, y apuntaba el señor Curbelo, es el ahorro que supone la falta de especialista en estas islas no capitalinas y que se suple con transporte aéreo y en muchos casos transporte en helicóptero, que es carísimo, desde las islas no capitalinas. No es cierto. Es más caro trasladar a esos pacientes que cubrir unas plazas y reforzar el sistema sanitario en las islas no capitalinas.

Por tanto, nosotros, como no podría ser de otra manera, apoyaremos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez Fandiño.

Continuamos. El Grupo Popular, señor Díaz.

El señor DÍAZ GUERRA (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta.

Señorías, hace unas semanas en la ponencia técnica del Plan de Salud el portavoz del Grupo Mixto traía una iniciativa en este sentido. Pretendía introducir en el Plan de Salud, en la redacción del texto definitivo, una mención precisamente a la introducción de los protocolos de sustitución de especialistas en islas no capitalinas. En principio fue una sorpresa para el resto de los ponentes porque entendíamos que después de más de un año hablando de los problemas de especialistas en islas no capitalinas ya estaría solucionado, pero la sorpresa se tornó lógicamente mayúscula al comprobar que no había sido así, que el Servicio Canario de Salud no había adoptado ningún tipo de iniciativa en este sentido y que los problemas y el maltrato a las islas no capitalinas en materia de especialistas seguían persistiendo. Instamos en ese momento al portavoz del Grupo Mixto a traer una proposición no de ley, independientemente de que la propuesta se incorporara en el texto definitivo del Plan de Salud, y afortunadamente así lo ha hecho y hoy estamos tratando este tema.

El maltrato –decía– a las islas no capitalinas en este archipiélago por parte del Servicio Canario de Salud es mayúsculo. Usted nombró unas cifras antes, señor Curbelo; yo voy a abundar con otras que van a incrementar su tesis, y la que todos estamos defendiendo hoy, de este maltrato.

Las islas no capitalinas concentran un 17% de la población del territorio de toda Canarias, pero un 36% de las personas que están esperando por una cita con un especialista están en islas no capitalinas. Fíjese, solo un 17% de la población; en cambio, un 36% de las listas de espera está en islas no capitalinas. Eso es muy significativo. Desde luego muestra un deterioro y un mal funcionamiento del sistema.

Le voy a poner algunos ejemplos: en la isla de La Palma se concentra un 30% de las personas que están esperando por la cita con un neurólogo, en la isla de La Palma se concentra un 40% de todos los canarios que están esperando por una cita con un especialista en digestivo; en La Gomera, pese a tener tan solo un 1% de la población del archipiélago, se concentra un 13% de las personas que están esperando por la cita con un hematólogo; en Fuerteventura, que tiene un 5% de la población canaria, está un 24% de los que esperan por la cita con un rehabilitador; y en Lanzarote, teniendo un 6%, un 11% de los que esperan en toda Canarias por una cita con el nefrólogo.

Por lo tanto, consideramos muy oportuno que se haya traído esta proposición no de ley. Esperamos que le sirva al Gobierno como acicate, que cuanto antes se elaboren esos protocolos que sorprendentemente a día de hoy no existían y que las islas menores se vean beneficiadas, o por lo menos compensadas con el resto del archipiélago, en cuanto a las sustituciones de los especialistas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz.

Para concluir, el Grupo Socialista, por parte del señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ GUILLÉN: Gracias, presidenta.

Lo hago desde aquí porque además quiero entregarle las enmiendas transaccionales que se han pactado.

Yo no voy a establecer aquí un debate catastrofista como el que se ha planteado. Ayer el consejero nos respondía, a una pregunta que planteaba yo mismo, con respecto al traslado de especialistas a los hospitales, fueran de los hospitales de referencia a las islas menores. Y, por tanto, esa experiencia que se ha puesto en marcha está precisamente enfocada y orientada a mejorar la asistencia sanitaria y, por tanto, a ofrecer un servicio de mayor calidad.

Dicho esto, claro, entendemos, y yo que soy de una isla menor, una isla no capitalina, entendemos perfectamente el sentido de la propuesta. Por eso lo que hemos hecho ha sido incorporar algunas sugerencias, que yo agradezco que se tomen en consideración, para mejorar el texto de esta proposición no de ley.

Dicho eso, islas que no contamos, es verdad, con toda la cartera de servicios de que se dispone en los cuatro grandes complejos hospitalarios de referencia, tanto en las islas de Tenerife como Gran Canaria, pero, por otro lado, es que es razonable que así sea, porque nuestra realidad archipelágica –no voy a insistir en ello– lo condiciona todo, lo condiciona todo, y, por tanto, a nuestro servicio sanitario. Eso no es nuevo. Por tanto, desde esos cuatro centros de referencia para las islas no capitalinas trabajan tanto a efectos de urgencias y de hospitalización como de apoyo y especialidades para la atención de patologías que sobrepasen el nivel de recursos ofrecidos en dichas áreas. Así viene determinado cada año en el Programa de Gestión Convenida que se establece, cada una de las gerencias de Atención Especializada y Servicios Sanitarios.

Uno de los factores decisivos a la hora de planificar la ordenación sanitaria de Canarias es la insularidad. El Decreto, en su momento, el 63/1987, ya incorpora un tratamiento especial para Canarias, ya que considera como tales también a cada una de las islas no capitalinas y a pesar de no contar con los índices de población previstos por la Ley General de Sanidad. Las islas no capitalinas, aunque conjuntamente solo suponen el 16,83 % de las tarjetas sanitarias, en todas ellas es necesario mantener una infraestructura sanitaria que dé respuesta a los problemas de salud más frecuentes. Esa es una realidad y con eso está trabajando la consejería. Por tanto, también tiene que dar respuesta a esa cobertura a las bajas temporales. De acuerdo en que hay que dar cobertura a esas bajas temporales. Esa es una de las propuestas que también el Grupo Socialista plantea. Pero yo creo que vamos a ser también justos, y en el poco tiempo que tenemos, para decir que las distintas especialidades que se han incorporado a la cartera de servicios de los hospitales de las islas no capitalinas, a partir del desplazamiento programado y periódico de especialistas desde sus hospitales de referencia, han ido aumentando con el tiempo. Eso también es otra realidad.

Y en el proyecto de teleconsulta, que, por cierto, los palmeros saben perfectamente de lo que estamos hablando, que ha tenido un éxito maravilloso, lo que planteamos también en esa transaccional es extender, hacer extensivo, al conjunto de las islas que así no lo posean; por tanto, para seguir mejorando los servicios de calidad.

Así que esa es la propuesta que lanzo, que dejo también aquí a la Presidencia de la Mesa para que lo...

La señora PRESIDENTA: Entiendo que hay unanimidad de todos los grupos para presentar esta enmienda *in voce*. Y este es el texto tal cual quedaría, ¿sustituye al actual, a la actual redacción?, ¿sustituye en su totalidad a la actual redacción?

(El señor Curbelo Curbelo solicita intervenir).

Sí, señor Curbelo, dígame.

El señor CURBELO CURBELO *(Desde su escaño)*: Si me permite, como yo soy el proponente, pues, algo... independientemente de que hemos hablado de algunas cosas, ¿me permite que finalmente...? Es decir, la proposición no de ley tiene tres puntos. En el primero de ellos, el primero de los tres puntos, hay una adición que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, cuando se plantea el protocolo, “pactado con cada especialista que se demande en cada caso”.

Y el mismo punto tiene una enmienda de adición, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que leo: “trasladando el personal necesario del hospital de referencia, si fuera necesario, para evitar así los desplazamientos de los pacientes fuera de su isla de residencia”.

El segundo se mantiene tal cual y en el tercero solo hay que incorporar a la isla de La Gomera y El Hierro “Lanzarote y Fuerteventura”, y queda tal cual.

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono)*.

El señor CURBELO CURBELO *(Desde su escaño)*: Es exactamente el mismo, ¿no?

La señora PRESIDENTA: *(Sin micrófono)* si me lo permite...

El señor CURBELO CURBELO *(Desde su escaño)*: Creo que es exactamente eso.

La señora PRESIDENTA: Yo el texto, si no me equivoco, su proposición no de ley, señor Curbelo, dice: “poner en marcha las experiencias piloto de visitas periódicas de especialistas o consultas *online* en islas que no cuentan con ellas, como La Gomera y El Hierro, para añadir más atención especializada a las islas no capitalinas”. Ese es su texto. El texto que han pasado de transaccional dice: “siguiendo el modelo implantado para la isla de La Palma, extender el proyecto de las consultas *online* en las islas que no cuenten con ellas”. Son redacciones diferentes.

Y cuando vienen transaccionales de esta índole entiendo que es que estaban pactadas, por eso lo pregunto.

El señor CURBELO CURBELO (Desde su escaño): Vamos a ver, es que en el punto 3 que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, lo único que hay que incorporar, independientemente de la redacción que se haya planteado, portavoz, es que se incluya “Lanzarote y Fuerteventura” en el texto del punto 3.

La señora PRESIDENTA: Dígala tal cual para que los servicios de la Cámara puedan saber cómo queda la redacción, porque al final siempre la acabamos liando.

El señor CURBELO CURBELO (Desde su escaño): Claro, es que el señor Marcos le pasó en el punto 3 “siguiendo el modelo implantado para la isla de La Palma, extender el proyecto de las consultas *online* en las islas...”, estaba La Gomera y El Hierro, y hay que... “Poner en marcha las experiencias piloto de visitas periódicas de especialistas o consultas *online* en las islas que no cuenten con ellas, como La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, para añadir más atención especializada a las islas no capitalinas”. Es exactamente lo mismo.

La señora PRESIDENTA: Esos términos, esos términos que usted acaba de decir son diferentes a los que han... como texto transaccional, pero es la última versión que usted acaba de dar. ¿Están de acuerdo los grupos? (*Asentimiento*).

Muy bien. Pasamos a votar, señorías. (*La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación*). (*Pausa*).

Señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación. (*Pausa*).

Señorías, 49 votos emitidos: 49 síes, ningún no y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Hemos concluido el orden del día de hoy.

Se levanta la sesión, señorías.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y veintidós minutos*).



